



2^a SECCION

JUDICIALES

MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVI - N° 207
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/11/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13 y 14 de noviembre de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual PLAZA, FLORENCIA MICAELA FIAT /PALIO FIRE 1.4 5P SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO OWU467 AÑO 2015 BASE \$ 543063,39 // ALIENDO ROLLHEISER, LISANDRO TOMAS PEUGEOT 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 5P DOMINIO MZR241 AÑO 2013 BASE \$ 1503083,54// IRUSTA, ANTONIO NOLBELTO FIAT PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO KSM 027 AÑO 2011 BASE \$ 1537918,08// LACUADRA, SILVIO RAFAEL CHEVROLET CRUZE 1.8 LT SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO LQC249 AÑO 2012 BASE \$ 1158301,63// AVILA, HECTOR NICOLAS CHEVROLET CRUZE 2.0D LTZ SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO KKZ 749 AÑO 2011 BASE \$ 2230995,28// MONTENEGRO, VICTOR CHEVROLET CRUZE 4P 1.4 TURBO LT MT SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO AB 892 AD AÑO 2017 BASE \$ 4330874// PIZZARRO, HECTOR ENRIQUE CHEVROLET AGILE 5P LS SPIRIT 1.4 SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO MYD 841 AÑO 2013 BASE \$ 634355,76// CONTRERA, DEBORA NATALIA CHEVROLET ONIX 1.4 N LT SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO AA279QT AÑO 2016 BASE \$2699100,85// RUBIOLO, PATRICIA ALEJANDRA FIAT GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO NNV051 AÑO 2014 BASE \$ 5223359,52// LESCANO, LUCAS AGUSTIN PEUGEOT - DESCAPOTABLE - 207 CC 156 CV DOMINIO JPV612 AÑO 2011 BASE \$ 3618062,16 // JUAREZ, SILVIO NICOLAS FORD - SEDAN 4 PTAS - FOCUS 4P 2.0L N AT SE PLUS DOMINIO NKM656

AÑO 2013 BASE \$ 2606801,5 // GIGLI, YAIN FABIOLA VOLKSWAGEN - PICK-UP AMAROK 2.0L TDI 4X2 ST3 DOMINO JIA160 AÑO 2010 BASE\$ 2885017// MUÑOZ, GERARDO EMANUEL PEUGEOT - SEDAN 4 PTAS - 207 COMPACT ALLURE 1.4 HDI DOMINIO MGG478 AÑO 2013 BASE \$ 2218805,31// VACA, MAURICIO JONAS CITROEN - SEDAN 5 PTS - C4 5P 1.6L 16V X PACK LOOK DOMINIO LST400 AÑO 2012 BASE \$ 2165621,79// TREJO, MARTINA GUADALUPE VOLKSWAGEN - SEDAN 5 PTAS - GOL TREND 1.6 DOMINIO JSE621 AÑO 2011 BASE \$ 1352066,4 // PERALTA, MARGARITA AYELEN FIAT - SEDAN 5 PUERTAS - PUNTO ELX 1.4 DOMINIO ISR629 AÑO 2010 BASE \$ 1246580,62// RIOS, RAMON ANDRES CHEVROLET SEDAN 5 PUERTAS CELTA 1.4 5 PTA DOMINIO KYQ280 AÑO 2012 BASE \$ 1977234,72// BARRIO, NESTOR FRANCO RENAULT - SEDAN 5 PUERTAS CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY16 DOMINIO AA326SY AÑO 2016 BASE \$ 2742938,17// MICUZZI, ALAN MATIAS FIAT SEDAN 5 PUERTAS PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V DOMINIO JEM814 AÑO 2010 BASE \$ 1906538,178// NAVARRO, ISRAEL ROGELIO BENELLI, MOTOCICLETA, TRK 251 DOMINIO A148HWR AÑO 2022 BASE \$1142625// NOSEDA, SERGIO ADRIAN FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO 1.4 8V DOMINIO MYV541 AÑO 2013 BASE \$1390500 // CARRIZO, EMMANUEL EZEQUIEL RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK II DOMINIO MNW408 AÑO 2013 BASE \$1650000// ESPINDOLA, VICTOR HUGO FIAT, PICK-UP CABINA DOBLE, STRADA WORKING 1.4 8V DOMINIO AA122TS AÑO 2016 BASE \$ 2751170// MONTOYA, RICARDO NAHUEL VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6 DOMINIO AA262KT AÑO 2016 BASE \$2475556,29// LUNA, MARCOS ARIEL FIAT, PICK-UP CABINA DOBLE, STRADA WORKING 1.4 8V DOMINIO AA529XJ AÑO 2016 BASE \$2073238,39 // QUIROGA, OSCAR ALFREDO VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 5D 060/2019 DOMINIO AD468LE AÑO 2019 BASE \$697316,3 Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 45
Rebeldías	Pág. 46
Sentencias	Pág. 47
Usucapiones	Pág. 47

encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco

Santander Argentina S.A , de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de octubre de 2023 .- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III.

1 día - N° 491063 - \$ 8260 - 31/10/2023 - BOE

O.Juez 16^a Nom. CyC, Sec Unica, en autos "LUDUEÑA, HUGO - CAMPOS, JOSEFA ROSA - DDHH CPO DE EJECUCION DE HONORARIOS DEL DR. MARTÍNEZ- PPAL 8767525 - CUERPO DE EJECUCION (Expte. N° 11069537)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, c/ dom. Deán Funes 525, rematará en el Portal de subastas electrónicas del Poder Judicial de la Pcia de Cba. <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> a partir del día 02/11/23, 11 hs., finalizando el 09/11/23, 11 hs.; Inm. Inscip. Mat. n° 124.707 (11) de propiedad del Hugo LUDUEÑA (100%); UBICADO en Calle Juan Ignacio Gorriti s/n° visible, entre los n° 2319 y 2325, B° Urquiza. Consta de Living-comedor utilizado como comercio; cocina-comedor; pasillo; baño; 3 dormitorios; Garage; patio con cuarto de guardado al fondo.- Ocupado por heredera del titular.- CONDICIONES: Base \$1.524.388. Postura: \$50.000. Se abona el 20% del valor de su compra, más comisión de la ley al martillero, Imp. "Fondo para la prev. violencia familiar" (4%), y demás comisiones e impuestos a su cargo. Informes al Mart. Tel: 0351-4218716 – 3513868522 y en la pag web <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> . Exhibición: 3 días antes de la subasta con turno previo al martillero. -Of.Cba.27/10/23.- Fdo. Julieta Chalhub Frau – Secretaria.-

1 día - N° 491333 - \$ 1736 - 31/10/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 2, en estos autos caratulados: ""SABENA SYLVIA RAQUEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12268035, de fecha 07/09/2023 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 82 de fecha 06/10/2023, Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Ordenar la apertura del concurso preventivo de la sra. Sylvia Raquel Sabena, argentina, D.N.I. N° 18.336.144, CUIT N° 27-18336144-4, de estado civil casada, cuya actividad principal denunciada con fecha de inicio 02/2022 es "Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo", siendo las actividades secundarias: Venta al por mayor en comisión o

consignación de ganado bovino en pie (inicio 02/2022), Engorde en corrales (Feed-Lot) (inicio 02/2022), Cultivo de soja (inicio 08/2022), cultivo de maíz (inicio 08/2022), cultivo de trigo (inicio 08/2022) y Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes (inicio 03/2023), con domicilio real en calle Marconi nro. 456 de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba.- (...)^{3º}) Fijar plazo hasta el día 15 de diciembre de 2023 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Las presentaciones de los pretensos acreedores se recibirán alternativamente, a opción del acreedor, por alguno de los siguientes modos: a)verificación de créditos presencial en formato papel: debiendo solicitar turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, indicando en el "Asunto" del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata; o bien por comunicación telefónica indicando correo electrónico de contacto, donde recibirá confirmación de día y hora para cumplimentar con la presentación; b) verificación de créditos no presencial (VNP), concretando su participación en el proceso verificadorio, sin necesidad de constituirse físicamente en la sede de la sindicatura, por la vía y en la forma que opte la sindicatura conforme el Protocolo de Actuación antes referido. En ambos casos, la presentación se completará con la entrega completa en soporte digital (PDF) a los fines de conformar el legajo digital. 4º) Fijar el día 04 marzo de 2024, para que el síndico presente los informes particulares, los que deberá adjuntar electrónicamente.- 5º) Fijar el día 18 de abril de 2024, para que el síndico presente el informe general el que deberá adjuntar electrónicamente.—6º) Designar la audiencia informativa prevista por el artículo 45 LCQ, para el 23 de setiembre de 2024, a las 9,30 horas, la que se realizará en la sede del Tribunal.- Fijar el período de exclusividad hasta el día 30 de setiembre de 2024.- 7º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" (San Francisco, provincia de Córdoba) y atento que la concursada se encuentra inscripta en impuesto sobre los ingresos brutos mediante convenio multilateral en la provincia de Córdoba, Santa Fe y Misiones, deberá efectuarse publicación además en el Boletín Oficial de las provincias de Santa Fe y Misiones, por el término de cinco días, la que estará a cargo de la concursada y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 L.C.), bajo

apercibimientos de tenerla por desistida (art. 30 L.C.).— [...] Protocolicése, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dra. Gabriela N. Castellani, JUEZ." NOTA: Se hace saber que el designado es el Cr. Ricardo Hugo Venier quien fija domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-

5 días - N° 490117 - \$ 19076 - 3/11/2023 - BOE

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2º Nom, Sec N° 4 de la Ciudad de Villa Dolores, autos: "AZCURRA, KEVIN LAUTARO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12080675", por Sentencia N° 131 de fecha 04/10/2023 se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Kevin Lautaro Azcurra, DNI Nro. 39.824.298, con domicilio real en calle Pública S/N, Casa 8, Barrio Fovicor, Las Tapias. XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Leopoldo Gastón Misino con domicilio en Belgrano N° 301 – Estación de Servicios Quinzaños, Villa Dolores (TE: 0351-4237960, Cel 351-2412637) (Mail: estudio-misino@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 14/12/2023. Fdo: Duran Lobato, Marcelo Ramiro Juez

5 días - N° 490058 - \$ 3441,50 - 2/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "SABATE RAUL ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE 11933825" que tramita por ante el Juzgado 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC de la Ciudad de Córdoba con fecha 20/10/2023 se ha ordenado publicar edictos rectificatorios en relacion al domicilio del sindico Cr. Hector Eduardo Marin designado en auto, siendo el correcto calle Alvear N° 26, Piso 6, Of. G, de esta ciudad. Texto Firmado digitalmente por: SILVESTRE Saul Domingo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CLAUDIANI Maria Noel (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 490480 - \$ 1709 - 3/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, comunica que en los autos caratulados "GIHANO JUAN CARLOS (P) – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12213872), por Sentencia N° 174, del 5/10/2023, HA RESUELTO: 1) DECLARAR la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Juan Carlos Gihano (padre), DNI n° 10.571.752, CUIT 20-10571752-1, con domicilio en Rivadavia n° 445, de la localidad de Del Campillo, departamento General Roca, provincia de Córdoba; [...]. Y por Auto N° 613, del 24/10/2023, RESUELVE: 1) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen

al Sr. Síndico, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día trece de diciembre del año en curso (13/12/2023); 2) DESIGNAR hasta el día 29 de febrero del año 2024 (29/02/2024) para que sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados, y hasta el día dos de mayo del año 2024 (02/05/2024) para la presentación del INFORME GENERAL; 2) FIJAR como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el día catorce de marzo del año 2024 (14/03/2024); 3) HACER saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día tres de abril del año 2024 (03/04/2024); 4) FIJAR como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día treinta de mayo del año 2024 (30/05/2024); 5) HACER saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día dieciocho de septiembre del año 2024 (18/09/2024); 6) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día diez de octubre del año 2024 (10/10/2024), a la hora 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad para el día diecisiete de octubre del año 2024 (17/10/2024). [...] PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Síndico: Cr. VEITES, HÉCTOR RUBÉN, MP 10-14256-3. Domicilio: Brasil n° 564, Huinca Renancó, Córdoba. Teléfono: 0351-152314213. Domicilio electrónico: estudiocontableveites@gmail.com. Oficina, ... de octubre de 2023. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez.

5 días - N° 490593 - \$ 11327 - 3/11/2023 - BOE

EDICTO: Autos: CAULA, ESTEBAN LUIS Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11929173, Tribunal Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. Río Tercero, secretaria nro: 4. Sentencia nro: doscientos noventa y tres (293). Río Tercero, 24 de Octubre de 2023.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la solicitud de prórroga formulada por el síndico, en consecuencia reordenar cronológicamente el proceso y fijar las siguientes fechas: a) 11/12/2023, para que los representantes de la deudora y los acreedores realicen la actividad prevista en el 1º párrafo del art. 34 de la LCQ; b) 29/12/2023, a los fines de que el Síndico presente el informe individual de créditos. c) 13/03/2024 para la presentación del Informe

General. d) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 13/02/2024. e) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 23/02/2024. f) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el art. 42 L.C.Q. será dictada a más tardar el día 05/03/2024. g) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 L.C.Q. el 10/05/2024– h) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 L.C.Q., en noventa (90) días (05/06/2024); la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 28/05/2024 a las 11.00 hs., por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 3) Emplazar al concursado, para que de efectivo cumplimiento al punto III) de los considerandos de la presente Resolución.- PROTOCOLÍCESE y HAGASE SABER.- Fdo. JUEZA: ASNAL SILVANA DEL CARMEN – SECRETARIA – BORGHI PONS JESICA ANDREA.- Río Tercero 26/10/2023.-

3 días - N° 491103 - \$ 10017,60 - 1/11/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 72. RIO TERCERO, 24/10/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "COCCOLO, GRACIELA BEATRIZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12291081, iniciados el 15/09/2023, de los que resulta que compareció GRACIELA BEATRIZ COCCOLO, DNI. 12.724.813, mayor de edad, argentina, con domicilio real en la calle Chile nro. 145, de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, viene a peticionar la formación de su concurso preventivo ... en calidad de garante y atento a que CAULA ESTEBAN LUIS ha presentado su concurso preventivo en los autos caratulados "CAULA ESTEBAN LUIS- PEQUEÑO CONCURSO" SAC. 11929173...Y VISTOS ... CONSIDERANDO: I) Que en la especie, se trata de la solicitud de concurso preventivo, formulada por la Sra. COCCOLO, Graciela Beatriz, en los términos del art. 68 de la ley 24.522. ... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de COCCOLO, Graciela Beatriz, DNI. 12.724.813...6) Designar síndico en los presentes autos al Contador Juan Carlos Ledesma, con domicilio en calle San Martín n° 990 de esta ciudad, quien se desempeña como síndico en los autos 11929173 - CAULA, ESTEBAN LUIS Y OTRO - CONCURSO PREVENTIVO, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 67 2do. Párrafo LCQ...8) Fijar como plazo para que los

acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Órgano Sindical hasta el día 29 de Noviembre de 2023... 10) informe individual de los créditos hasta el día 29 de Diciembre del 2023...15) Ordenar al concursado la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 de la LCQ, en el Boletín Oficial y diario que elija el interesado...PROTOCOLÍCESE y HAGASE SABER. Texto FDO.: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25. BORGHI PONS Jesica Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 491441 - \$ 15089,50 - 6/11/2023 - BOE

Por orden Juez 1° Inst. y 52° Nom. C.C.Cba. hace saber en: "BARRERAS HERNAN JOSE ERNESTO ANTONIO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 4582085" la Sindic. presentó Inf. Final y Proyecto de Distrib.Fondos y Auto N° 82, 20.10.2023 se regul. hon. Dra. Mariana Carle, Prosecretaria

2 días - N° 489638 - \$ 440 - 31/10/2023 - BOE

Juzg. 13 C. y C. Concursos nro. 1. Autos:VILLARREAL, LUCAS SEBASTIAN - Quiebra indirecta" (Expte N° 9763081), SENTENCIA N° 88 del 20/10/2023 declara la quiebra indirecta del Sr. Lucas Sebastián Villarreal, DNI 29.202.204, CUIL: 20-29202204-3, con dom. en Naciones Unidas 1096 B° Suárez Cdad de Cba. Pedidos de verificación ante la Sindicatura h/ 06/12/2023 de manera digital Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones a pedidos de verificación en forma digital; una vez vencido el plazo de verificación tempestiva los acreedores por créditos de causa o título posterior al 30/12/2020 (fecha de presentación en concurso preventivo) pero anterior al 20/10/23: vía de la verificación incidental (art. 202, LCQ).Fdo.Dr. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 489776 - \$ 4822,25 - 1/11/2023 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1° Inst. C.C. 33° Nom. (Conc. Y Soc. 6) de Cba., autos "MILLENIUM LAND S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°12196504), se hace saber que por Sent. N°108 del 18/10/2023, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad "MILLENIUM LAND S.R.L." (CUIT N° 30-71404383-4), inscripta en la Matrícula N°17863-B del 2/2/2015, con

domicilio y sede social en Av. Vélez Sarsfield 911, piso 7, dpto. C, B° Centro, de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° LCQ). Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente las disposiciones del art. 86 LCQ y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 12/12/2023. Fecha Informe Individual (art. 35 LCQ): 28/2/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación (art. 36 LCQ): 14/03/2024. Fecha Informe General (art. 39 LCQ): 17/04/2024. Sindico designada: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° piso, Cba. Of.: 24.10.2023.

5 días - N° 490245 - \$ 11876,50 - 31/10/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 46° Nominación, en autos: "BELOCHERCOVSKY, DIANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11734023 ha decretado: "CORDOBA, 13/09/2023. ...Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. BELOCHERCOVSKY, DIANA DNI Nro. 11.190.450. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley"... Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique -Juez. LAIMES, Liliana Elizabeth -Secretaria.

1 día - N° 481124 - \$ 1168,30 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11541598 - ZAMORA, NICOLAS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 2 - COSQUIN. "COSQUIN, 18/08/2023.Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. NICOLAS RICARDO ZAMORA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial. ..." FDO. digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Ante mi: GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 487924 - \$ 500,35 - 31/10/2023 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1° instancia en lo Civ. Com. Conc. Fam. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes CENA, BAUTISTA y MIGLIORE, JOSEFA, en los autos caratulados: "12292918 - CENA, BAUTISTA - MIGLIORE, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 12/10/2023.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz -Juez- Dra. Marcela C. Segovia - Secretaria.-

1 día - N° 489137 - \$ 400,60 - 31/10/2023 - BOE

Cosquín, 19/10/2023. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N.º 1, Sec. N.º 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Horlich Javier Andrés, en los autos caratulados " HORLICH, JAVIER ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N.º 11899254 " para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dr. González Conteri María Pía - Prosecretaria - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez -

1 día - N° 489215 - \$ 373,30 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civ. Com. de 2ª Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Carlos PERVIU D.N.I. N° 10.252.674, en los autos caratulados "CAPPELLINI Juan Carlos - Declaratoria Herederos" (Expte. 12389942), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 27/10/2023.- Fdo. Dra. Anabel Valdez Mercado – Secretaria.

1 día - N° 489446 - \$ 384,85 - 31/10/2023 - BOE

CARLOS PAZ, 05/10/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo el escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUGO LEONARDO BERTOTTI, D.N.I. N.º 7.995.804 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTOLO Silvina Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO- OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 489247 - \$ 1181,60 - 31/10/2023 - BOE

CRUZ DEL EJE El Sr. Juez de 1º Inst Civ, Com, Con. Flia y 1º Nom. Sec. N º 2, de Cruz del Eje. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAZAN, MARIA PETRONA. D.N.I 4.599.075, en autos caratulados: BAZAN, MARIA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 12093321" CRUZ DEL EJE, 02/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BAZAN MARIA PETRONA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.02 DE PUERTA María Lourdes JUEZ/A DE 1RA. INST

1 día - N° 489433 - \$ 880,45 - 31/10/2023 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarríbia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11433822 - GOROSITO, RAUL - ROMUSSI, EGLE ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 20 de Octubre de 2023.-

3 días - N° 489742 - \$ 1069,50 - 1/11/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señorita GARRO LUJAN ANALIA

VERONICA en autos caratulados: "GARRO LUJAN ANALIA VERONICA – Declaratoria de Herederos", Expte. N° 12132414, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/09/2023. FDO. Dra. GISELA MARIA CAFURE. Juez. Dr. RINGELMAN GUSTAVO HORACIO. Secretario.-

1 día - N° 489754 - \$ 332,35 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JIN LIANG TSAI DNI N° 18.597.222 en autos caratulados: "TSAI, JIN LIANG-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 12270917, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 17/10/2023. Juez:Dr. Héctor Daniel Suarez.

1 día - N° 490041 - \$ 266,20 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVIA DUILIA SALDE DNI N° 11.940.851 en autos caratulados: "SALDE, SILVIA DUILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12256039, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/10/2023. Fdo: Dra. Ma. Catalina Carranza Astrada. Prosec Letrada. Juez: Dra. Yessica Nadina Lincon.

1 día - N° 490045 - \$ 334,45 - 31/10/2023 - BOE

Juzg.1Inst.2da.Nom.CyCom,V.Dolores,en"Exp-pte.3376453.VILLARREAL,MARINA ROSA—DECL.DE HERED" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial.- Of. Octubre/23.

1 día - N° 490473 - \$ 220 - 31/10/2023 - BOE

COSQUIN, 18/10/2023. EDICTO: "Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. GUARAGLIA, LUIS ALEJANDRO DNI: 12.160.827 – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término

de Un día (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.18, CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2023.10.18. "

1 día - N° 490181 - \$ 578,05 - 31/10/2023 - BOE

JUZG 1A INST CIVIL COM 11A NOM Sec de Córdoba-EXPEDIENTE SAC: 11911956 - VEGA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Sr. Miguel Ángel Vega (DNI 6.394.404). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BRUERA Eduardo Benito.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 490206 - \$ 537,10 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ Com. y Fam de 1ra. Instancia y 3ra. Nom, Secretaría N° 05, a cargo de la Secretaria BERGIA Gisela Anahi, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, VELEZ Yolanda Eufemia, DNI: Nro. 4.870.358 y el Sr. BAZÁN José Armando DNI: 6.644.826, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: 12298442 - BAZAN, JOSE ARMANDO - VELEZ, YOLANDA EUFEMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Río Cuarto, 24 de OCTUBRE de 2023.- FDO: BERGIA Gisela Anahi, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2023.09.29

1 día - N° 490230 - \$ 549,70 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1RA INSTANCIA CIV Y COM DE 6A NOM a dispuesto en los autos "MIRABAL, RANON ARGENTINO EXPTE 12280024 CORDOBA, 05/10/2023 Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramón Argentino Mirabal. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.

modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo Nota, Paula SECRETARIO/A 1 RA INSTANCIA

1 día - N° 490275 - \$ 538,15 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Gustavo José SERENA y Doña Enid Ana Ángela MARTINO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "SERENA, GUSTAVO JOSÉ - MARTINO, ENID ANA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12278755)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio; Juez. OFICINA, 12 de Octubre de 2023.-

1 día - N° 490313 - \$ 750,25 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, con asiento en la ciudad de San Francisco CITA Y EMPLAZA bajo los apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos quienes se creyeren con derecho a la herencia de doña Marta Margarita Sambucetti, a comparecer en el término de treinta días a partir de la última publicación del presente a los autos "Sambucetti, Marta Margarita – Declaratoria de Herederos - N° 12189102", tramitados ante dicho Juzgado, Secretaría N° 5 a cargo de la autorizante. Oficina, Agosto de 2023.- Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez.- Dra. Silvia Tognon – Secretaria.

1 día - N° 490319 - \$ 1037,40 - 31/10/2023 - BOE

La Sra Juez de 1ra Inst. Civil y Com de 22a Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA HIPOLITO RIGOTTI DNI n° 6.401.219 en estos autos caratulados "RIGOTTI MARIA HIPOLITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12258247 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Patricia Veronica Asrin- Juez -Nader Ivana Beatriz-Prosecretaria. Cba.23/10/23

1 día - N° 490665 - \$ 342,85 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia. 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Raquel Carram, en autos "QUINTERO, RAMON Y/O RAMON OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

DEROS" (EXPTE. N°12309712) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Ramon y/o Ramon Omar Quintero, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. 19 de octubre de 2023. Fdo. por: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth-Jueza; Dra. Carram María Raquel- Prosecretaria.

1 día - N° 490516 - \$ 481,45 - 31/10/2023 - BOE

Carlos Paz. El Juez en lo C. C. CONC. Y FLIA 1a NOM.-SEC.1 en los autos caratulados GARCÍA, NORMA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte 12100837) cite y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NORMA ISABEL GARCIA, D.N.I. N°3.968.900 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: TORTOLO Silvina Laura (PROSEC) - OLCESE Andrés (JUEZ/A) Carlos Paz, 17/10/2023.

1 día - N° 490540 - \$ 398,50 - 31/10/2023 - BOE

El juzgado civ.com.conc. y familia 2a nom.-Sec.3 – de la Ciudad de Villa Carlos Paz- en autos caratulados "DELORENZO, NILDA VIOLETA TESTAMENTARIO" Expediente n° 11236153 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de NILDA VIOLETA DELORENZO. LC.00 387410, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Fdo:Bravo Graciana Maria Secretaria juzgado 1a, instancia. RODRIGUEZ Viviana. Jueza der 1a.Instancia.3/10/23.

5 días - N° 490590 - \$ 4575 - 2/11/2023 - BOE

RIO CUARTO. - La Sra. Juez de 1ª Inst y 4ª Nom. en lo Civ. y Com de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. PUEYRREDON Magdalena, secretaria a cargo de la Dra. GIGENA, Natalia, en autos: "PEREYRA, TIBURCIO FILEMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9664629, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. PEREYRA, TIBURCIO FILEMON, D.N.I. N° 2.612.059, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C.- Río Cuarto, Texto Firma-

do digitalmente por: Dra. PUEYRREDON Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIA LETRADO, Fecha: 2023.10.17.

1 día - N° 490740 - \$ 637,90 - 31/10/2023 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 1a Nom. Civ. Com. Flia. Sec. n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SALUSSO, ELVIRA FAUSTINA, en los autos caratulados SALUSSO, ELVIRA FAUSTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 11973511) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 05/10/2023. Fdo.: Juez VUCOVICH, Alvaro Benjamin y secretaria GONZALEZ, Alejandra Beatriz.

5 días - N° 490591 - \$ 1766,75 - 3/11/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos caratulados: Expte. N° 12336498 - GOMEZ, Dardo Enrique - Declaratoria de Herederos; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes y sucesión del causante, Sr. Dardo Enrique GOMEZ, DNI N° 6.562.843, quien falleció el 14/09/2023 en Bell Ville, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)

1 día - N° 490602 - \$ 460,45 - 31/10/2023 - BOE

Juzg Civ Com y Flia 4A Secr 7, Juez Monjo Sebastian. En los autos caratulados Expte 12264300 - SODERO, ERNESTO ISIDORO - ANGARAMO, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado resolucio: Villa María, 18/10/2023 Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes ERNESTO ISIDORO SODERO y MARIA DEL CARMEN ANGARAMO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación.

1 día - N° 490627 - \$ 283 - 31/10/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 19º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12114777) cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por la causante, Sra. María MAR-

TINEZ, DNI 7.949.764, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez), MUÑOZ Patricia Mercedes (Prosecretario letrado).

1 día - N° 490630 - \$ 370,15 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO ELIO SOLE, D.N.I. N° 16.885.947, en los autos caratulados "SOLE, FERNANDO ELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12231223; para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 24/10/2023. Juez: Dr. Jorge Alfredo AREVALO.-

1 día - N° 490645 - \$ 319,75 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. Cba. en autos caratulados "MOYANO CARLOS SISTO - LLANOS ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12193822) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO CARLOS SISTO (L.E. 2.648.782) y LLANOS ANA MARIA (D.N.I. 3.480.831) para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA (art. 2340 C.C. y C.N.). Fdo.: Juan Carlos BERTAZZI, Juez de 1ra. Inst.; Luciana de Fátima SPILA MONTOTO, prosecretaria letrada.-"

1 día - N° 490648 - \$ 539,20 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Conciliación 2A-SEC.3 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO HEGIDIO ISOARDI, DNI 12.653.941, en los autos caratulados "ISOARDI, RICARDO HEGIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPEDIENTE N° 12349360, para que dentro del plazo de 30 días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.

1 día - N° 490654 - \$ 278,80 - 31/10/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. Civil y Com de 35a Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO ARIEL OSORIO DNI n° 22.567.840 en estos autos caratulados "OSORIO EDUAR-

DO ARIEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12360231 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Mariano Andres Diaz Villaso- Juez -Andrea Eugenia Carlen-Prosecretaria. Cba, 17/10/2023

1 día - N° 490673 - \$ 350,20 - 31/10/2023 - BOE

RIO SEGUNDO- La Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. Y Flia. de Río II, en autos caratulados "SCARAMUZZA, OLGA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11500765)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Olga Rosa Scaramuzza, DNI 2.370.097, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez- ALFIERI DAVID Lucila Del Valle-Prosecretaria.-

1 día - N° 490691 - \$ 359,65 - 31/10/2023 - BOE

RIO SEGUNDO- La Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. Y Flia. de Río II, en autos caratulados "OSTORERO, NELSO NARCISO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12362712)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NELSO NARCISO OSTORERO, DNI 6.421.839, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez- BARNADA ETCHU-DEZ Patricia Roxana-Secretaria.-

1 día - N° 490692 - \$ 368,05 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 19º Nom., de la ciudad Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Roberto Mariano Moreno, DNI. 11.559.061, en los autos "Moreno, Agustín Mariano - Moreno, Roberto Mariano - Alderetes, Amalia - Dec. de Her." (Expte. N° 11908782) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/10/23. Fdo.: Villarragat Marcelo Adrián (Juez) - Baronetto Sonia Beatriz (Prosecretaria).

1 día - N° 490712 - \$ 384,85 - 31/10/2023 - BOE

La señora Juez del Juzgado de 1 ra Instancia y 38 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados CAPDEVILA LUIS MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE

12375153: cita y emplaza y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis Maria Capdevila DNI 8276088 comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Walther Nadia. Juez de 1ra. Instancia. Gasparotto Natalia Ivana Prosecretaria.

1 día - N° 490713 - \$ 397,45 - 31/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 3º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 6; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ELCIDES ELVIO FARIAS, D.N.I. 6.582.289, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "FARIAS, ELCIDES ELVIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12306057), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 18/10/2023.- Fdo.: Pablo Gustavo MARTINA; Juez – María Soledad PEÑA; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 490714 - \$ 402,70 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACCARDO Francisco Antonio, DNI 10.047.456, en autos caratulados "ACCARDO, FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 11073427"; para que dentro de los treinta días posteriores al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Córdoba 25 de octubre de 2023. Fdo: MORENO Natalia Andrea (Secretaria) - MARTINEZ CONTI Miguel Ángel (Juez).

1 día - N° 490715 - \$ 455,20 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12328346 - MAIQUEZ PLAZA, MONICA SILVANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 11/10/2023. Agréguese el informe del RAUV diligenciado que fue receptado en el correo electrónico oficial de este Tribunal. En consecuencia, provéase a la demanda inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Srta. MONICA SILVANA MAIQUEZ PLAZA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020". Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.11 SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.11.

1 día - N° 490748 - \$ 1199,65 - 31/10/2023 - BOE

Bell Ville. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civ. Com. Y Con. de Bell Ville, secretaria n° 2, en estos autos caratula dos "GASTALDI, ANTONIA MARIA Y/O ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12327336)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. GASTALDI, ANTONIA MARIA y/o ANTONIA DNI N° 7.566.823, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por las Dras. GUIGUET Valeria Cecilia (Jueza) y BELTRAMI María Pía (Secretaria).

1 día - N° 490716 - \$ 416,35 - 31/10/2023 - BOE

CORDOBA, 14/10/2022. Por disposición de la Jueza de 1A Instancia Civil y Comercial 10A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "9514084 - SUJEROS, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS": Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: CASTAGNO Silvana Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y ZUCCHI Maria Alejandra – PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina, 25 de octubre de 2023.

1 día - N° 490719 - \$ 493 - 31/10/2023 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°12, en los autos caratulados: "Tassone, Sergio Daniel - Declaratoria de Herederos – Expte. 12334677", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes

del causante TASSONE SERGIO DANIEL D.N.I. 17.115.530, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 24 de octubre de 2023. Fdo digitalmente: Martinez Mariana, Juez/a de 1ra. Instancia; Puccetti Gastón Santiago Omar, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 490722 - \$ 433,15 - 31/10/2023 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los Sres. LELIO AUGUSTO ANDRÉS BECCERRA y GRACIELA NOEMÍ MOLINO, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: 12362753 - BECCERRA, LELIO AUGUSTO ANDRÉS - MOLINO, GRACIELA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Abriola Marta I (Secretaria). Arroyito, 24/10/2023.

1 día - N° 490725 - \$ 526,60 - 31/10/2023 - BOE

RIO CUARTO. - La Sra. Juez de 1ª Inst y 6ª Nom. en lo Civ. y Com de la ciudad de Río Cuarto, Dra. MARTINEZ Mariana, secretaria a cargo de la Dra. ARAMBURU Maria Gabriela, en autos: "AGUIRRE, ELSA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12089410, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. ELSA ALICIA AGUIRRE, D.N.I. N.º 6.401.886, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación...- Río Cuarto, Texto Firmado digitalmente por: Dra. MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Dra. ARAMBURU Maria Gabriela, SECRETARIA.

1 día - N° 490741 - \$ 738,70 - 31/10/2023 - BOE

Villa María. Juzg. 1a Inst. 4a Nom. Civ. Com. Flia. Sec. n° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Felix Agustín ROMERO NAVARRO (DNI 12.249.332) en los autos caratulados " ROMERO NAVARRO, FELIX AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente n° 12305981) para que en el término de treinta

días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 04/10/2023. Fdo.: Secretaria Calderon Viviana Laura.

1 día - N° 490753 - \$ 298,75 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. Sec. 4 de Cosquín, en autos caratulados "TORENA, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP N° 12293037", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. JOSE ANTONIO TORENA, MI N° 7.643.533-, para que, en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 11/10/2023. Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo - Juez; CARRASCO Alicia Susana- Prosecretaria.

1 día - N° 490755 - \$ 302,95 - 31/10/2023 - BOE

EL JUEZ DE 1RA INSTANCIA DEL JUZG. CIV. Y COM. De 31A Nom. De esta ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y A TODOS los que se consideren con derecho, A LA SUCESION de BURDINO LUIS FRANCISCO , en los autos caratulados – BURDINO LUIS FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11249268, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). CORDOBA 26/09/2023 (Fdo:Abellaneda Roman Andres Juez de 1ra . Instancia, VIARTOLA DURAN Maria Soledad, Secretaria)

1 día - N° 490756 - \$ 441,55 - 31/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom .en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DARÍO DELGADO, para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340 Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "DELGADO, DARÍO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12364170), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 5 – Dra. GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza de 1ra. Instancia) – Dra. ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria (Prosecretaria Letrada).- VILLA MARIA, 25/10/2023.-

1 día - N° 490764 - \$ 368,05 - 31/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 1.Nom.en lo Civil, Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ANA MALVINA ACTIS para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acre-

diten, en autos "ACTIS, ANA MALVINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12364146), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1 – Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin (Juez) – Dr. HUWYLER Martín German (Prosecretario Letrado).- VILLA MARIA, 24/10/2023.-

1 día - N° 490766 - \$ 330,25 - 31/10/2023 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA ROSA LUPO, D.N.I 5.981.068, en autos caratulados: "LUPO ANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11854105", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24/10/2023. Juez: Romina S. Sanchez Torassa – Maria V. Galaz, Prosecretaria.-

1 día - N° 490771 - \$ 394,30 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA, TERESA ASUNCION en autos caratulados GARCIA, TERESA ASUNCION – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12235989 para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba 23/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A - ASRIN Patricia Verónica, JUEZA/A.

1 día - N° 490772 - \$ 326,05 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONTIVERO, HECTOR ROLANDO en autos caratulados ONTIVERO, HECTOR ROLANDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12225463 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 23/10/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Massano Gustavo Andrés, JUEZ/A

1 día - N° 490773 - \$ 322,90 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adolfo Héctor Ordoñez y Rosa Aida López en autos caratulados ORDOÑEZ, ADOLFO HECTOR - LOPEZ, ROSA AIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12182504

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/10/2023. Texto Firmado Digitalmente por: RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A - MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A.

1 día - N° 490774 - \$ 361,75 - 31/10/2023 - BOE

Córdoba, 24/10/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. y Com., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. PERAZZONE, Ivana Marcela, D.N.I. 28.424.418, en los autos caratulados PERAZZONE, IVANA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12335349) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel – Juez; Dra. Gabriela Glatstein – Prosecretaria.

1 día - N° 490776 - \$ 488,80 - 31/10/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1ª Nom - Jesús María. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OCAMPO MANUEL ISIDRO DNI N° 6.385.102 en los autos "OCAMPO MANUEL ISIDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE N° 12231501)" para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Belitzky Luis Edgard. Juez - Dr. Nishioka Leonardo Shigeki - Prosecretario.

1 día - N° 490778 - \$ 339,70 - 31/10/2023 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 - V. MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NEGRO, MARIA ALICIA DNI 6.267.068, en autos "NEGRO, MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12286392, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VILLA MARIA, 24/10/2023.

1 día - N° 490796 - \$ 268,30 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst y 44A Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes Waldo HEREDIA M.I. 6466049 y Agustina

Rosario ROMERO DNI N° 1.135.705, en autos caratulados: "HEREDIA, WALDO - ROMERO, AGUSTINA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12306295, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. MIRA, Alicia Del Carmen: Jueza / LOPEZ PEÑA, María Inés: Secretaria

1 día - N° 490779 - \$ 481,45 - 31/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría número 6, en Autos caratulados "BLANGINO, Mercedes - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Electrónico número 12400259), cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la Herencia de la señora Mercedes BLANGINO, argentina, mayor de edad, D.N.I. 7.155.509, para que en el plazo de Treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Tramita doctor Juan C. GENNARO.-

1 día - N° 490781 - \$ 519,25 - 31/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría número 5, en Autos caratulados "GIORDANO, Dante Blas - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Electrónico número 12400272), cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la Herencia del señor Dante Blas GIORDANO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.418.854, para que en el plazo de Treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Tramita doctor Juan C. GENNARO.-

1 día - N° 490782 - \$ 520,30 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "Castelli Martha Susana, Declaratoria de Herederos S.A.C. 11961550", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Sec 1 de la ciudad de Alta Gracia se ha dictado la siguiente Resolución: "ALTA GRACIA, 19/10/2023.- ... Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos de la Sra. CASTELLI, MARTHA SUSANA. Cítese y emplá-

cese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN)...". Fdo.: Vigilanti María Graciela Jueza- Japaze Jozami Mario Augusto Prosecretario Letrado

1 día - N° 490802 - \$ 785,95 - 31/10/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ Com 19A Nom - Sec, Secretaria Única, de la ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros N° 551, sobre Caseros. En autos caratulados "RODRÍGUEZ TORREZ, JHONY - DE-CLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 11008910", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Causante: Rodríguez Torrez, Jhony D.N.I. 94.346.779. Córdoba, 26 de Octubre de 2023.-

1 día - N° 490815 - \$ 368,05 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 -. de la Ciudad de Bell Ville - Córdoba, en los autos "GROSSO VICTOR HIPOLITO- PAROLA DELVINA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12193184), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Grosso Víctor Hipólito, DNI 6.273.059, y la Sra. Parola Delvina Anita, D.N.I. NRO 6331891, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,06/10/2023.- Fdo.: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 490830 - \$ 844,20 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados "MILOC, HIRLEM MAGDALENA Y/O HIRLEN MAGDALENA Y/O IRLENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC N°: 12139589; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. MILOC, HIRLEM MAGDALENA Y/O HIRLEN MAGDALENA Y/O IRLENE, DNI N° 3.536.631, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Río Tercero, 15/08/2023.- Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO María Gabriela-SE CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 490769 - \$ 669,40 - 31/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1ºinst. 1ºnom. Sec.1 de la ciudad de Alta Gracia, sito en calle Franchini esq.Sarmiento cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ETELVINA RAMIREZ D.N.I. 2.451.951, para que dentro TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "EXP.10850814 – RAMIREZ MARIA ETELVINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. DraGonzalez Prosecretaria. Dra. Vigilanti.Juez.A.Gracia. oficina 28/09/2023.-

1 día - N° 490834 - \$ 300,85 - 31/10/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Razza Lucas DNI 30.721.068, en los autos caratulados: "RAZZA, LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12132625", para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CBA. Fdo: Asrin Patricia Verónica (Juez)

1 día - N° 490858 - \$ 359,65 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12391538 - GANDINO, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante GANDINO, JUAN BAUTISTA para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 23/10/2023.- DR. CHIALVO Tomás Pedro, JUEZ; DR. GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO.-

1 día - N° 490897 - \$ 464,65 - 31/10/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 19º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12114777) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a la sucesión de la Sra. María MARTINEZ, DNI 7.949.764, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . FDO: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez), MUÑOZ Patricia Mercedes (Prosecretario letrado). Cba. 3/10/2023.-

1 día - N° 490907 - \$ 344,95 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12298820 - CLAVERO, ANGELA DEL CARMEN - GOMEZ, JOSÉ OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS . OFICINA: JUZGADO 1A INST CIV COM 30A NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (Sra. ANGELA DEL CARMEN CLAVERO DNI 5.099.848 quien falleciera el día 3 de febrero de 2016 y Sr. JOSÉ OSVALDO GOMEZ DNI 7.969.607 quien falleciera el día 11 de junio de 2006), para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO SAPPÍA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 490915 - \$ 621,10 - 31/10/2023 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARRILLAS, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante:ELVA ROSA VILLARREAL, DNI 10173489 , en los autos: VILLARREAL, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-exp-te:12388194 " para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. MUSSO, Carolina (JUEZ DE 1RA. INST) AIMAR, Vanesa Alejandra (PROSECRETARIA LETRADO)LAS VARRILLAS, 23/10/2023

1 día - N° 490920 - \$ 323,95 - 31/10/2023 - BOE

COSQUIN, 17/10/2023. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nominación de la ciudad de Cosquin Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Secretaría N° 4 a cargo del Secretario JUAREZ Mariano, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12295877 - ESCALANTE, JULIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCALANTE JULIA MARTA para que

dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - JUAREZ Mariano (SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 490959 - \$ 625,30 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1A NOM - SEC 1 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRIS ISABEL OLAVIAGA, D.N.I. N° 4.579.012 en autos caratulados "OLAVIAGA, IRIS ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12074209)", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZG. 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 490932 - \$ 462,55 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. C.C. 42A Nom. Sec. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Nolasco Pedro Arrieta, M.I. 2.749.500 y Adela Sanchez Y/O Clara Adela Sanchez M.I. 1.375.127, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "ARRIETA ANTONIO NOLASCO PEDRO - ADELA SANCHEZ Y/O CLARA ADELA SANCHEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12155914." Córdoba, 24/10/2023 Fdo. Sueldo Juan Manuel – Juez 1ra inst. – Carmona María Carolina - Secretaria Juzg. 1ra inst.

1 día - N° 490936 - \$ 417,40 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1ª Nom. de Tribunales de Río Segundo, en estos autos caratulados "VILLALON IRMA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10943065, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, VILLALON IRMA ESTHER, DNI N° 13.422.632 para que en termino de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 27/10/2023. Juez DIAZ BIALET, Juan Pablo

1 día - N° 491382 - \$ 843,60 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 28ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos VILLALBA, ANA ROSA - OTTONELLO, JUAN

ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 7862259) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA ROSA VILLALBA DNI 7.374.513 y JUAN ALFONSO OTTONELLO DNI 11.052.386, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. VINTI Angela Maria - Jueza - ELLERMAN Ivan. Secretario.-

1 día - N° 490967 - \$ 355,45 - 31/10/2023 - BOE

El juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ANTONIO RICARDO NEIRA, DNI 10.173.505, en los autos caratulados "NEIRA, ANTONIO RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12357783" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba 25/10/2023. Fdo. Abellaneda, Román Andrés-Juez.-

1 día - N° 490972 - \$ 658 - 31/10/2023 - BOE

CORDOBA, 22/08/2023. La Jueza Dra. Verónica Carla Beltramone en autos caratulados "ROJAS, GUSTAVO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12131470), en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 17ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Gustavo Daniel Rojas, D.N.I. 25.038.301, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BELTRAMONE Veronica Carla - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 490992 - \$ 537,10 - 31/10/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. 15/08/2023. El Sr.Juez Civ,Com,Conc,Flia,Ctrol,Niñez,Adol.,Pen,Juv,VF Genero y Faltas-S.Civ. de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger-Pvcia. de Cba, cita y emplaza a los herederos,acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BIGLIONE,JUANA LAURA y FERRARI,JUAN JOSE, en autos caratulados "BIGLIONE,JUANA LAURA-FERRARI,JUAN JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 11733172 para que dentro del termino de treinta días corridos contados a partir de la ultima publicación,comparezcan a estar a derecho y tomar

participacion,bajo apercibimiento de ley. DEL GREGO Fernando Sebastian SECRETARIO JUZG 1RA INST-GOMEZ Claudio Daniel JUEZ.

1 día - N° 490995 - \$ 499,30 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "- MARTOS, MANUEL RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12131812. Admítase la declaratoria de herederos de MANUEL RUBEN MARTOS DNI 06.504.752. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN - FDO: SUAREZ Héctor Daniel Juez de 1ra Instancia - TREJO María Julieta PROSECRETARIA LETRADO- Otro decreto: Córdoba 23-10-2023 publíquese edictos rectificatorios por un día. FDO: TREJO María Julieta- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 491034 - \$ 1106 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO: El Juez Civil, Comercial y Flia. de 7º Nom. de Río Cuarto, Secretaría 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cecilio Nicolás o Nicolás Sosa, M.I.Nº: 6.621.323 y Juana Rufina Zalazar, LC.Nº: 8.201.200, en autos: "SOSA, Cecilio Nicolás o Nicolás – ZALAZAR, Juana Rufina - Declaratoria de Herederos (Expte. 12363354)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del art. 2340 del CCCN. - Texto Firmado Digitalmente por: BUITRAGO Santiago-Juez/a de 1ra. Instancia. - Fecha: 2023.10.20.- FUNES Yanina Verónica-Prosecretario/a Letrado - Fecha: 2023.10.20

1 día - N° 491093 - \$ 1171,80 - 31/10/2023 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia. 1º Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville Sec. N°: 2 en autos: "CEBALLOS JUAN FEDERICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°: 12341434) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Juan Federico Ceballos D.N.I. 10.386.854 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

tos de ley (art. 2340 CCCN).- Fdo Dra Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1º Instancia.- Dra Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1º Instancia.-

2 días - N° 491180 - \$ 1934,80 - 6/11/2023 - BOE

La Excm. Cámara 8ª de Apelaciones Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "MORELL, Renzo F. c/RODRIGUEZ, Viviana G. y otros -Ordinario -Acción Revocatoria Pauliana (Expte. n° 5859944) cita y emplaza a los herederos de la Sra. JOSEFA VICTORIA CASANOVA a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba., 26/10/2023.- Fdo.: Mariana Ester Molina -secretaria.-

5 días - N° 491233 - \$ 4124,50 - 3/11/2023 - BOE

La Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba de 24a. Nominación en los autos caratulados "FERREYRA DE MURUA, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 12261055" por decreto del 24/10/23 ha dispuesto: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MARIA LUISA FERREYRA DE MURUA – DNI 7.361.951. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo. GOY Ana Maria Rosa, PROSECRETARIO/A LETRADO; SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 491366 - \$ 1436,90 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1RA. INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de SOLOA, GENARO DNI N°6657329 - FARIAS, MARIA AGUSTINA DNI N° 5794804 , en autos "SOLOA, GENARO - FARIAS, MARIA AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12140057 para que en el termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Copia del proveido: Río Cuarto, 28 de agosto de 2023.. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar

a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo: PEDERNEIRA Elio Leonel, Secretario 1ra instancia. PUEYREDON Magdalena, jueza 1ra instancia.

1 día - N° 491533 - \$ 2232,50 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1A Nominación, Secretaria N° 1 de la Ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. IDA MARIA OTTANI, D.N.I. N° 5.135.273 en estos autos caratulados "OTTANI, IDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 12270902", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Desé intervención al Sr. Fiscal de instrucción. Río Tercero 24/10/2023. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GALAZ María Virginia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 491371 - \$ 1282,20 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO Las Varillas: La Señora Juez de 1era Instancia en lo Civil. Com. Conc., Flia., Ctról., Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Musso, Carolina y la Sra. Prosecretaria la Dra. Aymar, Vanesa Alejandra, citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante GOTTTERO, RUBÉN ENRIQUE, D.N.I. 14.788.514, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "GOTTTERO, RUBÉN ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 12406410, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas. 27/10/2023.

1 día - N° 491373 - \$ 1010,20 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31 Nom. en lo C y C de la Cdad de Córdoba en los autos caratulados: "ASEF, BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. n° 12062607. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. Blanca Asef DNI N° 7.330.015, para que dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Córdoba, 26/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y VIARTOLA DURAN María Soledad, SECRETARIA.

1 día - N° 491379 - \$ 1093,50 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1. Instancia y 20. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAMÓN AGUSTIN CARO, D.N.I. 8.390.379, en los autos caratulados "CARO, RAMÓN AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11970254", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de agosto de 2023. Fdo. AREVALO, Jorge Alfredo. Juez de 1° Instancia. ALICE, Romina Verónica. Prosecretaria Juzgado 1° Instancia.

1 día - N° 491381 - \$ 1022,10 - 31/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo C.C.C. y F., de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12088839 - BARRA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, señor MIGUEL ANGEL BARRA, D.N.I. 20.287.947, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ, JUEZ.

1 día - N° 491386 - \$ 1130,90 - 31/10/2023 - BOE

JUZGADO DE 1A INST. CIVIL Y CCIAL. 18° NOM. EXPEDIENTE SAC: 12334200 - SACERDOTTI, CARLOS JULIO - SACERDOTTI, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 23/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. SACERDOTTI, CARLOS JULIO y SACERDOTTI, MARIA ESTHER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152

del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno. Fdo. VILLADA, Alejandro Jose, Sec. Juzg. 1 Inst. ALTAMIRANO, Eduardo Christian, Juez de 1° Inst.

1 día - N° 491398 - \$ 1656,20 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "LUCERO, ENRIQUE ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11961553"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ENRIQUE ROQUE LUCERO DNI NRO. 11.136.459, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 26/10/2023 Fdo. JUEZ: FUNES, Lucas Ramiro – PROSECRETARIO LETRADO: VIVAS, Marcela Del Carmen.

1 día - N° 491390 - \$ 981,30 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALENZUELA, MARÍA FELISA, en autos VALENZUELA, MARÍA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. N° 12349207 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25/10/2023. Fdo. CERVATO Yanina Roxana - Prosecretario; BUSTOS Carlos Isidro- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 491419 - \$ 4396,50 - 6/11/2023 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALVAREZ ANIBAL VALERIO, DNI N° 5.464.183 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Fdo. WALTHER Nadia, Jueza – GASPAROTTO Natalia Ivana, Prosec.

1 día - N° 491566 - \$ 804,50 - 31/10/2023 - BOE

BELL VILLE, 25/10/2023. La Sra. Juez/a de 1ra. Inst, 2da. Nom. C.C.C. y Flia Sec.4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "SARRIONANDIA, JUAN MARIA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). EXPEDIENTE SAC: 12351937 - "SARRIONANDIA, JUAN MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia – JUEZ/A – BOGGIO Noelia Liliana – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 491434 - \$ 1144,50 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Instancia y 43A Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Mariana Andrea Liksenberg, en los autos caratulados «VÁZQUEZ, CARLOS ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. 12076728», cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ARMANDO VÁZQUEZ, DNI. 10.902.850 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de su publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firma: MEZA Mariana Inés. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 491437 - \$ 1034 - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: Nora Estela Cacciamani, argentina, D.N.I.n°12.672.666, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 C.C y C) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "CACCIAMANI Nora Estela-DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte n°12256302, radicados ante el Juzgado oficiante Secr. n°8, de la ciudad de Villa María, Córdoba, bajo apercibimiento de ley -Fdo. CALDERON Viviana Laura-Secretaria Juzgado de 1era Instancia-2023.10.19

1 día - N° 491451 - \$ 1057,80 - 31/10/2023 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. VILLASUSSO Mariano Andres, Juez – MARONNA Nadia Yanina, Sec.

1 día - N° 491590 - \$ 765,40 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez/a de JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM - de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BALDI, MARIO ENRIQUE - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 12288294," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. Mario Enrique Baldi (DNI 14.332.759), para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: BRUERA Eduardo Benito- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -ORIGLIA Paola Natalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 491462 - \$ 1129,20 - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Villa María Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Blas GRANADO para que en el plazo de treinta días (Art.2340 C.C. y C.N.) comparezcan a esta a derecho y tomar participación en los autos "GRANADO BLAS -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte n°11087905, radicados en el juzgado oficiante, secretaria n°4, bajo apercibimientos de ley -Oficina 12/05/2023-Firmado digitalmente ROMERO Arnaldo Enrique - Juez de Primera Instancia- Fdo. MEDINA María Luján -Secretaria 1era instancia.-

1 día - N° 491471 - \$ 971,10 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ.Com. Conc.y Flia. de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados:"LUNA, ESPERANZA MARIA - SERAFINI, ADOLFO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12116699),"cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ESPERANZA MARIA LUNA y ADOLFO JOSÉ SERAFINI para que, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. "Fdo.PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA;- BASIGALUP Ana Laura -PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 491477 - \$ 1017 - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARIA GUELFÍ, DNI 7671240, para que en el término de treinta días (Art. 2340 C.C. y C. N.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "GUEFI Rosa María- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n°11789873, tramitados en el juzgado oficiante, Secretaria n°4, Villa María, Córdoba,

bajo apercibimientos de ley -Oficina 12/05/2023 - Firmado digitalmente por ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - MEDINA María Luján - Secretaria de primera Instancia-
1 día - N° 491495 - \$ 1034 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESLAVA, MIGUEL ANGEL DNI 6.559.722. En autos caratulados: "ESLAVA, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Juez: GUIQUET Valeria Cecilia. Secretaría: BOGGIO Noelia Liliana. Bell Ville 30 de octubre 2023. -

1 día - N° 491505 - \$ 989,80 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO: La Sra Juez de la Instancia y 24ª Nominación en autos caratulados "ESQUEF ISOLINA HAYDE- DECLARATORIA DE HEREDERO, EXPTE NR0. 11795151, ha dispuesto: CORDOBA, 27/09/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. ISOLINA HAYDEE ESQUEF, DNI 7.334.002. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Fdo digitalmente: Godoy Ana Maraia Rosa, Prosec Letrada. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez de 1ª Inst
1 día - N° 491513 - \$ 1282,20 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Comercial y Familia de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante FRANCISCO ALFREDO MORAL, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados; MORAL FRANCISCO ALFREDO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. n°11381296. Oficina 24/10/2023. Dra. Garay Moyano María Alejandra. Jueza. Dr. Cena Pablo Prosecretario.-

1 día - N° 491559 - \$ 828,30 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.1 - de la ciudad de BELL VILLE cita y emplaza a los herederos y acreedores

de DOÑA SOLJAN, MARIA TERESA LC N° 6.146.610, en los autos: “- SOLJAN, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-” (Expte. N° 12278768) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 27/10/2023. Fdo.: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez DE 1RA. INSTANCIA. Dra FARO Anahi-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 491526 - \$ 1176,80 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: “MENDICOA, ALBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte N°: 12380985” Córdoba, 25/10/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. MENDICOA, ALBERTO OSCAR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Fdo.: Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian -JUEZ/A, Fecha: 2023.10.27 – Dr. VILLADA Alejandro Jose -SEC., Fecha: 2023.10.27

1 día - N° 491534 - \$ 1217,60 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Secretaría 6 de Río Cuarto, en los autos “12117831- ROSSO, ALICIA BERNARDINA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Rosso, Alicia Bernardina María DNI N° 4.111.791, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 2340 del CC y C. Río Cuarto, 09/08/2023; Martínez Mariana, Juez; Montañana, Ana Carolina, Secretaria.-----

1 día - N° 491549 - \$ 1110,50 - 31/10/2023 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ AMERICANO S.A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5924584)” CITA y EMPLAZA a la AMERICANO S.A, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 489291 - \$ 3005,75 - 31/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA OLGA GLORIA que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA OLGA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10406042 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.”

5 días - N° 489341 - \$ 3021,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALVIÑO MARIA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CALVIÑO MARIA VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505887512023.

5 días - N° 489456 - \$ 6040,25 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALTAZAR JUAN RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370220, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALTAZAR JUAN RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505903702023.

5 días - N° 489462 - \$ 6003,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URRICHE ANTONIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370221, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URRICHE ANTONIO SEGUNDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505913952023.

5 días - N° 489464 - \$ 6056 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370222, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505914182023.

5 días - N° 489465 - \$ 5945,75 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LINARES ADOLFO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370224, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LINARES ADOLFO VICTOR, en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505914352023.

5 días - N° 489468 - \$ 6035 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRUTIA CLELIA AURORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982749)", hace saber: "Córdoba, 29/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por el Dr. MASCHIETTO, Federico, Secretario.

5 días - N° 489597 - \$ 2255 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ TEODOLFO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370225, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ TEODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505916232023.

5 días - N° 489471 - \$ 5940,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS GUIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370226, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JESUS GUIDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505952512023.

5 días - N° 489472 - \$ 6024,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370227, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA AMBROSIO NOLASCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505952892023.

5 días - N° 489475 - \$ 6056 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JOSE CLEMENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505958492023.

5 días - N° 489476 - \$ 6045,50 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCE-

SION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370230, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505980682023.

5 días - N° 489478 - \$ 6029,75 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS BLANCA AZUCENA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9833808" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BUSTOS BLANCA AZUCENA y de ARCE EMILIO ANSELMO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 489547 - \$ 2260,25 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370232, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARASSI NORBERTO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505989022023.

5 días - N° 489483 - \$ 6071,75 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CROSETTA MARTHA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370233, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CROSETTA MARTHA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505999802023.

5 días - N° 489484 - \$ 9450 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI

GRACIELA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370234, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI GRACIELA ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506001672023.

5 días - N° 489487 - \$ 6066,50 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341443) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502719772022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489906 - \$ 3887,75 - 1/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ANA-LIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

12370235, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ANA-LIA VERONICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506005282023.

5 días - N° 489488 - \$ 6077 - 31/10/2023 - BOE

Juzgado de Familia de 7ª nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz D.N.I. 14.820.693, y Ana María Pérez Lucero DNI 14.703.186 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Perez Lucero, Alejandra Lucia – Lazarte, Gustavo– Adopción de mayores de edad – 10609557" bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

20 días - N° 489428 - \$ 4400 - 22/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EMILIO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12370241, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ EMILIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506044312023.

5 días - N° 489491 - \$ 6077 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11763967, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500460352023.

5 días - N° 489502 - \$ 5909 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PATRICIA MARINA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12216501, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA PATRICIA MARINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504907992023.

5 días - N° 489507 - \$ 6071,75 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12216502, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505044382023.

5 días - N° 489509 - \$ 5993 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POROLI ANTONIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

12216506, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POROLI ANTONIA MAGDALENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505027832023.

5 días - N° 489510 - \$ 6066,50 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA MARTHA HELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613827) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIVA MARTHA HELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 503561212022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489912 - \$ 3856,25 - 1/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12216516, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505006252023.

5 días - N° 489512 - \$ 6024,50 - 31/10/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA SUSANA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10708941, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/03/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.—LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 489712 - \$ 2990 - 2/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROLDAN OSMAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131856, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROLDAN OSMAR ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 204332322023.

5 días - N° 489513 - \$ 5804 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131832, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ SEVERO SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503991702023.

5 días - N° 489515 - \$ 6056 - 31/10/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CESAR LEONIDAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131838, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CESAR LEONIDAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504036902023.

5 días - N° 489516 - \$ 6045,50 - 31/10/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10708932, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/03/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase. LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 489705 - \$ 3478,25 - 2/11/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Pavone Mario Ramón – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12307217) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, MARCOS JUAREZ, 27/09/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el ca-

rácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EEMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 489765 - \$ 6848,75 - 3/11/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9559282 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITESE Y EEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

3 días - N° 489831 - \$ 1516,80 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DECIMO SILVIO SERGIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685695) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DECIMO SILVIO SERGIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 504157422021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489899 - \$ 3866,75 - 1/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EZEQUIEL AMBROSIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10685713) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EZEQUIEL AMBROSIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502788922021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489901 - \$ 3929,75 - 1/11/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12131842, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504116352023.

5 días - N° 489517 - \$ 5919,50 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAGATTI NELIDA ANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DAGATTI NELIDA ANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502765462022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489903 - \$ 3845,75 - 1/11/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BURSTEIN LEON S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10034641, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: BURSTEIN LEON, la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretaria

1 día - N° 490134 - \$ 506,65 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE BARBERIS CLI-

DES MERCEDES MAGDALENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341441) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DE BARBERIS CLIDES MERCEDES MAGDALENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502736152022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489904 - \$ 4045,25 - 1/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11341442) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502744602022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489905 - \$ 3814,25 - 1/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAMON ANICETO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11439550) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAMON ANICETO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502980292022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489908 - \$ 3856,25 - 1/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613828) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503550732022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489913 - \$ 3856,25 - 1/11/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12344081 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SPALLONE, PALMIRA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SPALLONE, PALMIRA "Villa Cura Brochero, 10/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo

apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 490255 - \$ 1129,30 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670804) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500142722023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489915 - \$ 3845,75 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS JUANA MIRTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670805) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRITOS JUANA MIRTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500209602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489917 - \$ 3845,75 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LITO GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670806) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LITO GUILLERMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500324102023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489920 - \$ 3877,25 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUIS ARTURO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670807) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUIS ARTURO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500293662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489921 - \$ 3845,75 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670813) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500340922023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489923 - \$ 3887,75 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDRANO RAUL RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670814) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDRANO RAUL RICARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000073242023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489924 - \$ 3877,25 - 2/11/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CJ SA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9774978, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CJ S.A. la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de octubre de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Asimismo dése noticia de lo informado por afip en cuanto a que "La CUIT fue cancelada de acuerdo a: SOCIEDAD EN FORMACIÓN INACTIVADA POR INCUMPLIMIENTO": FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 490141 - \$ 1339,30 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670815) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORALES ISABEL INES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500134382023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489926 - \$ 3856,25 - 2/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SICILIA ALBA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SICILIA ALBA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12364409 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 490299 - \$ 2995,25 - 3/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670818) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVIRA GLADYS ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500293462023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489927 - \$ 3845,75 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SBAFFI HUGO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670819) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SBAFFI HUGO ARMANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500242182023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489929 - \$ 3856,25 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA JUAN CARLOS CATALINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670821) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA JUAN CARLOS CATALINO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500175882023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489931 - \$ 3940,25 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZORDAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670822) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZORDAN JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500303902023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489933 - \$ 3845,75 - 2/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORILLA ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128249, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 490414 - \$ 3042,50 - 3/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378757-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRANDA,ABEL RICARDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 27 de julio de

2023..." cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.28 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LE-TRADO Fecha:2023.07.28

1 día - N° 490334 - \$ 700,90 - 31/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11738810) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO MERCEDES DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500454712023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489956 - \$ 3919,25 - 2/11/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO BENIGNO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774789) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO BENIGNO ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500577732023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 489957 - \$ 3919,25 - 2/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADDUCI ALBERTO RODOLFO GIL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADDUCI ALBERTO RODOLFO GIL: 12137205", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 490300 - \$ 935,05 - 31/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEDERNERA MARIA AURORA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687358"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aperi-

bimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490542 - \$ 10907,50 - 1/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7150547-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACHADO,DIEGO RUBEN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto,27 de julio de 2023..."cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.28 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.28

1 día - N° 490333 - \$ 697,75 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:6881492-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARISCAL FERNANDEZ,ANGEL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 22 de mayo de 2023..."cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.22 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.05.22

1 día - N° 490336 - \$ 695,65 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378715-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SABAN,CLAUDIO ALEJANDRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO,26/07/2023..."cítese y emplácese al

demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.26 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.26

1 día - N° 490337 - \$ 689,35 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7150533-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ,FACUNDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 25 de julio de 2023..."cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.26 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.26

1 día - N° 490338 - \$ 685,15 - 31/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ZABALA MARGARITA OFELIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687346"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490503 - \$ 10916 - 1/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378758-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VICO YRIARTE,JOSE ANTONIO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 25 de julio de 2023..."cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.26 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.26

1 día - N° 490339 - \$ 697,75 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BULA RAMON AVELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128225, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490411 - \$ 3068,75 - 3/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7753298-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

LUNA,PABLO HECTOR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO,10/05/2021"...cítese y emplácese al demandado Sr. Pablo Hector LUNA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:- MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2021.05.10 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2021.05.10

1 día - N° 490340 - \$ 716,65 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7201944-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/FAVA,FERNANDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 25 de julio de 2023 "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.26 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.26

1 día - N° 490341 - \$ 695,65 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7178358-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TESCONI,JORGE LUIS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO,28/07/23 "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4

de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.28 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha:2023.07.31

1 día - N° 490343 - \$ 700,90 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7178360-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/PANZERI,SANDRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 28/07/23"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.28 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.31

1 día - N° 490347 - \$ 695,65 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7156623-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/COSTA,NORBERTO ALBERTO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 18/05/23 "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.18 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.05.19

1 día - N° 490348 - \$ 705,10 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378713-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GARCIA RUIZ,MARIANO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 18/05/23"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.18 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.05.19

1 día - N° 490349 - \$ 700,90 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7178394-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/CASAS,EDUARDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO,18/05/23"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.18 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.05.19

1 día - N° 490351 - \$ 693,55 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028861 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATTE, ANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 14/08/23... cítese a los herederos del demandado fallecido para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada.— Atento lo manifestado respecto a el fallecimiento de la coheredera AVILA NORMA TERESA, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AVILA NORMA TERESA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490918 - \$ 1326,70 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7178402-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LESCOLO, MIGUEL ANGEL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 18/05/23"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.18 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.05.19

1 día - N° 490352 - \$ 700,90 - 31/10/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apel. Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos de ALBA ESTELA AIDA FOSSATTO, en los autos caratulados "GRANDI MATIAS ROBERTO Y OTRO C TEJERO MARIA ISABEL – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. 6058487," para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 21/09/2023. Fdo: Zarza Alberto Fabia, Vocal de Cámara; Conti María Virginia, Secretaria de Cámara

5 días - N° 489349 - \$ 1567,25 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:6881626-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/BALDATTI, LUIS JAVIER-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 20/07/2023"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía

(cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.20 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.20

1 día - N° 490353 - \$ 685,15 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378735-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/LOBOS, LUIS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 20/07/2023"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.20 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.20

1 día - N° 490354 - \$ 675,70 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSSANI GLADIS BERTOLINA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:9866939" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GIUSSANI GLADIS BERTOLINA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 490618 - \$ 2113,25 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLOS GUILLERMO

JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128236, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490476 - \$ 3100,25 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378726-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTOLA, FABIAN ALBERTO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 20/07/2023 "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.20 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.20

1 día - N° 490356 - \$ 688,30 - 31/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ECKE ALINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687369"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."

CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490578 - \$ 10746 - 1/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7028184-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ,JOSE MARIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto, 01/09/2020 "... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).Notifíquese". Texto Firmado digitalmente por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2020.09.01 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2020.09.02

1 día - N° 490358 - \$ 707,20 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:6881458-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FREGOSI,ALMIRANO MARCOS ARIEL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto,30 de mayo de 2023"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.30 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.05.31

1 día - N° 490359 - \$ 708,25 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378729-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHAUD GONZALEZ,JULIO FELIPE-PRESEN-

TACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto,24/05/23 "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Texto Firmado digitalmente por:BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.05.29 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.05.29

1 día - N° 490361 - \$ 698,80 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:7378720-DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GRIESER,FERNANDO MARCELO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Río Cuarto,06/07/23"...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)". Texto Firmado digitalmente por:LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2023.07.06 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:2023.07.07

1 día - N° 490364 - \$ 697,75 - 31/10/2023 - BOE

Liquidación 505995802023 TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB –CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 12330898 ---SEÑOR SUCESION INDIVISA DE, DELLA VEDOVA JOSE PIO Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DELLA VEDOVA JOSE PIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - 12330898 - Córdoba, 20 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE TORRES CAMMISA Clara María Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 490635 - \$ 1191,25 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN CRISTOBAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132071, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490417 - \$ 3105,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128254, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490420 - \$ 3063,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en

autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINZANI HUGO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128234, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 490423 - \$ 3068,75 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO TRANSITO VICTORIA-NO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128250, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490424 - \$ 3110,75 - 3/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ HERIBERTO JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687373"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490585 - \$ 10831 - 1/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA MARIA ELBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128242, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490428 - \$ 3068,75 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA GABINO LUJAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132079, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490431 - \$ 3110,75 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON TEODOSIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132073, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490432 - \$ 3084,50 - 3/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARTINEZ, JORGE RUBEN-EJ. FISCAL" – EXPTE. 9104500 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/08/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/08/2023." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490468 - \$ 663,10 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL ANGEL ROQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128252, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490479 - \$ 3058,25 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION

INDIVISA DE BASUALDO SUSANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128240, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490482 - \$ 3053 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LANDABURU DORA INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128253, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490484 - \$ 3074 - 3/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOBARES MARIA L – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10687360"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 490547 - s/c - 1/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BANEGA INOCENCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128224, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490488 - \$ 3058,25 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NORMA SUSANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128255, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490491 - \$ 3079,25 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128256, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el

treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490495 - \$ 3063,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLOS GUILLERMO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128223, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490496 - \$ 3100,25 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIRODDI ELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132074, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490500 - \$ 3068,75 - 3/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 1234419 tramitados

ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 490667 - \$ 3063,50 - 6/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABIB GUILLERMO CAMILO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLETTI VIRGINIA FLORENTINA Y OTRO: 8509820", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 490676 - \$ 905,65 - 31/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABIB GUILLERMO CAMILO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLETTI VIRGINIA FLORENTINA Y OTRO: 8509820", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 490677 - \$ 905,65 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. c/ SUCESION INDIVISA DE COCUZZA TERESA MARIA - Ejecutivo Fiscal- EE" (Expte. 11713226), ha dictado la sig. resoluc.: "BELL VILLE, 10/10/2023. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de COCUZZA, MARIA TERESA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere...." FDO: SANCHEZ Sergio E.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F.- Pro sec.-

1 día - N° 490693 - \$ 497,20 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. c/ SUCESION INDIVISA DE COCUZZA TERESA MARIA - Ejecutivo Fiscal- EE" (Expte. 11317678), ha dictado la sig. resoluc.: "BELL VILLE, 28/09/2023.— ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de TERESA MARIA COCUZZA por edictos, en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley" FDO: GUIQUET Valeria C. JUEZ- ZUAZAGA Mara F.- Pro sec.-

1 día - N° 490695 - \$ 611,65 - 31/10/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Santiago BUITRAGO de 1º Inst y 7º Nom en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "7326143 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOGISTICA MEDITERRANEA S.A PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza a la demandada LOGISTICA MEDITERRANEA S.A. CUIT N° 30710671040, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. Santiago Buitrago, Juez/a de 1ra. Instancia, Mansilla Paola Verónica, Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 490710 - \$ 868,90 - 31/10/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza, MARTINEZ Mariana de 1º Inst y 6º Nom en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "7552899 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BONETTO, MARCELO FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado, BONETTO MARCELO FABIAN, DNI N° 17866881, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. Mariana Martinez, Juez/a de 1ra. Instancia, JUY Luciana Veronica, Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 490727 - \$ 857,35 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPE, HORACIO- EJECUTIVO FISCAL-DGR (Expediente Electrónico N° 12123254) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 23/10/23.- Marcos Juárez, 23 de Octubre de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de

los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.23 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.23 MARCOS JUAREZ, 24/10/2023. De la liquidación acompañada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 90'24 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.25- TOTAL AL DÍA 23 de OCTUBRE de 2023 \$58.180,10. CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS.-

1 día - N° 490735 - \$ 1362,40 - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227699, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MARIA: Córdoba, 04 de septiembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 490754 - \$ 1232,20 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO ESTHER- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°8577393" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/10/2023. Incorpórese la cédula

de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/10/2023.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.Otras peticiones: CORDOBA, 20/10/2023. A lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial (art.4 ley 9024) como se pide. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490807 - \$ 960,25 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PECHERSKY GRACIELA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 7726087" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/10/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/10/2023.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.Otras peticiones: CORDOBA, 20/10/2023. A lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial (art.4 ley 9024) como se pide. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490809 - \$ 949,75 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LUJAN ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 8860327" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/10/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la

Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/10/2023.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.Otras peticiones: CORDOBA, 20/10/2023. Atento constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial (art.4 ley 9024), como se pide- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490810 - \$ 946,60 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978055 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE, PEGORARO HERMAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 19/09/2023... cítese y emplácese al co heredero demandado PEGORARO HERMAN JOSÉ ÁNGEL de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490817 - \$ 1332,80 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10298253 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANASTASI, ANTONIETA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 05 de octubre de 2023...Cítese y emplácese a la heredera de la demandada en autos: Sra. VILMA DEL CARMEN ANASTASI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.

Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490820 - \$ 826,90 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OBERTI, CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8576948 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CONSTANTINO SANTIAGO OBERTI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 31/10/2019". Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Raúl Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 490826 - \$ 8578,50 - 2/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777752 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NIETO JUAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 02/10/2023... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490850 - \$ 527,65 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10344636 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BALDEVENITO JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 18/10/2023... cítese y emplácese a los herederos

y/o representantes legales de BALDEVENITO JUAN LUIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490828 - \$ 838,45 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10347955 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 29/09/23. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de la coheredera demandada de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a ROMERO VANESA MARISA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490831 - \$ 879,40 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10894092 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, AGUILERA CARLOS GENARO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 29/09/2023...cítese a JUAN CARLOS AGUILERA, MARIA VICTORIA AGUILERA, MARIO ALFREDO AGUILERA, MERCEDES EMILIA AGUILERA, VICTOR DANIEL AGUILERA y JOSE GUMERCINDO AGUILERA -en su carácter de herederos de la sucesión demandada y de herederos de la heredera Luisa Elvira Zalazar- para que en el plazo de tres días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, sin perjuicio de la citación al domicilio de la sucesión denunciado en autos. Téngase presente lo manifestado en relación al heredero LUIS HECTOR DOLORES AGUILERA, en su mérito, cítese y emplácese a sus herederos y/o representantes legales, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490836 - \$ 1536,70 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10722197 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARRANZA, WALTER RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 09/02/2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490842 - \$ 473,05 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO DOMINGO ADAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949430, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490853 - \$ 5509 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CERVERA DOMINGO RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949443, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490860 - \$ 5593 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ CARLOS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952871, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490862 - \$ 5523 - 3/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 12374569 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIUSIANO, MIGUEL ANGEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/10/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo or-

denado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. DAMIA María Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 490863 - \$ 826,90 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO NELIDA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949415, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 490864 - \$ 5516 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949412, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490868 - \$ 5474 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI MARIA EMILIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949424, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena:

Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490870 - \$ 5530 - 3/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 12374573 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL, FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/10/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. DAMIA María Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 490871 - \$ 820,60 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777755 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, OTEGUI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 16/08/2023 ... cítese a los herederos de la sucesión demandada para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Téngase presente lo manifestado en relación a la heredera Sra. DIAZ MARIA ELENA en su mérito, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DIAZ MARIA ELENA en los términos

del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490859 - \$ 1324,60 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO COSTA AZUCENA ROSA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952914, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490876 - \$ 5544 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO GREGORIO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952894, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490878 - \$ 5544 - 3/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ LORENZO ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ LORENZO Y OTROS: 9764186", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/10/2023. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial."- Fdo. GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 490881 - \$ 1820 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMES ROSELLO RAUL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952875, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490885 - \$ 5530 - 3/11/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ SILVIO HERNAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILCHEZ LORENZO Y OTROS: 9764186", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA.

DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 17/10/2023. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial."- Fdo. GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 490884 - \$ 1821,40 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338468 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ASTEINZA JUAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/10/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ASTEINZA JUAN ENRIQUE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490886 - \$ 767,05 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA MARTHA ISABEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952887, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490887 - \$ 5551 - 3/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 12374574 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, RAMON RUBEN - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/10/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. DAMIA María Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 490890 - \$ 823,75 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MICAELA MERCEDES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952902, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490895 - \$ 5558 - 3/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338441 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI PALMA, MARIA VENERANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECU-

CION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/10/23...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DI PALMA, MARIA VENERANDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490892 - \$ 772,30 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO BLANCA NELIDA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952915, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490893 - \$ 5551 - 3/11/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338461 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CEJAS ALFREDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/10/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CEJAS ALFREDO ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firma-

do digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490896 - \$ 769,15 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338458 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SOSA JOSE LORETO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/10/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SOSA JOSE LORETO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490898 - \$ 758,65 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338454 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PEREYRA PEDRO LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Río Cuarto, 20/10/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PEREYRA PEDRO LINDOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490900 - \$ 699,85 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338450 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DIAZ EMILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/10/2023... cítese y emplácese a los

herederos y/o representantes legales de DIAZ EMILIO ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490904 - \$ 762,85 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212269 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO, JUAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 19/09/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de NIETO JUAN HÉCTOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490905 - \$ 830,05 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12232265 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ROGELIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 27 de septiembre de 2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490908 - \$ 854,20 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CANDIDA ROSA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12128251, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 490906 - \$ 5516 - 3/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MACHO SILVIA RAQUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 2407735 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se orden" ...cítese y emplácese a los herederos de Macho Silvia Raquel en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 24 de mayo de 2017." Fdo.: BERGIA, Gisela Anahí, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 490909 - \$ 7839 - 2/11/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, D ERAMO HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 11/10/23... Cítese y em-

plácese a los herederos y/o representantes legales de D ERAMO HECTOR DOMINGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490911 - \$ 753,40 - 31/10/2023 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROLDAN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 26/07/23... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Roldan Juan Carlos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490912 - \$ 812,20 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028870 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA, MARIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 15/08/23... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE SILVA, MARIO OSVALDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado de la sucesión demandada y al domicilio denunciado de la presunta heredera SILVA SANDRA ESTELA. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490922 - \$ 962,35 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028886 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PALACIO HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. RÍO CUARTO, 14/08/23... cítese y emplácese TAMARA GUALDUPE PALACIO PARRILLA de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490925 - \$ 789,10 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELENA ETELVINA- EJEC FISCAL- EXPTE 11255937 ha resuelto en atención a lo prescripto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente opongan defensas legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento del art. 7 de la ley 9021.-

1 día - N° 491445 - \$ 1056,10 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028854 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIL MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR.

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 03/07/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GIL MARIA ROSA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490926 - \$ 838,45 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12029499 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MONTALBANO CAYETANO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 24/10/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/10/23. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490927 - \$ 908,80 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028891 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, CARMEN FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 03/07/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ORTIZ CARMEN FRANCISCA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 490929 - \$ 858,40 - 31/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GATTI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10579407"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491072 - \$ 9063 - 3/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GODOY PEDRO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10579409"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491074 - \$ 9071,50 - 3/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ARSE SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10579410"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491075 - \$ 8952,50 - 3/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10579423"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491076 - \$ 9029 - 3/11/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10579427"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 491079 - \$ 9003,50 - 3/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALFARO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9572980, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490984 - \$ 473,05 - 31/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: DDIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA, PEDRO ADRIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE:8717426 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Perdo

Adrián Medina en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 7 de noviembre de 2019." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RODRIGUEZ Raúl Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 491170 - \$ 8561,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GILESKY ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952904, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491200 - \$ 6581 - 3/11/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANSILLA BERNABE N° 20-07976024-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA BERNABE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N°9180902"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO." OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto firmado

digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO. MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: 123.781,51 \$.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 491359 - \$ 1800,70 - 31/10/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JUAN CANAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952873, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491203 - \$ 6615 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TEREZA LUISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952888, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491207 - \$ 6572,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FALETTI MARIA MAGDALENA OCTAVIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952872, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y

emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491208 - \$ 6734 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS MIGUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952885, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491212 - \$ 6606,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952912, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491215 - \$ 6632 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELI VICTORIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952907, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491216 - \$ 6606,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIROTTO AMALIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952896, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491219 - \$ 6589,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952879, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491220 - \$ 6581 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLZONI CARLOS EUDALIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11952889, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491222 - \$ 6657,50 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO FRANCISCA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949536, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491224 - \$ 6564 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11949434, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491225 - \$ 6598 - 3/11/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOIDI TEOLINO DOMINGO-Pres

Multiple Fiscal Expte N° 11949444, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 491226 - \$ 6598 - 3/11/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROTGER ANTONIA N° 27-07317080-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROTGER ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 8791415", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación y constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Téngase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada. De la liquidación presentada con fecha 05/04/2023 vista por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Texto firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO" MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: 139486,42\$.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 491358 - \$ 2028,50 - 31/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LARRECHEA CRISTINA BEATRIZ N° 27-13152631-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARRECHEA CRISTINA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 8791392", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/07/2021. Por adjunta

cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese planilla de liquidación. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba 05 de abril de 2023. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: 121429,14\$.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 491367 - \$ 1707,20 - 31/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA JOSEFINA N° 27-00813310-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N°9131547", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO" MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: 118.598,95\$.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 491369 - \$ 1812,60 - 31/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SUELDO AURELIO N° 27-00766331-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N°9180905", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO:

"CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO". MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: 123.432,98\$.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 491370 - \$ 1693,60 - 31/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CATALINO N° 20-10228639-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CATALINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N°10100897", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación y constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Tengase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada. De la liquidación presentada con fecha 05/04/2023 vista por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Texto firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO." MONTO TOTAL DE LA PLANILLA: 105.858,93\$.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 491372 - \$ 2055,70 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BOSSANI PEDRO- EJEC FISCAL- EXPTE 11932989 ha resuelto Río Cuarto, 14 de septiembre de 2023. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.14. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 491520 - s/c - 31/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROMERO JULIO ALBERTO- EJEC FISCAL- EXPTE 11932983 ha resuelto Río Cuarto, 15 de septiembre de 2023. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.15. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.15.

1 día - N° 491524 - \$ 1775,20 - 31/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12256336 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 04/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL ANGEL SORIA, DNI N°14.590.331 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. (Juez: GARAY MOYANO, María Alejandra).- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.04 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 491587 - \$ 11953 - 6/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE GONZALEZ HECTOR LUIS – EXPEDIENTE N° 8216902", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 03/05/2019...Cítese y emplácese a los Sucesores del demandado Sr. Hector Luis Gonzalez, M.I. 6.502.763, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- A la medida cautelar: Trábase la misma por el monto y la forma solicitada a cuyo fin: Oficiése.-" Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada. OTRA RESOLUCION: "CARLOS PAZ, 09/08/2022. Agréguese certificados de deuda adjuntados. Ampliése la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial" Fdo: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 484874 - \$ 5783 - 6/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESION INDIVISA DE ROHMER DE PADULA, ELDA EDELVIN– EXPEDIENTE N° 2665149", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 9 de agosto de 2022...citar y emplazar a los sucesores de la Sra. Elda Edelvin Rohmer de Padula (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben

excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.). A lo demás solicitado con fecha 26/07: agreguese. Téngase por ampliado el monto total reclamado en los presentes obrados. Seguidamente se re-caratuló." Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 485236 - \$ 883,60 - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Inst. 3era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Domingo Kamienski (fallecido con fecha 21/05/1973) para que en el término de cinco días comparezcan en autos SUAREZ, NORA RAQUEL Y OTROS – USUCAPION – 11422213, a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Villa María, 22/05/2023. Notifíquese. – FDO. Maria Alejandra Garay Moyano – Jueza. Melisa Alvarez Bengoa – Prosecretaría letrada.

10 días - N° 487088 - \$ 6746,50 - 16/11/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Cba., en los autos "GÓMEZ CESAR LEANDRO C/ RODOLFO SILVESTRE O SILBESTRE RODOLFO JUNCOS Y OTRAS – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" Expte: 5530853 a dispuesto: Córdoba 29/08/2023..." cítese y emplácese a la demandada, Ángela Silvestra JUNCOS, DNI 10.165.841, para que en el término de 20 días comparezca a defenderse y obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Córdoba, 29 de agosto de 2023. Dr. Corvalán Juan Orlando – Pro Secretario.

5 días - N° 489140 - \$ 2370,50 - 3/11/2023 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 51° Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados "TORRES NEMESIO NICOLAS C/ CARDOSO OSCAR REINALDO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. N° 6167889", ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 21/07/2023. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. TORRES, Nemesio Nicolas a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a de-

fenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Massano-Juez.-

5 días - N° 489618 - \$ 1913,75 - 31/10/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES.- Secretaría a cargo de la Dra. OLMOS Valeria Evangelina - Ubicado calle Saenz Peña N° 67 de la ciudad de Dean Funes.- en autos: "SUAREZ, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9734695, se cita al Sr. SARACCO Enrique Bautista (...) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Fdo. BONAFINA Bruno Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 489802 - \$ 1714,25 - 3/11/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia y 7° Nominación, Secretaría N° 14 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza al Sr. Germán Ceferino Giacomucci, DNI N° 21.998.437, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación edictal, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones caratuladas: EXPEDIENTE SAC: 9015286 - GIACOMUCCI, RICARDO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC. Notifíquese.- Fdo. BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. Fecha: 2023.09.07. SABER Luciana Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Fecha: 2023.09.07"

5 días - N° 490172 - \$ 2722,25 - 2/11/2023 - BOE

SRA. ROXANA SILVIA SANCHEZ. DNI 18.609.849. EN EL TRIBUNAL CIV., COM.,- CONC.Y FLIA. DE VILLA CARLOS PAZ, SITO EN JOSE HERNANDEZ 35 DE ESTA CIUDAD: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ GERARDO GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 2726706" . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 527. Villa Carlos Paz, 20/11/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar al incidente de exclusión de vocación hereditaria, en contra de la Sra. Lidia Elvira Ibarra, respecto del acervo hereditario dejado por el Sr. Gerardo Guido Sanchez. II.- Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante Gerardo Guido Sanchez, DNI 4.289.581 a sus cinco

hijos: Gerardo Andrés Sanchez, DNI 20.010.295; Roxana Silvia Sanchez, DNI 18.609.849; Daniel Edgardo Sanchez, DNI 30.396.226, Ayelen Ailin Sanchez, DNI 35.094.179 y María Laura Sanchez, DNI 37.439.848, reconociéndoles la posesión judicial de la herencia que tienen por Ministerio de la ley. III.- Se difieren los honorarios de la letrada interviniente, Dra. María Inés Bossa, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Andrés Olcese-Juez. OTRO: AUTO NUMERO: 543.VILLA CARLOS PAZ, 27/11/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar el Auto N° 527 de fecha 20/11/2018. En consecuencia, en el Resuelto, último párrafo de dicha resolución, donde dice "María Inés Bossa", debe decir "María Inés Bosa" II) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. OLCESE, ANDRES- JUEZ. VILLA CARLOS PAZ, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

5 días - N° 489850 - \$ 7678,25 - 1/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SERRA, BATALLA EDUARDO – EXPEDIENTE N° 3315076", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 30/07/2021... citar y emplazar al Sr. Serra Batalla Eduardo; y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 4, Ley 9024)."- Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 489944 - \$ 679,90 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzg de 1º Inst en lo Civ y Com 31 Nom, en autos "ANTINORI, EFREN C/ BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN Y OTROS- PVE - ALQUILERES Expte 10965362", notifica al Sr. BONAFFINI, DIEGO ESTEBAN los siguientes decretos: "CORDOBA, 22/09/2023. Agréguese. Por cumplimentado el juramento del art 152 del CPC. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial a los fines de hacer saber al Sr Diego Esteban Bonaffini lo dispuesto en autos, esto es, la rebeldía declarada a su respecto, debiendo transcribirse en la publicación a efectuarse el presente y el proveído de fecha 09/05/2023." Fdo: VIARTOLA DURAN M Soledad (SECRETARIA). "CORDO-

BA, 09/05/2023 (...)declárese rebelde a DIEGO ESTEBAN BONAFFINI DNI 22.795.448. Por reconocida la firma inserta en el contrato base de la acción y por no exhibido el último recibo. Téngase por preparada la vía en su contra. Notifíquese de conformidad a lo dispuesto por el art 144 inc 2 del CPC." Fdo: VILLALBA A Julio (JUEZ), VIARTOLA DURAN M Soledad (SECRETARIA).

5 días - N° 490409 - \$ 4339,25 - 3/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de Villa María, Sec. N 4, hace saber que en los autos: EXP. 10940897-MORONCHINI, ANGELA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, se resolvió: VILLA MARIA, 23/10/2023. ...Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a los herederos del causante Omar Santiago MORRE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo. María Luján MEDINA Secretaria.

5 días - N° 490193 - \$ 2108 - 3/11/2023 - BOE

RIO CUARTO 24 /10/2023. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Flia. de 1ra. Instancia y 5ta. Nom. , Sec. N° 10 de la Ciudad de Río Cuarto en autos caratulados "RAMIREZ, CRISTINA DE LOS ANGELES C/RAMIREZ, MIGUEL ANGEL - CUIDADO PERSONAL- EXPTE. N° 12298390"-, cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ, DNI N° 22.975.854, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción y ofrezca la prueba de que haya de valerse, conforme art. 77 de la ley 10.305, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fraire, Rita Viviana –Jueza de 1ra. Instancia-; Dr. Mastrangelo, Cristian Maximiliano -Prosecretario juzgado de 1ra. Instancia.-

4 días - N° 490376 - \$ 2555,80 - 3/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS: PEDRAZA, ALBINO HECTOR - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED. ANEXO - EXPTE N° 8769104 - ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 25/10/2023.— Proveyendo a fecha 23/10/2023: Atento a la respuesta de oficio con resultado negativo remitida por la Jueza de Paz de Rosario del Saladillo y lo solicitado por la parte,

a los fines de notificar los decretos de fecha 17/07/2020, 24/09/2020 y del 27/07/2021, al Sr. Miguel Lorenzo Arguello, cítese y emplácese al mismo conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - FDO: Delfino, Alejandrina Lia (Juez/a de 1a Instancia) - Almada, Marcela Rita (Prosecretario/a Letrado).

5 días - N° 490604 - \$ 4155,50 - 3/11/2023 - BOE

En autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 3539355 - FIGUEROA ROCIER, ALEJANDRO C/ SANCHEZ, JULIO CESAR - ORDINARIO – DESPIDO, que tramitan por ante la SALA 4 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 7 – se han dictado las siguientes notificaciones: 1) "Córdoba, 13/09/2023. Atento el estado procesal de la causa y lo resuelto por el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 324 de fecha 30/06/1996 del T.S.J., constitúyase la Sala Unipersonal para resolver la presente causa, y a tal fin avócase el Sr. Vocal: Dr. Ricardo León Chércoles.- A los fines de lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153, Serie "A" de fecha 02/05/2013 del T.S.J., designase audiencia por ante la Oficina de Conciliación ubicada calle Laprida 753 subsuelo (Polo Judicial), para el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 08:30 horas.- Hágase saber a los letrados que la asistencia es obligatoria para los mismos y para las partes y que, en caso de no existir avenimiento, seguidamente tendrá inicio la audiencia de vista de la causa a las 09:00 horas, en la Sala de Audiencias de la Sala IV de la Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba, ubicada en el 1° piso de dicho edificio. Cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de ley.- Cítese a los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de conducirlos por la fuerza pública (art. 22 in fine).- Emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de notificación a sus testigos, limitando el número de los mismos, art. 15 y 41 de la ley del fuero, debiendo acreditar dichas notificaciones con antelación a la audiencia mencionada supra, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados.- Además, emplácese a las partes y/o sus representantes legales para que en el supuesto de haberse generado situaciones excepcionales respecto de sus representadas, denuncien tales circunstancias con identificación de personas y/o sindicaturas con los respectivos domicilios en el término de cinco días, bajo apercibimiento de receptarse la audiencia fijada en los términos antes previstos.- Suspéndase el término del art.

67 de la ley 7987, el cual será reanudado al momento de la recepción de la Audiencia de Vista de la Causa.- Notifíquese. Fdo: Ricardo León Chércoles – Vocal de Cámara – Garcia Castrillon – Guillermo Daniel - Secretario ; 2) "Córdoba, 19 de Octubre de 2023. Proveyendo a la solicitud ingresada por el Dr. Sebastián Sandoval Junyent: agréguese cédulas acompañadas. Téngase presente la renuncia efectuada por el Dr. Esteban Sandoval Luque al poder patrocinio otorgado por la demandada el Sr. Julio Cesar SANCHEZ, atento haberse acogido a los beneficios jubilatorios y por constituido domicilio procesal en calle Corro N° 353 de esta ciudad, a los fines solicitados, con noticia. Asimismo, téngase presente la renuncia del Dr. Sebastián Sandoval Junyent, al patrocinio letrado otorgado por Julio Cesar Sánchez. Emplácese al mismo para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir nuevo domicilio legal, sin perjuicio de la continuación interina con el renunciante. En su mérito, emplácese al renunciante a fin de que en el término de cinco días acompañe debidamente diligenciada la cédula de notificación del proveído que antecede, sin que la renuncia efectuada produzca efecto alguno hasta que ésta se practique (art. 98 C. de P.C.). Fdo: Guillero Daniel Garcia Castrillon – Secretario de Cámara"

1 día - N° 490609 - \$ 3324,85 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37126/2022, ha ordenado citar al demandado, Sr. Adriano Tamula, D.N.I. N° 30.965.457, en los siguientes términos "Córdoba, 29 de agosto de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, fíjese nuevo día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 07/11/2023 a las 10:30 hs. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 9 de Octubre de 2023.

2 días - N° 490902 - \$ 1960 - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "6166824 - LUNA, DIEGO GABRIEL C/ BRAIN, NOELIA MELISA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2023. La compleja plataforma fáctica sobre la cual se ha desarrollado el incidente de perención incoado impone un repaso medular de las constancias de autos.

Se advierte así que: 1. A fs. 62, el Dr. Ramiro J. Pérez Paz denuncia la muerte de su cliente y actor, Diego Gabriel Luna. 2. A fs. 66, previa incorporación del Acta de Defunción, mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2019, se ordena la suspensión de las actuaciones conforme lo prescripto por el art. 97 del CPCC. 3. A fs. 69, el Dr. Ramiro J. Pérez Paz denuncia el nombre y domicilio de los supuestos herederos de Diego Gabriel Luna. 4. A fs. 71, mediante proveído de fecha 20 de julio de 2020, se ordena la citación de los herederos denunciados a fin de que comparezcan a perseguir la acción intentada u obrar en la forma que más les convenga. 5. Con fecha 15 de mayo de 2023, la Dra. Malena I. Martínez interpone incidente de perención de la instancia. 6. Con fecha 22 de mayo de 2023, se imprime trámite al incidente y se ordena correr traslado a la contraria por cinco días. 7. Con fecha 2 de agosto de 2023, se da por decaído el derecho dejado de usar al no evacuar el traslado incidental. Reseñado lo que antecede, no caben dudas que la correcta traba de la litis de la perención incoada importa sustanciar la incidencia con los herederos del actor fallecido, quienes lo suceden procesalmente en la faz activa del presente. Ello implica que, indefectiblemente, el proveído del 22 de mayo de 2023 (en cuanto ordena el traslado) debe notificarse a quienes resisten el carácter de parte. En marras, remarco, los sucesores de Diego Gabriel Luna. Por tanto, se advierte que la e-cédula remitida al Dr. Ramiro J. Pérez Paz, letrado del actor fallecido, no resulta apta para para correr aquel traslado en tanto dicho profesional nunca tuvo participación en autos como abogado de los sucesores del accionante. En consecuencia, el tribunal como director del proceso, en ejercicio de sus facultades saneatorias y con el objetivo de evitar futuras nulidades, debe sin más dejar sin efecto el proveído que ordena el decaimiento (2 de agosto de 2023) y verificar la debida sustanciación en los términos expuestos. Por ello: Del incidente de perención de la instancia córrase traslado a los herederos de Diego Gabriel Luna, por cinco días, conforme art. 345 del CPCC. Notifíquese a los herederos denunciados a fs. 69 al domicilio real. Igualmente, notifíquese a quienes se consideren herederos del Sr. Diego Gabriel Luna, DNI 27.247.181, a cuyo fin, publíquense edictos (por un día en el Boletín Oficial, con transcripción del presente proveído y con más el dictado con fecha 20 de julio de 2020). Proveyendo a la presentación del Dr. Gou: Autorícese al letrado como usuario externo por el término de cinco (5) días al sólo efecto de visualizar las presentes actuaciones.-Fdo. Vasallo, Lucas Daniel Juez- Cufre Analía, Secretaria. Otra resolución: "CORDOBA,

20/07/2020. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr PEREZ PAZ, RAMIRO JAVIER el día 13/07/2020 a las 09:42 hs.: Téngase presente la denuncia efectuada. Atento lo decretado en fecha 27/11/2019: Cítese y emplácese a los herederos del co-actor Diego Gabriel Luna a fin que comparezcan a proseguir la acción iniciada o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Notifíquese. ABELLANEDA Roman Andres, JUEZ AGRELO Consuelo María SECRETARIA."

1 día - N° 491375 - \$ 6181,60 - 31/10/2023 - BOE

EDICTO: El Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C.C.C. y F.de la ciudad de Marcos Juárez, en autos "BESSONE, SUSANA –TUTELA-" (Expte.11638492) cita y emplaza Miryam Raquel Tocaimaza por el término de 20 días, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, efectúe las consideraciones que estime pertinente y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art.509 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (Arts.152 y 165 del CPCC).-FDO: Dr. José María TONELLI (JUEZ) Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (PROSECRETARIA LETRADA).

5 días - N° 491433 - \$ 4889,50 - 6/11/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado 1A INST CIV COM 47A NOM - COBROS PARTICULARES N° 2, Dr. FASSETTA Domingo Ignacio, Autos: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ, GUADALUPE SERENA Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 10308544, ha ordenado notificar a los demandados, GUADALUPE SERENA DIAZ (DNI 40678895), ANGEL GABRIEL FESTINI (DNI 37617493), y JAVIER ALEJANDRO ROJAS (DNI 35054076), la siguiente Resolución: "CORDOBA, 11/10/2023. SENTENCIA NUMERO: 213. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1°) Declarar rebeldes a GUADALUPE SERENA DIAZ (DNI 40678895), ANGEL GABRIEL FESTINI (DNI 37617493), y JAVIER ALEJANDRO ROJAS (DNI 35054076). 2°) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS en contra de GUADALUPE SERENA DIAZ (DNI 40678895), ANGEL GABRIEL FESTINI (DNI 37617493), y JAVIER ALEJANDRO ROJAS (DNI 35054076), hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 12/100 (\$ 1.248.472,12) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas.- 3°) Diferir la regulación de honorarios

que por tal concepto (costas) le corresponden a JULIO MANUEL GONZALEZ por su actuación en esta instancia, para etapa posterior. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO. Juez, Fassetta Domingo Horacio.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 491509 - \$ 2387,20 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., en autos caratulados: "AVALLAY VEGA, DAIRA YAZMIN Y OTRO C/ AVALLAY, MARCELO EDGARDO - ALIMENTOS", EXPTE N° 11511347, cita y emplaza al Sr. Marcelo Edgardo Avallay, DNI 26.467.667, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato Juez.- Dra. María Carolina Altamirano.- Secretaria.-

5 días - N° 489730 - s/c - 31/10/2023 - BOE

VILLA MARIA, 12/10/2023.— Téngase presente el certificado que antecede, atento a las constancias de marras, RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero del progenitor de la niña de autos, Sr. PERALTA, GONZALO N° D.N.I. 31.767.045 y a fin de que el mencionado comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María – extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa – en el marco de las presentes actuaciones en relación a la niña P. S. A. D.N.I. N.° (...), cítese por edicto al señor PERALTA, GONZALO, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). (...) FDO. DOTTORI M.S. JUEZA P.L.T. TEPLI, M.E. PROSECRETARIA.

5 días - N° 489962 - s/c - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. MARIA JIMENA LORENA VIDELA, D.N.I. N° 34.909.619, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle José

Aycardoz S/N B° Villa Bustos de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "V., T. M. – V., I. O. N. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 12200583" Hágase saber a la Sra. MARIA JIMENA LORENA VIDELA que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 24 de Octubre de 2023.-

5 días - N° 490159 - s/c - 1/11/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ PEREYRA DE PALACIOS, MARIA IRMA – EXPEDIENTE N° 7487956", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de septiembre de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada. Dra. Rodríguez Viviana. Juez.

1 día - N° 484381 - \$ 872,05 - 31/10/2023 - BOE

AUTO N° 294. CORDOBA, 01/09/2020. Y VISITOS: Estos autos caratulados: BLANCO, JUAN MANUEL C/ LESCANO, CARLOS WALTER ORDINARIO - OTROS, Expte. N° 9114336 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del pagaré a la orden "Sin Protesto" librado por el demandado Carlos Walter Lescano, D.N.I. 17.842.066 el día 11/10/2019 por la suma incondicionada de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000), con vencimiento el día 11/12/2019 a favor del Actor Juan Manuel Blanco, D.N.I. 34.838.394, o a su orden con domicilio de pago en calle Emilio Olmos N° 123 Piso 5 Dpto "D" de la Ciudad de Córdoba. Autorízase al actor

a requerir su pago una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de edictos siempre que no se dedujera oposición. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de esta Ciudad que resulte elegido, durante el término de quince días, y su notificación al librador. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Murillo María Eugenia (Juez).

15 días - N° 486820 - \$ 26118 - 31/10/2023 - BOE

Rio Cuarto-Oficina Única De Ejecución Fiscal-JUZG.4A-EXPTE SAC: 9631510-Municipalidad De Rio Cuarto C/ Sucesores de Tenaglia, Carlos Osvaldo-Ejecutivo Fiscal-RIO CUARTO, 20/09/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Respecto a la codemandada LEONILDA MARIA BIANCO publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 488854 - \$ 1044,25 - 31/10/2023 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 2da Nom. Municipalidad Rio Cuarto C/ Sucesores de Gentile Rosana Maria (Hoy sus Sucesores), Expte. 9015227 Río Cuarto, 17/10/2023.- (...) De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído (...). Texto Fdo. digitalmente: JUY Luciana Veronica, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 488869 - \$ 242,05 - 31/10/2023 - BOE

Rio Cuarto -Oficina Única De Ejecución Fiscal-JUZG 4A NOM-EXPTE SAC: 9631530-Municipalidad De Rio Cuarto C/ Sucesores De Gutiérrez, Julián David-Ejecutivo Fiscal-EE- Río Cuarto, 3 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos

y/o representantes legales de JULIAN DAVID GUTIERREZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 488855 - \$ 809,05 - 31/10/2023 - BOE

Rio Cuarto-Oficina Única De Ejecución Fiscal- JUZG.4ª - EXPEDIENTE SAC: 10744042 - MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCESESORES DE BORQUEZ, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL – RIO CUARTO, Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 488859 - \$ 984,40 - 31/10/2023 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM de la ciudad de Córdoba Capital (Caseros 551 – Planta Baja sobre calle Duarte Quiros – Tribunales I) en autos caratulados "POGLIOTTI, ALCIDES HILARIO C/ VERDUN, ANDRES FEDERICO Y OTRO - DESALOJO – ABANDONO" EXPE-DIENTE SAC: 11856659, cita y emplaza a los herederos del Sr RICARDO DAENG SYSAWAN DNI 36.227.626 para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. y a los fines del art. 15 de

la ley 9459. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "CORDOBA, 18/10/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. No existiendo declaratoria iniciada en relación al garante citado, Sr. Ricardo Daeng Sysawan, cítese y emplácese a los herederos que pudieren existir respecto del mismo, en los mismos términos que la citación ordenada en el proveído de fecha 05/06/2023, esto es, a fin de que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. y a los fines del art. 15 de la ley 9459. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC).- " Firmado digitalmente por: DAMETTO Gisela (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 490052 - \$ 7011,50 - 2/11/2023 - BOE

El Señor Juez 1° Inst Sec Gestión Común Juzg Cobro Particulares N° 1 en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ FARIAS ALAN LUCIANO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - MUTUO EXPTE N° 8928601 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/02/2020.- Agréguese aportes de ley y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418, C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y conc., Ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Fdo: Vocos María Eugenia - Prosecretaria - Fontaine Julio Leopoldo - Juez - CORDOBA, 03/05/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de

la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-. Fdo: GIOVANNONI Diego - Prosecretario - Fontaine Julio Leopoldo - Juez -

5 días - N° 490153 - \$ 8691,50 - 2/11/2023 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 4ta Nom. Municipalidad Río Cuarto C/ Sucesores de Chiarotto, Juan Alfredo Expte.9887615. Río Cuarto, 26/09/2023.- (...) De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a Sres. Franco José dni 29015244 y Romina Chiarotto dni 28104673 (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído (...).Texto Fdo. digitalmente: Arias Mariana, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 488861 - \$ 265,15 - 31/10/2023 - BOE

Río Cuarto-Oficina Única De Ejecución Fiscal-Juzg 4a Nom- Municipalidad De Río Cuarto C/ Sucesores De Scarafia, Antonio Emilio Sixto-Ejecutivo Fiscal –Expediente Sac: 9631526 – Ee:Río Cuarto, 11/10/23.-...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490874 - \$ 479,35 - 31/10/2023 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 3ra Nom. Municipalidad Río Cuarto C/ Sucesores de Mura Hector, Expte. 11236220 Río Cuarto, 17/10/2023.- (...) De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído (...).Texto Fdo. digitalmente: Mansilla Paola Veronica, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 490883 - \$ 220 - 31/10/2023 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 6° Nom. Municipalidad de Río Cuarto C/ Sucesores de Mura Hector Expte. 10076701. Río Cuarto 18/08/2023. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Mura Hector DNI 02.956.345, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Martinez Mariana, Juez/a de 1ra. Instancia; Arias Mariana, Prosecretario/a letrado

1 día - N° 490889 - \$ 507,70 - 31/10/2023 - BOE

Río Cuarto-Oficina Única De Ejecución Fiscal-Juzg 3a Nom-Municipalidad De Río Cuarto C/ Sucesores De Giuliano, Eduardo Flavio-Ejecutivo Fiscal–Expediente Sac: 10542522 - Río Cuarto, 2 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. Atento lo manifestado por la actora y constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de EDUARDO FLAVIO GIULIANO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 490865 - \$ 916,15 - 31/10/2023 - BOE

REBELDÍAS

EDICTO: Villa Carlos Paz. Autos: EXPEDIENTE SAC: 12210190 - MARTINEZ, MARÍA LIDIA C/ MURUA, WALTER RAÚL – ARBITRAL. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, ha resuelto: "VILLA CARLOS PAZ, 17/10/2023.... Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Carlos José Murúa a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C, incluyendo en el mismo la parte pertinente del decreto de fecha 02/10/2023 que da trámite a los presentes..." "VILLA CARLOS PAZ, 02/10/2023.... Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de calificación o recalificación del bien inmueble inscripto en la matrícula n° 504787. Teniendo en cuenta el

vínculo entre la actora y el demandado Sr. Walter Raúl Murúa y encuadrando la misma en lo prescripto por el art. 603 inc. 1° del C.P.C.C. (arbitraje forzoso), cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, fijase día y hora de audiencia a los fines de la designación de Tribunal Arbitral. Notifíquese. Téngase presente la propuesta de designación de árbitro formulada... VILLA CARLOS PAZ, 17.10.2023. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Lorena Paola Angeli. Prosecretaria.

5 días - N° 489693 - \$ 7510,25 - 1/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 31^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos DAGATTI, GRACIELA DEL VALLE C/ ORTEGA, CRISTIAN FELIX Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES cita y emplaza a los herederos del codemandado Salvador René Ortega DNI 6.394.107 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 19/10/2023. Fdo: VILLALBA Aquiles Julio (juez) - MAIER Cecilia Elisa (Prosecretario).

5 días - N° 490770 - \$ 1777,25 - 6/11/2023 - BOE

SENTENCIAS

RIO IV- La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 6, en autos "MALDONADO, SERGIO OMAR – USUCAPION (Expte. 2474476)"; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 46. RIO CUARTO, 28/09/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Sergio Omar Maldonado, DNI N° 17.166.203, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "ubicado en calle Misiones s/n de la localidad de Berrotaran, Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240331575691, identificado según designación catastral municipal como Lote 23 de la Manzana 39, y según plano de Mensura para usucapión designación oficial Lote 17 de la Manzana C, con nomenclatura catastral N° 240306010303923, mide 10 m de frente, por 40 m de fondo, lo que forma una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda al O, calle Dos (Misiones); al E lote 14; al S lote 16 y al N lote 18; inscripto actualmente en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1521352 (24) (Antecedente Dominial: Dominio: 35081, Folio 48606, Año: 1968), a nombre de los Señores An-

tonio Marcos en un porcentaje de 2/4, Marcos y García Juan Carlos en un porcentaje de 1/4, y Marcos y García Nélide en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 03, pblo. 06, circ. 01, s.03, m.039, p.23; registrado en la Dirección de Catastro bajo el Nro. de Expediente 0572010743/14 aprobado con fecha 01/09/ 2015"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Mayo de 2008. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de SERGIO OMAR MALDONADO, DNI N° 17.166.203, CUIT Nro. 20-17166023-7, nacionalidad argentino, nacido el día 07 de Febrero de 1965, estado civil casado, con domicilio en calle Misiones N° 84 Barrio Marco, de la localidad de Berrotarán, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);... Protocolícese y Hágase Saber." Fdo.: Dra. Selene Carolina Ivana López- Juez-

10 días - N° 487420 - \$ 27011,50 - 17/11/2023 - BOE

El Juzg. en lo Civ.Com.Conc.Y Flia. 2a Nom de la ciudad de Jesús María, secretaria a cargo de la Dra. SCALA Ana María, en autos: "SARMIENTO, JONATHAN DAMIÁN - QUIROGA, JOSÉ WASHINGTON - SARMIENTO, CLELIA GIOVANNA – ADOPCION DE MAYORES DE EDAD, Expte. 11303930"; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 260. JESUS MARIA, 06/10/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por los Sres. CLELIA GIOVANNA SARMIENTO D.N.I.: 18.495.766 y JOSE WASHINGTON QUIROGA D.N.I.: 16.430.993, y concederles en ADOPCION PLENA a JONATHAN DAMIAN SARMIENTO D.N.I.: 35.564.594, nacido el 09/01/1991, inscripto en el Acta N° 34, Tomo I, Año 1991, de fecha 18/02/1991 por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; hijo biológico de la Sra. ADRIANA MARIEL CLARA D.N.I.: 24.109.336 y del Sr. RAMON

DAMIAN SARMIENTO D.N.I.: 17.647.937. Se concede la adopción plena con efecto retroactivo al 09/01/1992 y con los efectos previstos para la adopción plena en los arts. 620, primer párrafo, 624 y concordantes del CCCN. 2°) Ordenar la inscripción de JONATHAN como JONATHAN DAMIAN SARMIENTO QUIROGA (art. 626 CCCN.). 3°) Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, a los fines de que proceda a la toma de razón respectiva y expedición del Documento Nacional de Identidad correspondiente. 4°) Imponer las costas del presente a los peticionantes de la adopción, Sres. CLELIA GIOVANNA SARMIENTO D.N.I.: 18.495.766 y JOSE WASHINGTON QUIROGA D.N.I.: 16.430.993. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto lo soliciten (art. 26 -contrario sensu- de la ley 9459). 6°) Publíquense edictos de la presente resolución (parte resolutive) en el boletín oficial a sus efectos. Protocolícese, notifíquese y hágase saber al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ 1RA. INSTANCIA

3 días - N° 490675 - \$ 8786,40 - 1/11/2023 - BOE

USUCAPIONES

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "VERDINO SABRINA NIDIA – USUCAPIÓN" SAC. 11122140, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 23/08/2023. Téngase presente. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 25/07/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de PEDRO PABLO BAREY y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima

a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informe obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Donatella Sol Serafini, Carina del Valle Girabet, Danisa Yanina Pagani y Stella Maris Mendez– y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Asimismo cumplimente con el referido artículo, precisando la fecha de inicio de la ocupación. Notifíquese.- "Firmado: Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto PROSECRETARIO LETRADO. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Descripción del inmueble según título matrícula 1019235: FRACCION DE TERRENO que se desig. Como LOTE N° 18 de la MZA. N° 10 de un plano particular de división del plano oficial del Pueblo Ifflinger, contiguo al N. del pueblo estación Corral de Bustos, Ped. Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ, prov. de Cba., que mide 15 mts. de frente al O. por 45 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 675 MTS.2., que lindan: al N. con lote N° 17, al S., con de Atilio Barey, al E. parte del lote 11 todos de la misma mza. y al O. con calle pública. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Corral de Bustos-Ifflinger, Calle Buenos Aires n° 52. Designado como LOTE 100 de la MANZANA 10, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de

90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 14,75m. (lado D-A), colindando con calle Buenos Aires; luego desde el vértice A con ángulo 90°00' hasta el vértice B mide 45,00m. (lado A-B), colindando con Parcela 20 de Danisa Yanina Pagani, Matrícula n°302.943, Propiedad n°19- 05-0.456.524/0; luego desde el vértice B con ángulo 90°00' hasta el vértice C mide 14,75m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela 42 de Stella Maris Mendez, Matrícula n°240.096, Propiedad n°19- 05-1.928.636/3; y en parte con Parcela 47 de Donatella Sol Serafini, Matrícula n°462.385, Propiedad n°19-05-2.475.278/0; y luego desde el vértice C con ángulo 90°00' hasta el vértice inicial mide 45,00m. (lado C-D), colindando con Parcela 18 de Ariel Alejandro Graziosi y Carina del Valle Girabet, Matrícula n°621.129, Propiedad n°19-05- 0.316.354/7; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 663,75m 2. FDO digitalmente Gonzalo Alberto Perez Guzman.- 04-09-2023.-

10 días - N° 479603 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "CASAS MARIA DE LOS ANGELES – USUCAPION (EXPTE N°: 12198911)" cita y emplaza a los titulares registrales, señores Torres Telmo Vicente, Reig Ana María y Reig Isabel Rafaela, y a los herederos de los demás titulares registrales señores Torres María Lucila; Torella Ángel Antonio y Reig Vicente Antonio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-005204/2013, de fecha 25/07/2024 confeccionado por el Ing. Civil Anibal S Gallara, está integrado por lote de terreno baldío ubicado en el departamento Unión, pedanía Bell Ville, sobre Pasaje Carlos Gardel s/n cuya nomenclatura catastral es 36-03-04-02-04-024-056 designado como lote 056 de la manzana oficial C Serie E con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 20 m (línea A-B) colindando al NO con parcela 12 de Pilar Eusebia Cardoso; desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 10 m (línea B-C) colindando el NE con Pasaje Carlos Gardel; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 10 m (línea C-D) colindando al SE con parcela 14 de Luis Enrique Casas y parcela 15 de Carlos Aroldo

Alfieri y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 20 m (línea A-D) colindando al SO con parcela 16 de Luis Pablo Alvarez. Superficie total 200 m2.- Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1900332 a nombre de TORRES TELMO VICENTE; TORRES MARIA LUCILA, TORELLA ANGEL ANTONIO (1/3 C/U) REIG ANA MARIA; REIG ISABEL RAFAELA Y REIG VICENTE ANTONIO (1/2 C/U) - Fdo.- Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 482446 - s/c - 31/10/2023 - BOE

RIO TERCERO, 21/04/2023. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos "MENGO BECIL ALEJANDRO ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 11725261 ordena la acumulación de los autos citados con los autos "Expediente N° 8981392 MENGO BECIL ALEJANDRO ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Admite la demanda de usucapion a la cual le imprime trámite de juicio ordinario.- Cita y emplaza a los sucesores indeterminados de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, M.I.: 3.453.477, a la Sra. Norma Esther Tosso y al Sr. Hernán Alfredo Vivot, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial, en otro diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Ordena se coloque cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble mencionado. Ordena exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Villa del Dique y en el Juzgado de Paz de la misma localidad. Ordena la anotación del bien como litigioso. El

inmueble se describe así: Lote de terreno ubicado en esquina de calles Solís y Sebastián Elcano del Barrio Villa Bello Horizonte de la localidad de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo del Departamento Calamuchita de la Pcia. De Córdoba y se designa como Lote 11- Parcela 11 de la manzana oficial 5 con las siguientes medidas y linderos: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A hasta el vértice B con dirección Sures-te y ángulo interno de 78° 41´ mide 50,99metros (Lado A-B) lindando con calle Elcano; desde aquí con ángulo de 101° 19´ hasta el vértice C mide 30metros (lado B-C) lindando con lote 11- parcela 4 de Gabriel Tomás THEA que consta inscrita en R.G.P. en matrícula 669.776; desde éste vértice C con ángulo de 90° 00´ hasta el vértice D (lado C-D) mide 50 metros, lindando con Lote 2- parcela 2 de Astrada Ponce inscrita en R.G.P. en Folio 14509 Año 1963, hoy matrícula 1.515.516 (hoy en posesión de Paola Rovetto, según surge de plano de mensura de posesión número 0033-71659/2012) y desde el vértice D con ángulo de 90° 00´ hasta el lado A y cerrando la figura, se miden 40 metros, lindando con Calle Solís, encerrando una superficie de 1750metros cuadrados.- De la verificación de estado parcelario (VEP) surge lo siguiente: Se modificaron los colindantes SURESTE que actualmente es lote 11 parcela 4 de Hugo Alberto Piva Matrícula 669.776 y el costado SUROESTE que actualmente es lote 2- parcela 2 de Clara Vollenweider de Astrada Ponce (Folio 15207 Año 1935- HOY MATRÍCULA 1.515.516 (HOY posesión de Rovetto, Paola Andrea).- Se afecta en forma total al lote 3- Manzana 5 (N.C.: D: 12, PED.: 06, PBLO.: 34; C.: 01, S.: 03, MZ.: 017, PARCELA: 003, inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula 1.049.900 a nombre de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, Emilio Horacio Vivot Sánchez y Hernán Alfredo Vivot y se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1206-0.738.791/1.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA María Soledad- PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 482004 - s/c - 31/10/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "SANCHEZ, MYRIAN CAROLINA Y OTRO – USUCAPION"; EXPTE.: 662234, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TRECE. Deán Funes, veintiocho de agosto de 2023. ... - Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por los actores y declarar que MYRIAN CAROLINA SÁNCHEZ, DNI 13.486.100, CUIT 27-13486100-8, argenti-

na, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en calle Lima 332, departamento 5, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y LUIS MARCELO SÁNCHEZ, DNI 24.943.378, CUIT 20-24943378-1, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 554, Villa de María del Río Seco, departamento Río Seco, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción adquisitiva veintefiel, la que tuvo lugar el 02 de mayo de 2023, en partes iguales, esto es, en una proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la margen izquierda del camino público que une Villa Candelaria con Gutenberg, en el paraje "La Rinconada", Pedanía Villa de María, departamento Río Seco, provincia de Córdoba, con una superficie total de veintiséis hectáreas, dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados (26 has, 2.362 m2), designado como lote 062 - 3978, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura tramitado en expediente N° 0033-77442/03, confeccionado por la ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, Mat. 1049/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2003, de la siguiente forma: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo SSO, una línea 1-2, que consta de 526,32 mts., que linda hacia el ESE, camino público de por medio que une Villa Candelaria con Gutenberg, con propiedad de Raúl Remo Roggero; de punto 2 a punto 5, con rumbo ONO, una línea quebrada en tres fracciones, a saber: la línea 2-3, que consta de 209,97 mts., la línea 3-4 de 103,38 y la línea 4-5 de 151,29 mts., lindando hacia el SSO en estos tres rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván, de punto 5 a punto 6, con rumbo N, la línea 5-6 de 167,88 mts.; de punto 6 al punto 7, con rumbo N, una línea 6-7, de 80,92 mts.; de punto 7 a punto 8, con rumbo NNO la línea 7-8 de 109,51 mts., lindando hacia el O en estos tres últimos rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván; desde este último punto 8 al punto 9, con rumbo NNO, la línea 8-9, de 84,78 mts., de punto 9 a punto 10, con rumbo NNE, la línea 9-10 de 123,26 mts, lindando en estos dos últimos rumbos hacia el ONO con terreno ocupado por Suc. de Marcelino Sánchez; de punto 10 a punto 11, con rumbo ESE, la línea 10-11, de 175,60 mts.; de punto 11 a punto 12, con rumbo ESE, la línea 11-12, de 132,31 mts; lindando en estos dos últimos rumbos hacia el NNE con propiedad de Arsenio Antonio Galván; de punto 12 a punto 13, con rumbo NNE, la línea

12-13, de 63,92 mts.; lindando hacia el ONO con propiedad de Arsenio Antonio Galván, de punto 13 a punto 14, con rumbo ESE la línea 13-14 de 192,96 mts., de punto 14 a punto 15, con rumbo SSO, la línea 14-15 de 4,61 mts., y cerrando la figura de punto 15 a punto 1, con rumbo ESE, la línea 15-1 de 73,96 mts., lindando en estos tres últimos rumbos hacia el NNE con terreno ocupado por Oscar Ramón Sánchez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 2602-0130479/4; con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 02, Hoja 062, Parc. 3978". II) Imponer las costas a la parte actora. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Miguel Rubén Domínguez y Graciela Camps para cuando exista base económica para ello (art. 26 de la ley 9459). IV) Publicar la presente resolución de conformidad a lo ordenado en el art. 789 del CPCC. V) Oportunamente, líbrense los oficios pertinentes a los fines de la inscripción del derecho real de condominio adquirido por los actores por la posesión continua e ininterrumpida por el término de veinte años por ante el Registro General de la Propiedad. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia.- Oficina: 19/09/2023.-

10 días - N° 482441 - s/c - 3/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3era. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6 en los autos caratulados 10988848 – GARDIEN, ESTEBAN ENRIQUE Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 12 de septiembre de 2023.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los Sres. CRAVERO, Magdalena; TORRES, Francisco; TORRES Jesús; TORRES, Pablo; TORRES, Andrés; TORRES, Onorato Abel; TORRES, Dora; TORRES, Gregoria; DEL PINO Horacio Raúl y VIDELA, Domingo. y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores BIGLIONE GUSTAVO MARCELO, SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA ANA, MAFFIOLI RAUL JOSE y AVILA SILVIA GRACIELA en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de General Cabrera (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de General Cabrera para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- FIRMADO: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA – JUEZ – CARROSSIO JULIETA ALICIA – PROSECRETARIO LETRADO . DESCRIPCION DE LA PARCELA: DATOS CATASTRALES: Dpto. 18 – JUAREZ CELMAN, Ped. 02 – CARNERILLO, Loc.07 – GENERAL CABRERA, C.01, S.01, M. 097, P. 008, Mz. Of: QUINTA 3.- El inmueble objeto de la posesión según plano confeccionado por el Ing. Eduardo O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la Manzana Oficial 116, partiendo del vértice D rumbo Suroeste hasta llegar al vértice A mide 14.00m (línea D-A), lindando con calle Uruguay; de ahí rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 y parcela 17; de ahí rumbo Noreste hasta llegar al vértice C, mide 14.00m (línea B-C), lindando con parcela 6; de ahí rumbo Sureste hasta llegar al vértice D mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 7; siendo todos sus ángulos internos de 90°00'00; cerrando la figura con una superficie total de 560.00m² y LINDA: con BIGLIONE GUSTAVO MARCELO, Domicilio: MITRE 1260, SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA ANA, Domicilio: RIVADAVIA 1270, MAFFIOLI RAUL JOSE, Domicilio: TUCUMAN 1051 y AVILA SILVIA GRACIELA, Domicilio: LAPRIDA 1253

10 días - N° 482838 - s/c - 31/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1^º Inst. y 30^º Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Pablo Scozzari, cita y emplaza en los autos caratulados "SCHENONE OSVALDO Y OTRO - USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. N° 5838304" a la demandada VILLA EL DIQUESITO SRL en su carácter de titular dominial y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros; para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar partici-

pación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: a) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como resto Este del Lote TRES de la Mzna. SIETE que mide y linda: al N. 18 mts. con calle pública; al S. 17,83 mts. con lote cuatro; al E. 26,29 mts. con lote dos y al O. 23,79 mts. con parte del lote tres; encerrando una superficie de 446,40 M².; inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 1.349.924. b) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como Lote CUATRO de la Mzna. SIETE, que mide y linda: al N. 40 mts. con lote tres; al S. 40,09 mts. con lote cinco; al E. 22,71 mts. con lote dos y al O. 20 mts. con calle pública, encerrando una superficie de 854,20 M².; inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 1.349.935. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Inmueble ubicado en la localidad de La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Barrio El Diquesito, sobre calle Cerro Santo s/n y calle Cerro Ambul s/n que se designa como Lote 18 de la Manzana 7, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94°37' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°13', lado B-C de 22,17 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°41', lado C-D de 23,79 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°24', lado D-E de 18,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 82°32', lado E-F de 49,00 m; a partir de F, con un ángulo interno de 85°33', lado F-A de 40,05 m; encerrando una superficie de 1.299,45 m². Y linda con: lado A-B con calle Cerro Ambul, lado B-C y C-D con Matricani de Belli A J R, parcela 1. – F° 18047 A° 1953 y F° 15663 A° 1962, ocupado por Osvaldo Andrés y Griselda Liliana Schenone, lado D-E con calle Cerro Santo, lado E-F con Oscar Daniel Amaya, parcela 14. – MFR N° 357.052, lado F-A con Marta Isabel Sánchez, parcela 6.- MFR N° 996.612. Que los actores, Sres. Osvaldo Schenone y Griselda Liliana Schenone, en forma quieta pública pacífica continua e ininterrumpida y sin perjuicio del derecho de terceros; detentan la posesión desde el 06/03/1978. Que han ocupado el inmueble, sin tener reclamo de persona alguna, pagando los impuestos inmobiliarios provinciales y tasas municipales a título de dueños. La posesión adquisitiva se ha cumplido y el hecho posesorio quedará demostrado en la etapa de prueba pertinente. El plano de mensura a los fines del juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Agrimensora Andrea R. Vera M.P. 1230/1, tiene aprobación técnica

de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033-076569/2013 con fecha 06/12/2013. Se cita a los colindantes de la propiedad a usucapir, Sres.: Oscar Daniel Amaya y Marta Isabel Sánchez. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el trámite judicial: "Córdoba, 15 de Noviembre de 2016. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 81/82: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en sus respectivos domicilios reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los Expediente SAC 5838304 - Pág. 1 / 3 informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Medida Cautelar: A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin oficiase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento." Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez de 1º Instancia – Mariana Eugenia Valdivia, Prosecretaria Letrado. "CORDOBA, 06/09/2023... Téngase presente a los fines del recaudo del art. 1905 del CCCN y para su oportunidad al dictar sentencia la fecha denunciada 06/03/1978 que marca el inicio de la posesión a los efectos de la prescripción adquisitiva. Téngase presente la

anotación de litis dispuesta por la norma de fondo y diligenciada conforme constancias de autos (fs. 98/100 y 101/103) sobre las matrículas objeto del presente. Notifíquese conjuntamente con el decreto de admisión de la demanda de fecha 15/11/2016." Fdo. Marcela Elizabeth Marysol Prini, Prosecretaria Letrado.-

10 días - N° 484044 - s/c - 31/10/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " OJ-JIONE MARIA DEL CARMEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1461794 .-;" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se Cita y emplaza a Ramón Gregorio Andrada y/o Sucesión, Juan Luis Vercelli y/o Sucesión, María Elena o Marta Elena Ochoa de Vercelli y/o Sucesión, Jorge Benito Benitez y/o Sucesión, Serapio Jesús o Jesús Serapio Benitez, Antonio Quintino Andrada y/o Sucesión, Luis Jesús Benitez y Sabina o Sabina Gabriela Andrada y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia), Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).-
.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado sobre calle publica s/n , en el Lugar denominado "La Chacras " Departamento San Javier , Pedanía Talas, Provincia de Córdoba que de acuerdo al plano de mensura de posesión citado , está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de tres, tramo nueve-diez, mide treinta y dos metros, veintiocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ochenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, tramo diez-uno, mide cuarenta y cinco metros, seis centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide doscientos setenta grados, diez minutos, tramo uno-dos, mide cuarenta metros, dos centímetros, ángulo

diez-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y seis minutos.- Al ESTE; es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo dos-tres, mide sesenta metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, veintitrés minutos, tramo tres-cuatro mide treinta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y un grados, treinta minutos, tramo cuatro-cinco mide treinta y siete metros, veintiséis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, treinta y tres minutos.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide treinta y dos metros, treinta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cuatro grados, treinta y seis minutos, tramo seis-siete mide cuatro metros, quince centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos.- Al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo siete-ocho mide dos metros, cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento veintiséis grados, treinta minutos, cerrando la figura, tramo ocho-nueve mide cuarenta y siete metros, treinta y tres centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos , todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS(4204,13m2); Lindando: al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio, al Sur con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; calle pública; al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; al Oeste con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA Ramón Gregorio; calle pública.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 29, Pnia. 05, Pblo. 08, Circ. 01, Sec.2, Mza. 001, Lote. 9., según mensura , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial. nro 0587-001652/2013 de fecha 04-10-2017.-Conforme dicho plano de mensura y así lo ratifica el informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia _Departamento de Tierras Publicas _, respondido con fecha 13-10-2022 , surge , que la fracción que se pretende usucapir AFECTA EN FORMA PARCIAL LOS SIGUIENTES INMUEBLES Y EMPADRONAMIENTOS : A.- DOMINIOS AFECTADOS :1.-Lote sin designación , inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro.846.381 a nombre de Juan Luis Vercelli y Maria Elena Ochoa de Vercelli .-

2.-Lote sin designación inscripto en la Matrícula Nro.950523 a nombre de Ramon Gregorio Andrada.- 3.-Lote sin designación que constituye la mitas Oeste del inmueble , inventariado al punto 4 , inscripto en relacion al Dominio nro.39912 , Fº 47374 del año 1951 a nombre de Jorge Benito Benitez .- 4.-Lote sin designación que forma la mitad Este del inmueble inventariado al punto 4, inscripto con relacion al Dominio nro.39912 , Fº 47374 del año 1951 a nombre de Serapio Jesus Benitez .- 5.-Lote sin designación parte del inventariado al punto 74 en el sucesorio de Isabel Iriarte de Andrada (correspondiente a la hijuela quinta) inscripto en relacion a la Matrícula nro. 962.674 a nombre de Ramón Gregorio Andrada .- 6.-Dos inmuebles sin designación , respecto de los cuales no se pudo establecer si poseen dominio inscripto los que estan empadronados a nombre de : Antonio Quintino Andrada y Sabina Andrada.- EMPADRONAMIENTOS : 1.-Cuenta 2905-0656773/2 (parcela s/designación) a nombre de Ramon Gregorio Andrada con domicilio tributario en : Las Chacras ; Dpto San Javier, Prov. De Cba ; 2.-Cuenta 2905-0265438/0(parcela s/n designación) a nombre de Juan Luis Vecerlli y Maria Elena Ochoa de Vercelli con domicilio tributario en : calle Rico Cuarto s/n , Laguna Larga , Prov. De Cba ; 3.-Cuenta nro 2905-0651710/7 (parcela s/n designación) a nombre de Jorge Benito Benitez , con domicilio tributario en calle Dr. Juan B Justo nro.554 , La Carlota , Prov. De Cba ; 4.-Cuenta 2905-0582485/5(parcela s/n designación) a nombre de Serapio Jesus Benitez , con domicilio tributario en calle Necochea nro. 125 , Villa Mercedes , Prov. De San Luis ; 5.-Cuenta nro. 2905-0657320/1 (parcela s/n designación) a nombre de Antonio Quintino Andrada con domicilio tributario en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba ; 6.-Cuenta nro 2905-0655210/7(parcela s/n designación) a nombre de Sabina Andrada con domicilio en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba .-Fdo CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.09.29

10 días - N° 485166 - s/c - 22/11/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "AGUIRRE, CARLOS ALBERTO – USUCAPION" (Expte. N° 9016333), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. BELL VILLE, 20/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición oportunamente promovida, a favor de Carlos Alberto Aguirre; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) "Según

título: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al Norte con callejuela San José, al Sud con Bv. Sobremonte; al este con sitio dos y al Oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho." b) "Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Richard R. Quinn, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0563-005236/2013. Conforme Anexo de Mensura: "La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville; Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dep.36 – Ped.03 – Pblo.32 – C.01 –S.01 – M.039, parcela 032. ... Se realizan las operaciones técnicas de agrimensura del siguiente inmueble que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-Este, cuya longitud es de 18,50 metros, lindando con pasaje San José. Segmento 2-3 costado Sud-Este, cuya longitud es de 55,00 metros, lindando con Parcela 06 propiedad de DEL PINO TOMAS, D°366, F°393, T°2, Año 1972; Segmento 3-4 costado Sud-Oeste cuya longitud es de 18,50 metros, lindando con calle Bv. Sobremonte; Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55,00 metros, lindando con MACRIS JORGE ALBERTO, Mat. 560.336.- Encerrando una superficie total de 1017,50m². Sus ángulos internos miden vértice 1, 2, 3 y 4: 90°." El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el N° de cuenta 36-03-0754469/1, Nomenclatura Catastral N° 36-03-32-01-01-039-032-005; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1699202. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Carlos Alberto Aguirre, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1945, DNI 4.645.797, CUIL 20-04645797-9, con domicilio en calle Ituzaingó N° 677, Bernal, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz González. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis 1513 del 18/10/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1699202; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió

el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2005. 5°) Costas a cargo de Carlos Alberto Aguirre. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del actor, Carlos Alberto Aguirre. A dicho importe debe adicionársele IVA, en caso de corresponder, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIGUET – JUEZ.-

10 días - N° 485352 - s/c - 2/11/2023 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. USUCAPION" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimentada": Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC)...". Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Villa María, 25 de octubre de 2023.

5 días - N° 490525 - s/c - 1/11/2023 - BOE

BELL VILLE. Se hace saber que la Jueza de 1era. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "VILLAGGIO SRL – USUCACIÓN-EXPTE N°2974093" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 48. BELL VILLE, 27/09/2023. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor VILLAGGIO SRL; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble

que seguidamente se describe: a) Según plano: "Inmueble ubicado en calle La Tablada N° 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: 'Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 45,35m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22'; lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69m². Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M. F. R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Menghi, M. F. R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M. F. R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti, M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alonso Rodríguez, M.F.R. 268026, parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 214752 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26, propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026" b) Según título: "FRACCIÓN DE TERRENO con lo clavado, plantado y cercado, ubicada al S. del Pueblo Justiniano Posse, Ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según el plano de subdivisión se designa como PARTE OESTE del LOTE 6 y mide 45 mts. en sus lados N y S., por 120,15 mts. más o menos al O. y 102,20mts. al E., igual a una SUP. de 4600 MTS²., más o menos, y linda: al N., calle La Tablada al S., con parte del lote 5; al E, más terreno del lote 6 de los vendedores y al O., con de Francisco Rodríguez". La presente usucapion afecta en forma total la parcela 30: M.F.R 1.070.832 N° de cuenta: 36-04-2252535/6 desig of. parte Oeste del lote 6, nomenclatura catastral Dpto. 36 – Ped. 04 – Pblo. 18 – C. 01 – S. 01 – Mza. 062 – Parc. 030. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de VILLAGGIO SRL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N°30-71739159-0, con domicilio en calle Juan José Paso n°528 de la localidad de Justiniano Posse. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de

edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 808 del 04/11/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1070832 (f. 105); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 19 de mayo de 2006. 5°) Costas a cargo de VILLAGGIO SRL. 6°) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Lisandro Jorge Pavan y Elisa Faenze por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte ctvs. (\$184.989,20), en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo de la sociedad VILLAGGIO SRL, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firma: Valeria Guiguet. Jueza.

10 días - N° 485391 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C.y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapion a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva

o ra. ; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciense. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela María. Secretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomen-

clatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N"; que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20.00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II) inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquín Eleazar (proporción 20/105). Becerra Oliva María Alicia Valentina(proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo(proporción 15/105), Becerra Oliva María Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto(proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro(proporción 4/105) , Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo(proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina(proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana(proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO.JUEZ.

10 días - N° 485625 - s/c - 6/11/2023 - BOE

Bell Ville, 27/06/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 2, en autos: "GARRONE, VANESA BEATRIZ - USUCAPION" Expte. N° 12006465, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, designado como lote 6 manzana 1, el cual mide y linda partiendo del esquinero A, con ángulo interno de 88° 45' 40", línea A-B, costado NE, mide 70,10 mts. lindando con Bv. Corrientes desde el Punto B con ángulo Interno de 91° 11' 42", línea B-C, costado SE, mide 75,60 mts., lindando con calle Salta desde el Punto C con ángulo interno de 90° 03' 39", línea quebrada C-D-E-F; costado SO mide en su primer tramo 33,50 mts. lindando con parcela 002 de Ricardo Carrizo, en su segundo tramo mide 18,75 mts. formando un ángulo interno con el lado C-D de 90° 02' 24", lindando con parcela 004 de Juan Carlos Cejas y en su tercer tramo E-F mide 36,50 mts. formando un ángulo externo con el lado E-F 270°, 37' 51" y linda también con la parcela 004 de Juan Carlos Cejas, desde el punto F con ángulo interno 89° 18' 44", línea F-A, costado N-O, mide 58,85 mts., lindando con calle Piedad, cerrando la figura con una superficie de 4674,80 mts.2. El inmueble no posee antecedentes registrales.- Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, conforme plano Expte. N° 0033-00874/2011, confeccionado por el Ing. Civil Germán Sarboraria y visado por la Dirección general de Catastro con fecha 23 de Abril de 2013. (Descripción que se ha efectuado supra conforme a dicho plano).- Firmado digitalmente por el Dr. Sergio Enrique Sánchez - JUEZ; Dra. María Julia Delle Vedove - Pro Secretaria.-

10 días - N° 485745 - s/c - 2/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3, en autos caratulados "DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 190163), ha dictado la siguiente re-

solución: SENTENCIA NUMERO: 173. CARLOS PAZ, 06/09/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Jorge Drudi, D.N.I. 18.647.846, respecto de los inmuebles que conforme título se describen de la siguiente manera: -Matrícula 566.26. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 metros al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matrícula 566.26, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon. -Matrícula 419.242. Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla, provincia de Córdoba, designado como Lote 10 de la Manzana "J" plano 3 de la referida Villa, archivando en el Reg. Con el n° 3.604, Plano N° 11.320. Superficie total de 2.068,19 metros cuadrados. Mide: 32 metros de frente al sud s/ calle pública: c/fte. Al Norte de 33.92 metros., lindando con lote 17 de misma manzana por un fondo de 70,25 metros en el costado Este, lindando con Lote 11 y 59 metros en el costado Oeste, lindando con lote 9. Matrícula 419.242, dominio N° 5621, folio 8200, tomo 33, año 1989. Afectación parcial. Titular registral Liliana Ines Pinto y José Antonio García. -Matrícula 1.682.506. Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como lote 17 de la manzana "J", que mide: 9,3 metros al norte; 55,99 metros al Nord-Este; 22 metros. al Este; 67,48 metros. al Sur-Este y 61,37 metros al Oeste, o sea una superficie total del 2766,44 metros cuadrados, lindando: al norte, con calle p[ública, al Nord-Este, con lote 18; al Este; con calle pública; al Sur-Este, con los lotes 10 y 11; y al Oeste con lote 20 (Todo según plano 659 de la D.G.C). Antecedente dominial: Folio 26369, rep 0, año 1945, orden 22552, rep 0, departamento 23, vuelto n, planilla: folio 11320, rep 0. La afectación es total. Titular registral: Crosetto y Cia SRL. Según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Oscar Alejandro Cura, visado con fecha 08 de agosto de 2006, expediente provincial n.º 0033-7540 -05 se describe como: Lote 43 de la manzana J ubicado en departamento Punilla, pedanía San Roque, comuna de Cuesta Blanca

ubicado sobre calle: Cuesta de la Sorpresa s/n con las siguientes medidas y colindancias: Costado noreste: línea A-B: 56,84 m. Lindando con lote 18, parcela 13 de Crosetto y Cia. SRL (D° 22.252-F° 26.369-T° 106-A° 1945). Costado este: línea B-C: 22,00 m. Lindando con calle Cuesta de la Sorpresa. Costado sudeste: línea C-D: 4,65 m. y línea D-E: 30,94 m. lindando ambas con lote 11, parcela 20 de Nebon Pablo Martín, y Nebon María Julia (matrícula 566.626). Costado sur: E-F: 34,56m. Lindando con Lote 10, parcela 21 de Vivas Marcelo Enrique (Matrícula 419.242). Costado Oeste: línea F-G: 63,87 m. Lindando con Lote 9, parcela 22 de Establecimiento Solar S.A (D° 12,946-F° 17.837-T° 72-A° 1983) y con el lote 20 pte., Parcela 11 de César Rojo Laps y Ángela Proto de Rojo (D° 2.805-F° 3.604-T° 15-A° 1964). Costado norte: Línea G.A en curva con un desarrollo de 9,31 m., Lindando con calle Bajada de los Duendes. El polígono del lote encierra una superficie de 3.031,68 m2. Su estado es edificado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre del actor Jorge Drudi, D.N.I. 18.647.846. III. Sin costas. IV. Regular honorarios, de manera provisoria, a la Dra. María Florencia González, la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$ 184.989,20) -20 jus-. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de Primera Instancia.

10 días - N° 485833 - s/c - 9/11/2023 - BOE

Bell Ville, 28/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "ALMADA, DIEGO ARIEL - USUCAPION" Expte. N° 11817806, cita y emplaza a Tomás Morales y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la presente usucapión y a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Los inmuebles mencionados SUPRA se describen de la siguiente manera: PRIMERO: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros

de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oeste con calle Piedad. Inscripto al N° de RENTAS 360315553080, bajo la nomenclatura catastral 3603320101021001. SEGUNDO: Una fracción de terreno que es la designada como parcela 02 de la manzana número veinte al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana. Dichos inmuebles se hayan inscriptos en el registro General de propiedades de la Provincia en la matrícula 1.814.091, a nombre de Tomas Morales, con domicilio en calle Ocampo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Inscripto al N° de RENTAS 360315553098, bajo la nomenclatura catastral 3603320101021002. Dichos lotes fueron objeto de MENSURA DE POSESIÓN, confeccionados por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-117433/2020 con fecha 26/03/21.- Firmado digitalmente por el Dr. Valeria Cecilia GUIQUET- JUEZ; Dra. Ana Laura NIEVA - SECRETARIA.-

10 días - N° 486077 - s/c - 2/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 34º Nom.de la Cdad. de Cba, a cargo de la Sra. Juez Dra. CARRAZCO Valeria Alejandra, Secretaria a cargo de la Dra. Pala Ana María, EXPEDIENTE SAC: 10462549 - MILLER, JUAN JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 02/10/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el in-

mueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).fdo PALA Ana María. Secretaria. INMUEBLE motivo de la presente Una fracción de terreno ubicado Agua del Peñón, Pedanía Rio Ceballos ,Provincia de Córdoba , la que según plano visado por la Dirección General de Catastro N°:0033-120936/2021 Plano 13-02-120936-2021 Catastro visado con fecha 06/07/2021 realizado por el ingeniero Perotti Diego MP 3379 ,designado como Lote 100 de la Manzana oficial 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con una dirección este, con un ángulo en dicho vértice de 92°49' y una distancia de 11,42 m llegamos al vértice "4"; a partir de 4, con un ángulo interno de 115°26'; lado 4-1 de 72,94 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 61°45'; lado 1-2 de 45,92 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 63,70 m; encerrando una superficie de 1838.68 m². Y linda con: lado 3-4 con Av. El Vergel; lado 4-1 con Resto de Parcela 39, Mat.:495.684, N°cta:13-04-2025526/9, de Ambrosini Ana María Rosa y Ambrosini Delia Raquel; lado 1-2 con Parcela 15, de Gilpin Nash Santiago, Mat.: 1.576.391, N°cta : 13-04- 1751563/2; Parcela 16, de Gilpin Nash Santiago, Mat.: 1.576.417, N°cta: 13-04-1751564/1; Parcela 17, de Sucesión Indivisa de Gilpin Nash Santiago William, F°6078 A 1967, N°cta: 13-04-1751565/9; Parcela 18, de Gilpin Nash Santiago, Mat.: 1.576.418, N°cta: 13-04- 1751466/1 y Parcela 19, de González Florentino Andrés, Mat.:1.571.144, N°cta: 13-04-3075396/8; lado 2-3 con Parcela 42, de Miller Susana Raquel, Mat. 433.462, N°cta: 13-04-2121327/6 Nomenclaturas y números de cuenta afectados 1304400103123038;130430754085 Y 130420255269;1304400103123039.

10 días - N° 486118 - s/c - 8/11/2023 - BOE

Rio IV, 15/09/2023. La Jueza a cargo del Juzgado de 1º Inst y 2º Nominación CC de Rio IV, sito calle Balcarce esquina Corrientes de Rio IV, Pcia de Cba, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados "FERNANDEZ PARDO Luis G. S/ Usucapión," (11723976), que tramitan ante la Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torassi, ha resuelto lo siguiente: Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la dda inicial de fecha 13/06/2023: Téngase por iniciada la presente dda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de TITUS SACIFI y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmue-

ble que se describe como: Una parcela ubicada en el departamento de Rio Cuarto, Municipio de Rio cuarto, Lugar Villa Dalcar, calle y número Nahuel Huapi 2353/2355, designado como lote 100 de la manzana 14, Superficie total de 456 m2, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509951358, y que se inscribe en el RGP con el N° de matrícula 1372343. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. Asimismo, cítese por edictos a quienes resulten herederos de los Sres. Ciarmatori María del Carmen y Pérez Lopez Héctor Ramón. Hágase saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. De la misma manera cítese a la Provincia de Córdoba, y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes, en calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Rio Cuarto (art. 784 del CPC).- El inmueble a usucapir se describe de la siguiente forma: Una parcela ubicada en el departamento Rio Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio de Rio Cuarto, lugar Villa Dalcar, calle y número Nahuel Huapi 2353/2355, designado como lote 100 de la manzana 14, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88°55' y una distancia de 10.00 metros llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 91°05', lado B-C de 45.60 metros; a partir de "C" con un ángulo interno de 88°54 min, Lado C-D de 10 metros; a partir d D, con un ángulo interno de 91°06 min lado D-A, de 45.60 metros; encerrando una superficie de 456,00 m2.- Y linda con lado A-B con calle Lago Nahuel Huapi, lado B-C con parcela 7 de Gastón Ignacio Fernandez Pardo, Matrícula N° 532449, cuenta N° 24050995136/6, Lado CD con parcela 35 de Mario Domingo Alesci, Dominio F° 24.240

año 1970, Cta N° 24054037166/1, lado D-A con Parcela 5 de Virginia Fernández Pardo, Matrícula N° 429683, Cta 24050995134/0. Por su parte, conforme la matrícula n° 1372343 expedida por el Registro General de Propiedades el inmueble se describe de la siguiente manera: "Lote de terreno con todas las mejoras que contiene designado como LOTE 20 de la MZA 14 del plano de fraccionamiento de una mayor superficie que consta inscripto en Planilla N° 29461 ubicado en la ciudad, pedanía y Dpto Rio Cuarto de esta Pcia de Cba, y se encuentra al este del lote 19 y a los 50,05 mts de calle 25 y mide: 10mt de frente por 45,60 mts de fondo, o sea una superficie de 456 mts², lindando al Norte, calle 25; al Sud, lote 3, al Este lote 21 y al Oeste lote 19. " El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral de Propiedades en la Matrícula N° 1372343 a nombre de TITUS SAFI desde el 24/03/1969.- Río Cuarto, 25 de septiembre de 2023.

10 días - N° 486249 - s/c - 6/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos "MOLINA, JUANA GRACIELA – USUCAPIÓN" (Expte. SAC N° 1188781) ha ordenado citar y emplazar en calidad de demandados a Héctor Adrián Capaccioli y/o sus sucesores, María Elsa Peña o María Elsa Peña de Capaccioli y/o sus sucesores y Bernardo Saenz Marín y/o sus sucesores (titulares registrales del dominio afectado) y a Ramón R. Tolosa y a Saenz María Berbarido o Sáenz Marín Bernardo o Bernardo Saen Marín (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas), y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, asimismo citar como terceros interesados a los colindantes: Iván Pereyra, Jorge Selva, Adelia Rosa Rivarola de Amaya, Alfredo Enrique Recalde, Héctor E. Heredia o Héctor Enrique del Carmen Heredia y Mario Ricardo Sosa, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno urbano, cuyo perímetro está formado por un polígono de forma irregular, con una superficie total de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO metros cuadrados (33.374 m²), edificado con una superficie de noventa y tres metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados (93,37 m²), ubicado sobre Calle

Pública de la localidad de Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, Lote 28, cuya nomenclatura catastral Provincial resulta Departamento 29 (San Javier), Pedanía 02 (las Rosas), Pueblo 11 (Las Tapias), Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 02, Parcela 028, y que se describe como: partiendo vértice noroeste designado como punto "A" con ángulo 86°34' se miden hacia el este 149,43 metros (lado A-B) hasta llegar a "B"; formando este lado el límite Norte colindando con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo 97°00' se miden hacia el Sur 42,42 metros (lado B-C) hasta llegar a "C"; desde allí con ángulo 259°28' se miden hacia el este 6,30 metros (lado C-D) hasta llegar a "D"; desde aquí, con ángulo 100°03' se miden hacia el sur 104,35 metros (lado D-E) hasta llegar a "E"; desde aquí con ángulo 94°56' se miden hacia el Oeste 85,06 metros (lado E-F) hasta llegar a "F"; desde aquí y con ángulo 259°37' miden hacia el sur 36,93 metros (lado F-G) hasta llegar a "G"; desde aquí con ángulo 256°38' se miden hacia el este 12,00 metros (lado G-H) hasta llegar a "H"; desde aquí con ángulo 110°10' se miden hacia el sur 21,20 metros (lado H-I) hasta llegar a "I"; desde aquí con ángulo 87°31' se miden hacia el Oeste 19,47 metros (lado I-J) hasta llegar a "J"; desde aquí con ángulo 261°56' se miden hacia el sur 41,64 metros (lado J-K); constituyendo estos lados el límite Este colindando en parte con Parcela sin designación, Posesión de Iván Pereyra; en parte con Parcela sin designación posesión de Jorge Selva; en parte con Parcela 10 de Rivarola de Amaya Adelia Rosa D° 28602 F° 34052 T° 137 A° 1958 y en parte con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo 96°30' se miden hacia el oeste 67,14 metros (lado K-L) hasta llegar a "L"; formando éstos lados el límite Sur, colindando con Parcela 12 Posesión de Alfredo Enrique Recalde; desde el vértice "L" con ángulo de 89°37' se miden hacia el norte 271,90 metros (lados L-A) hasta llegar al vértice "A" cerrando el polígono y colindando con Parcela 1 posesión de Héctor E. Heredia.- Todo ello conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, Mat. Prof. Nro.: 2783, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0033- 50436/2009, con fecha de aprobación 02 de febrero de 2010.- Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble objeto del juicio afecta en forma parcial tres dominios: Dominio Nro.:11.987, Folio Nro.: 15.419, del Año 1987 hoy Matrícula F°R° 1.860.407, a nombre de Héctor Adrián Capaccioli y María Elsa Peña de Capaccioli, empadronada en la cuenta en la Dirección General de Rentas por el Impuesto Inmobiliario

Provincial Nro.: 2902/0146406/2 y las Matrículas F° R° 1.060.559 y 1.060.673 ambas a nombre de Bernardo Saenz Marín, empadronados en las cuentas en la Dirección General de Rentas bajo los Nros.: 2902/ 0434471/8 y 2902/ 0146387/2, respectivamente. Oficina: Villa Dolores, 03 de octubre de 2023. Fdo.: Dr. Marcos Ezequiel Fernández Cuesta, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 487070 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO MULTIPLE SEC.C.C.C. Y FAMILIA – CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes, en autos: "POSE, JOSE MARÍA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2678237), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. VILLA CURA BROCHERO, 6/10/2023. Y VISTOS: (...) Y DE LO QUE RESULTA (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. José María Pose, DNI N° 10.642.244, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1952, Cuil/Cuil N° 20-10642244-4, divorciado, con domicilio en calle J.J. Castelli N° 2563, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 27 de Diciembre del año 1998, de un inmueble designado como Lote 489758-305354, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 2034, P. 489758-305354, ubicado en el lugar Las Lomas, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Lote N° 489758-305354: posee una superficie de 3 Ha 5.810,41 m² (Tres hectáreas Cinco mil Ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75°53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'; en costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'; en costado

Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono, y colinda al: Noreste en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6, al Sureste en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal, al Suroeste con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N°2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N°2803-0.694.792/6, ocupado por Francisco Brito; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de octubre de 2015 en Expte. Prov. N° 0033-096.316/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0.142.852/1 a nombre de Carmen Agüero, y el N° 2803-0.694.792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento a que el Informe Judicial N° 10715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que "... no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión se afectan dos inmuebles (en forma parcial según plano obrante a fs.1) sin designación ubicados en el lugar denominado Las Lomas, Departamento San Alberto, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: La Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0142852/1, a nombre de Carmen Agüero, con relación a la Matrícula N° 1.579.733, y la Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0694792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, bajo el Dominio N° 27.546, F° 34.012, T° 137 del año 1960 (hoy Matrícula 1.687.986)" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Dispo-

ner la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487173 - s/c - 10/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Verónica Carla Beltramone, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Ruiz Orrico, en autos: "DE LOS RIOS, AGUSTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 10927757)", cita y emplaza a los sucesores del codemandado Sr. Rafael Tacchi, LE 270.752, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita en forma indeterminada a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio que según el anexo de la mensura respetiva (PDT 29689 – Expte. 0576-008958/2021), se describe y designa a los fines del juicio como un inmueble ubicado en Barrio Ana María Zumarán de la ciudad de Córdoba (Hoy Barrio Los Paraísos), Departamento Capital, designado por el Catastro provincial como Lote 30 de la manzana oficial O, y que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 91°34', se llega al vértice "2" a una distancia de 8,99 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°02'; lado 2-3 de 11,15 m; a partir de 3, con ángulo interno de 182°29'; lado 3-4 de 14,52 m; a partir de 4, con ángulo interno de 89°18'; lado 4-5 de 9,25 m; a partir de 5, con ángulo interno de 92°34'; lado 5-6 de 8,14 m; a partir de 6, con ángulo interno de 175°03'; lado 6-1 de 17,67 m; encerrando una superficie total de 237,30 metros cuadrados; y linda: lado 1-2 con calle Platón; lado 2-3 y lado 3-4 con Resto de parcela 24 (Lote 8), FR 490.705; lado 4-5 con parcela 7 (Lote 17), FR 455.068; lado 5-6 y lado 6-1 con Resto de parcela 22 (Lote 6), FR 445.148, y con Resto de parcela 23 (Lote 7), FR 1.820.083. El inmueble tributa en la Dirección General de Rentas por la cuenta del Lote afectado en su prácticamente totalidad (Lote 7), correspondiente a la Cuenta N° 1101-04004300, y lo propio ocurre con la cuenta de la Municipalidad de Córdoba (N° 030503102300000/1).

10 días - N° 487329 - s/c - 14/11/2023 - BOE

Bell Ville, 03/10/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "GLANZMANN, DANIEL EZEQUIEL Y OTRO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp-

te. N° 9742628, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Tomas Morales y quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, de la Pcia. de Córdoba, designada como lote 5, de la Mz. 20, al norte de la vía férrea del pueblo citado, midiendo dicha fracción 17,5m., de Este a Oeste por 55m de Norte a Sud, lindando al Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con calle Salta y por el Oeste con el lote anteriormente descrito o sea el número seis. Matrícula N° 1739433, inscripto al N° de RENTAS 360315553110 y fracción de terreno ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, de la Pcia. de Córdoba, designada como lote 6, de la Mz 20, al norte de la vía férrea del pueblo citado, midiendo dicha fracción 17,5m., de Este a Oeste por 55m. de Norte a Sud, lindando al Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con lote N° 5 y por el Oeste con el lote 7 de la misma Mz. Matrícula N° 1739430, inscripto al N° de RENTAS 360315553101. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0579-008282/2019 con fecha 29/05/2020.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA– JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 487344 - s/c - 13/11/2023 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1° Inst. y Segunda Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (sito en calle Caseros n° 551, 2° Piso, s/Caseros, Córdoba, Capital); Sec. Oviedo, en autos "RAMALLO, Estela Susana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 6033799) cita y emplaza al demandado Francisco VELOSO, español, mayor de edad, casado en 1ª nupcias con Carmen Rama, con domicilio en calle 20 de Setiembre n° 340, Capital Federal (hoy C.A.B.A.) ; y/o Ramón Falcón n° 6863, Capital Federal (hoy C.A.B.A.) y/o C.C. n° 50, Lomas del Mirador (CP 1752), Provincia de Buenos Aires ; y/o calle Jorge Luis Borges n° 94, Unquillo, Provincia de Córdoba y/o calle Jorge Luis Borges n° 90, Unquillo, Provincia de Córdoba, para que en el término de SEIS días comparezca a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía y a todos aquellos

que se consideren con derechos sobre el mismo. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes, Sucesores de KIEFER, Héctor Antonio; ZACCHINO, Frida Agustina ambos con domicilio informado en Av. San Martín n° 4950, Unquillo, Provincia de Córdoba y el Demandado sr. Francisco VELOSO en los domicilios consignados para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble se identifica como un lote de terreno NUMERO 35 de la MANZANA P de Villa San Miguel, sita en Pedanía Río Ceballos, Unquillo, DPTO COLON de esta Prov., compuesto de 20,02 mts de frente al Sur sobre calle pública por 20 mts en su contrafrente al Norte, lindando con con Siviardo Loza; 64,44 mts en el costado Este, lindando con el lote 36 y 65,26 mts en el costado Oeste, lindando con el lote 34, encerrando una superficie de 1.297 mts². Sito en calle Jorge Luis Borges n° 90 de la ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba y su inscripción dominial lo es bajo la Matrícula 975980 (13). BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OVIEDO Paula Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487348 - s/c - 13/11/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 16^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar, hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, RAUL JACINTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 133: "Córdoba, 09/08/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Raúl Jacinto Ortiz D.N.I. 22.371.395, de estado civil casado, con domicilio real en avenida 24 de Septiembre N° 1808 de barrio General Paz de esta ciudad de Córdoba; y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 1077568 (13), y que se describe como "lote de terreno: ubic. en la localidad de Unquillo, baldío, Ped. Río Ceballos, dpto. Colón, Prov. De Cba., que según plano de mensura y subdivisión, inscripto en plano n° 77492, planilla n° 103258, se desig. como lote 12, que mide y linda: 98,61 mts. al N.O. lindando con calle; 70,71

mts. al N.E. lindando con parte del lote 11; 91,79 mts. al S.E., lindando también con parte del lote 11, todos del mismo plano y su costado S.O. está formado por 2 tramos que miden 31,22 mts. y 36,02 mts. lindando con camino provincial a Los Quebrachitos. Tiene una Sup. Total de 5364,80 MTS.2"; y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 100 que mide y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con ángulo interno de 116° 02' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 98,61 metros (línea A-B), colindando con la calle El Bosque; desde este vértice B con ángulo interno de 54° 19' y con rumbo sureste hasta el vértice C mide 70,71 metros (línea B-C), colindando en un primer tramo con la parcela 29, a nombre de Claudia Liliana Cabrera, MFR 1.318.844, en un segundo tramo con la parcela 28, a nombre de Laura Cecilia Lerda, MFR 1.318.843, y en un tercer tramo con la parcela 14, a nombre de Sergio Nicolás Marigliano, MFR 618.943; desde este vértice C con ángulo interno de 124° 50' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 90,80 metros (línea C-D), colindando con resto de la parcela 10, a nombre de Francisca Rebas Ros, MFR 1.077.568; desde este vértice D con ángulo interno de 54° 15' y con rumbo noroeste hasta el vértice E mide 29,54 metros (línea D-E) y cerrando la figura desde este vértice E con ángulo interno de 190° 34' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 36,02 metros (línea E-A), colindando estos dos tramos con la calle 5 de Octubre, resultando una superficie de 5302,86 m². ---- 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 31 de diciembre de 2013. ...Protocolícese y Hágase saber. Firmado: Dra. Murillo, María Eugenia, Juez"- Córdoba, 21 de Setiembre de 2023.

10 días - N° 485727 - s/c - 6/11/2023 - BOE

EXPTE 6152314. TILLARD DE DIEHL, VICTORIA DEL CARMEN C/ DIAZ, JULIA Y OTROS - USUCAPION. JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM. CÓRDOBA, 06/10/2023.— (...) Amplíese el proveido de fecha 02/02/2022, debiendo estar a lo siguiente: Cítese y emplácese a los HEREDEROS DE LOS SRES. JULIA DÍAZ Y JUAN CARLOS VELEZ y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. SERRA, María Laura. PRO-

SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.06. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.10.06

10 días - N° 487626 - s/c - 8/11/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MI-GUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-día, a CRUCET RAMÓN MIGUEL Y/O SUS SUCE-SO-RES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESO-RES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar de-nominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m²). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCO-LO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo Gonza-lez María Gabriela.

10 días - N° 487954 - s/c - 1/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MIRANDA, EDUARDO FELICIANO - USUCAPION", (Expte. N° 12016574) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/10/2023.... Admítase

la demanda. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. NICOLÁS ROMERO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por DIEZ (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Arias y a los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese oficio los Sres. Juez de Paz y al Intendente Municipal (ambos de la nombrada localidad). Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote 25 de la Manzana "C", ubicado en la localidad de Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y lindan de la siguiente manera: Al Nor-Este: Con calle España; Sur-Oeste: Parcela 17 de Alicia María Meneguzzi (Matrícula N° 167.392) con domicilio en calle Av. España N° 444 de la localidad de Arias; Sur-Este: Parcela 3 de María Cecilia Rasposo (Matrícula N° 218.215) con domicilio en calle Av. España N° 432 de la localidad de Arias; y al Nor-Oeste: con calle Misiones. Que afecta en forma total los siguientes dominios: MATRICULA N° 1.169.561: Se describe como Lote de terreno ubicado en la concesión n° 289 de la Colonia Arias, sección "A" Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y que en el plano de loteo aprobado por Catastro se designa como Lote N° 17 de la Manzana Letra "C", que mide 15 metros de frente al Norte, por 45 metros de fondo, o sea una superficie total de 675 m2. lindando al Norte con calle publica, al Este con lote 16, al Oeste con lote 18 y al Sur con lote 19. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 19-07-0613202/7 a nombre de Nicolás Romero. En la Municipalidad de Arias

se encuentra identificada con la Cuenta N° 3102 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Nicolás Romero (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907020101018002000. MATRICULA N° 1.169.562: Se describe como Lote de terreno ubicado en la concesión n° 289 de la Colonia Arias, sección "A" Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y que en el plano de loteo aprobado por Catastro se designa como Lote N° 18 de la Manzana Letra "C", que mide 10 metros de frente al Norte, por 45 metros de fondo, o sea una superficie total de 450 m2. lindando al Norte y al Oeste con calles públicas, al Este con lote 17, al Sur con lote 19. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 19-07-0614074/7 a nombre de Sucesión Indivisa de Romero Nicolás. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3101 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Nicolás Romero (100%). Nomenclatura Catastral N° 1907020101018001000. El antecedente dominial de ambas matriculas es el Dominio N° 11966 – Folio N° 14022 del Año 1952.

10 días - N° 487964 - s/c - 17/11/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MIRANDA, EDUARDO FELICIANO - USUCAPIÓN", (Expte. N° 12016992) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 10/10/2023... Admitase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. SANDALIA CORNEJO de PERRONE y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de VEINTE (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por DIEZ (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Arias y a los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y

786 del CPCC, a cuyo fin líbrese oficio los Sres. Juez de Paz y al Intendente Municipal (ambos de la nombrada localidad). Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote N° 3 parte de la concesión N° 288 de la Manzana 61 del Municipio de Arias, Pedanía Las Tunas del Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y que mide y linda: al Nor-Este: (Línea B-C) 83,26 metros y linda con Parcela 1 propiedad de Claudio Gustavo Escobar, Matrícula N° 578.444; Sur-Oeste: (Línea D-A) 83,10 metros y linda con calle Jujuy; Sur-Este: (Línea C-D) mide 45,00 metros y linda con Parcela 5 de Martín Carlos Depaoli; y al Nor-Oeste: (Línea A-B) mide 45,00 metros y linda con calle Chaco, encerrando una Superficie de 3743,10 m2. Los Ángulos interiores miden: A: 90°25'07"; B: 89°34'53"; C: 90°12'58" y D: 89°47'02". Que afecta en forma total la MATRICULA N° 1.167.863: Se describe como: Fracción de terreno, que es parte de la concesión N° 288 de la Colonia Arias, sección A, Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia y que en plano de subdivisión se determina como parte S.O. del lote 3, que mide: 81 mts. 25 cms. En sus costados N. y S., con parte N.O. del mismo lote; al S. y al O. con calles públicas; y al E., con parte S.E. del mismo lote 3, todos del mismo plano. En la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado bajo el N° 19-07-0614081/0 a nombre de Cornejo Sandalia. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3559 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular la Sra. Sandalia Cornejo de Perrone (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907020101061003000. El antecedente dominial es el Dominio N° 30.102 – Folio N° 35.662 del Año 1952.

10 días - N° 487965 - s/c - 17/11/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, en autos: GOMEZ, CARLOS HUGO Y OTRO– USUCAPIÓN", EXPTE.: 434570, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 37 DEL 31/08/2023... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: :1º) Declarar que los Sres. Carlos Hugo Gómez, DNI N° 6.658.861 y Aucensia Feliza Alarcón, DNI N° 10.157.833, adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "ubicado en calle Mariquita Sánchez de Thompson, entre calle Estados Unidos y Pasaje Juan Cruz Varela de la Ciudad de Rio Cuarto, Pedanía y

Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba. El inmueble está compuesto por una fracción de terreno designado como lote Número Once, Parcela Once, de la Manzana Letra C, según plano especial de fraccionamiento inscripto en el Protocolo de planillas número sesenta y siete mil ciento ochenta y siete situado en la zona de Banda Norte de la Ciudad de Río Cuarto. Que según plano de mensura y posesión el lote tiene las siguientes dimensiones: Hacia el lado Nor-este Lado A-B mide veintinueve metros con sesenta y seis centímetros (29,66 mts.); su contrafrente al Sud-este Lado B-C mide diez metros con diez centímetros (10,10 mts.); hacia el Sud-oeste- Lado C-D- mide dieciocho metros con trece centímetros (18,13 mts.) en el lado D-E mide once metros con cincuenta y tres centímetros (11,53 mts.) y finalmente el frente en el lado Nor-Oeste Línea E-A mide nueve metros con noventa y cuatro centímetros (9,94 mts.). Superficie total del inmueble de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (295,77 mts²); inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio 6763, Folio 10133; Tomo 41; Año 1974 (Hoy matrícula 1490744), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240515677071 a nombre de Guardia Carlos Valentín, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pablo. 52, circ. 06, s.02, m.066, p.045; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2019. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de CARLOS HUGO GOMEZ, DNI N° 6.658.861, CUIT Nro. 20-06658861-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Santa Cruz N° 753 de esta ciudad de Río Cuarto, y de AUCENSIA FELIZA ALARCON, DNI N° 10.157.833, CUIT Nro. 27-1057833-5 nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en calle Pasaje Santa Cruz N° 753 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular

los honorarios del Dr. Manuel María Isla en la suma de Pesos Setenta y tres mil novecientos noventa y seis (\$ 73.996) y los de la Dra. María Gabriela Palumbo en la suma de Pesos Ciento diez mil novecientos noventa y tres (\$ 110.993), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber: Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.31.

10 días - N° 488166 - s/c - 17/11/2023 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 42. BELL VILLE, 25/08/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PEDERNERA, DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2381531), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Daniel Pedernera DNI N°12.388.510, y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según título: "Sitio de terreno con las mejoras en edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la MZA N°1, al N. de la vía férrea, en el pueblo de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba, que fue designado con el N° 4 en la división de condominio que practicaron los herederos de don José Ambrosio y mide: 35 mts de frente al O, por 66 mts de fondo de O a E, igual a una SUP. DE 2310 MTS. 2, quedando limitado: al O. con la calle Chucul, al N con los lotes 1 y 2, que fueron adjudicados respectivamente a los señores Armando Marcelo Torcuato Ambrosio y Luis Ambrosio; al S, con los lotes 6 y 7, adjudicados respectivamente a los señores Ernesto y Pedro Ambrosio y al E, con el lote 5, adjudicado a José Ambrosio quedando ubicado a una distancia de 45 mts de la esquina N.O y de 40 mts de la esquina S.O de la mza respectiva." Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1.024.898 (Antecede Dominial N° 4263 F° 5025/1949). b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 66,00 m, materializada por un alambrado de hilos, por donde limita con la Parcela 1 de Armando Ambrosio (Folio 15142 Año 1941), Parcela 2 de Gabriel Borlengo (Matrícula n° 975.581), Parcela 3 de Gabriel Borlengo (Matrícula n° 963.898), Parcela 4 de Lidia Marta Lerin (Matrícula n° 763.599); Al Sureste línea B-C de 35,00 m, lindando con Parcela 6 de Rosa Carossia (Matrícula n° 933.621),

estando materializado dicho límite por un alambrado de hilos; al Suroeste línea C-D de 66,00 m, materializada por un muro contiguo de 0,15m de espesor, de la progresiva 0.00 m hasta la progresiva 37.00 m y de ahí hasta el punto C con un alambrado de hilos y linda con parcela 9 de Valeria Ivana Moyano, Juan Carlos Cabral (Matrícula n° 1.065.343) y Parcela 8 de Lorenzo Martínez (Matrícula n° 921.682); al Noroeste línea D-A de 35,00 m, materializada por un alambrado de hilos, lindando con la calle Chucul. Los ángulos internos de los vértices A, B, C y D miden 90° 00', todo ello encerrando una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (2310,00 M²): La presente usucapion afecta en forma total, única y coincidente al lote n° 4 de la manzana n° 1, parcela 010, inscripto en la Matrícula n° 1.024.898, empadronado en la cuenta n° 36-02-0.203/692/5. 2º) Inscripto el inmueble aludido a nombre del Sr. Daniel Pedernera, DNI N° 12.388.510, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Oeste 366 de la localidad de Ballesteros, argentino, casado en primeras nupcias con María del Valle Pittaro. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC...4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 14/07/2015. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 488336 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría N° 5, Dra. BERGIA Gisela Anahi, de Río Cuarto, en autos caratulados: "CRUCEÑO, LUIS ESTEBAN Y OTROS – USUCAPION" Expte.: 8867949, se han dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/09/2023. Agréguese comprobante de pago. Por iniciada la presente demanda de Usucapion, sobre el inmueble identificado como una Fracción de terreno ubicada en calle Maipú s/n° esq. Las Heras s/n°, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de 1.276,24 m² y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice "A" con ángulo interno de 91°06'30" y rumbo Sur-Este hasta el vértice "B", segmento A-B mide 25,34 metros y linda por el Nor-Este, con Línea Municipi-

pal de calle Pública Las Heras, deslinde materializado con alambrado común; desde vértice "B" con ángulo interno de 89°18'45" y rumbo Sur-Oeste hasta vértice "C"; segmento C-B mide 50,00 metros y linda por el Sur-Este, con línea Municipal de calle Pública Maipú, deslinde materializado en parte con alambrado común y en partes con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor; desde vértice "C" con ángulo interno de 90°32'15" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice "D" segmento D-C mide 25,71 metros y linda por el Sur-Oeste, con parcela 006, Lote "D" de Rodríguez Andrés, según Folio 257 del año 1907, Cuenta N° 24-01-0.586.471/1, deslinde materializado en parte, con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor y en parte con alambrado común; desde vértice "D" con ángulo interno de 89°02'30" y rumbo Nor-Este hasta vértice "A" cierre de la figura, segmento D-A mide 50,01 metros y linda al Nor-Oeste, con parcela 004, Mitad Nor-Oeste del Lote "C", de sucesión de Cándida Gaitán, según Folio 683 del año 1911, Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, hoy posesión de Gastón José Angeli, según Expte.: N° 0033-043879/2008, deslinde materializado con muro contiguo del vecino de 0.15 metros de espesor. Que del estudio de título realizado respecto del inmueble afectado por la presente usucapión, resulta que con la posesión por parte de los Sres. CRUCEÑO LUIS ESTEBAN, CRUCEÑO ENRIQUE UBALDO y CRUCEÑO RICARDO ALBERTO, afecta dos inmuebles: Uno de ellos el afectado en su totalidad en una superficie de 1.250,00 m², al resto del Lote "C" de propiedad de Juan Miranda según Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096005000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 S C PT. DOMINIO: 0/0000. SUP. TERRENO: 1.250,00M², le corresponde a Juan Miranda debido a la venta y transferencia que el Superior Gobierno de la Nación le hiciera al mismo y que mediante Escritura con fecha 18/07/1911, el Intendente de la Municipalidad de Río Cuarto y en representación del Poder Ejecutivo Nacional ratifica y confirma en todos sus partes la venta y transferencia referida, del inmueble Sola Letra C, Manzana 106, del Pueblo de la Colonia Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, que consta de 2.500m² de superficie total, destacando que dicha transferencia se hace en virtud de la ley de colonización, habiendo vendido el Sr. Juan Miranda a la Sra. Cándida Gaitán, el día 27 de Octubre de 1911, según Escritura Pública N° 227, labrada por el Escribano de la ciudad de Río Cuarto Ángel R. Torres, adscrito al Registro Notarial N° 7 de titularidad del Escribano Wenseslao S. Molina, parte del inmueble constando inscripto el

Dominio en el registro de la provincia en N° 972, F° 683 del año 1911, por una superficie total de 1.250,00 M², Inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE S C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M², es decir afecta totalmente en una superficie de 1.250,00 m², al resto del Lote "C" de propiedad de Juan Miranda según Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 24-01-1.600.747/0, a nombre de CRUCEÑO LUIS, con domicilio fiscal en calle Las Heras s/n°, la localidad de Sampacho, Cba., surgiendo desde esa fecha por el resto de la superficie de terreno figura como propietario el Sr. Miranda Juan, en tanto no surgen del asiento de inscripción del referido título, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones y el otro inmueble el afectado parcialmente en una superficie de 26,24 m², Lote "C" de su superficie total de 1.250,00 M², es decir el inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M², le correspondió a la Sra. Cándida Gaitán, por compra que le efectuara a Juan Miranda, según Escritura Pública N° 227, labrada por el Escribano de la ciudad de Río Cuarto Ángel R. Torres, adscrito al Registro Notarial N° 7 de titularidad del Escribano Wenseslao S. Molina, con fecha 27 de octubre de 1911, constando inscripto el Dominio en el Registro de la Provincia en N° 972, F° 683 del año 1911, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, a nombre de GAITAN CANDIDA SUC DE, con domicilio fiscal en la localidad de Sampacho, Cba. es decir que desde esa fecha figura como propietaria la Sra. Gaitán Cándida, en tanto no surgen del asiento de inscripción del referido título, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones. Que del estudio de títulos realizado se ha podido determinar que tanto al Sr. Juan Miranda como a la Sra. Cándida Gaitán, le correspondieron los inmuebles a cada uno de ellos según lo descrito y detallado ut-supra, figurando desde esas fechas como propietarios, es decir el Sr. Juan Miranda el inscripto al Dominio 630, Folio 445, Tomo 2 del año 1911. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401540102096005000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 S C PT. DOMINIO: 0/0000. SUP. TERRENO: 1.250,00M² y la Sra. Gaitán Cándida, el inscripto al Dominio 972, Folio 683, Tomo 3 del Año 1911. NOMENCLATURA

CATASTRAL: 2401540102096004000. DESIGNACION OFICIAL: MZ. 106 LOTE C PARTE. DOMINIO: 682/1911. SUP. TERRENO: 1.250,00M², en tanto no surgen de los asientos de inscripción de los referidos títulos, marginales que den cuenta de posteriores transmisiones; en contra de MIRANDA JUAN Y DE CÁNDIDA GAITÁN y de todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a prescribir, pidiendo al efecto que se cite y emplace a los mismos a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro del término que S.S. señale, mediante Edictos a publicarse, con costas si hubiere oposición a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a MIRANDA JUAN Y CÁNDIDA GAITÁN y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Rodríguez Andrés; Carina Tancredi, Cándida Gaitán y a Gastón José Angeli en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de SAMPACHO (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Sampacho para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZ. Dra. BERGIA Gisela Anahi – SECRETARIA.-

10 días - N° 488358 - s/c - 17/11/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión

se invoca, objeto de la demanda a saber: descripción del inmueble según la Dirección General de Catastro: Lote de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, se designa como lote 21 de la manzana número 48, mide y linda: su frente Nor-Oeste (línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, en su contrafrente Sud-Este (línea A-B) mide catorce metros lindando en su totalidad con la parcela 005, propiedad de Pedro Casabona, Mat n° 1.309.872, su costado Nor-Este (línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019, propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat. n°: 205.565, y costado Sud-Oeste (línea B-C) mide cincuenta y ocho metros, lindando en su totalidad con la parcela 013, propiedad de Ana María Bruno Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados.- En todos sus vértices los ángulos miden 90°00.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195, Nomenclatura Catastral 3602020301022021, se encuentra inscripto bajo Dominio 33914, Folio 39679, Tomo 159, Año 1954, para comparecer a estar a derecho por el término de veinte días que correrá a partir del último día de publicación. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- BELL VILLE, 11 de octubre de 2023.-

10 días - N° 488359 - s/c - 30/11/2023 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 3, en autos "OYARZABAL, LUIS ISMAR - USUCAPION- (Expte. N° 1745057)", cita y emplaza a los Sr. Juan Carlos Marcos y García y Antonio Marcos y/o a sus sucesores y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles a saber: 1) lote de terreno ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como lote 17 de la Manzana "J" que mide 10 m/ de frente por 40 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 400 m2. Colinda, al Oeste con calle tres, al Este con lote 14, al Sur con lote 16 y al Norte con lote 18. El dominio afectado es la Matrícula 1541858 perteneciente a Marcos Antonio (2/4), Marcos y García Juan Carlos (1/4) y Marcos y García Néliida (1/4), se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240331575993 a nombre de Marcos Antonio. Y, 2): Fracción de terreno sita en el Pueblo Berrotarán, pedanía Las Peñas,

Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que al haber sido subdividido se designa como lote 16, de la Manzana "J" y mide 5 m. al Oeste con calle 3; 7,85 m. al SO con calles 3 y General San Martín; 10 m. al Este con lote 15; 35 m. al Sur con calle General San Martín y 40 m. al Norte, con lote 17, haciendo una superficie total de 394,60 m2. El dominio afectado es la Matrícula 153887, perteneciente a Marcos Antonio (2/4), Marcos y García Juan Carlos (1/4) y Marcos y García Néliida (1/4), se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240331576001 a nombre de Marcos Antonio. Se los cita para que para que, dentro del término de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.- Oficina, 25.08.2023. Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla-Jueza- Dra. Anabel Valdez Mercado-Secretaria.- (Publicarse por diez días a intervalo regulares durante 30 días).

10 días - N° 488491 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. Civ.Com, sito e Caseros n° 551, Piso 2º s/Pasillo Cental" de la ciudad de Córdoba Capital en los autos "PAILLET, Pablo Mario c/ HEREDEROS DE LUIS ALBERTO IGLESIAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(expte 5846530) hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NUMERO: 193. CORDOBA, 09/10/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar adquirido por prescripción larga o veinteañal, por el Sr. Victorino Rodolfo Tolosa (DNI nro. 13.400.049), el derecho real de dominio sobre la totalidad del Expediente SAC 5846530 - Pág. 13 / 16 - N° Res. 193 inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento COLON, de esta Provincia de Córdoba, que se designado como LOTE CUARENTA Y OCHO de la MANZANA CIENTO VEINTISIETE que mide y linda: veintisiete metros al Nor-Este, con Lote 49; veinticuatro metros al Sud-Oeste, con Lote 47; el costado Sud-Este, está formado por una línea quebrada de 2 tramos a saber: la primera de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros y la segunda de seis metros setenta y cinco centímetros, lindando por todo este costado, con calle pública y veinticinco metros al Nor-Oeste, con parte del lote 41, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS VEINTIOCHO DECIMETROS UADRADOS.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Protocolo de Dominio n° 13532, Folio n°

16205, Tomo n° 6 de l año 1938, planilla n° 6016.- Empadronado en de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 1304-0302016-9.- Nomenclatura Catastral D 13- P 04- Pueblo 40- C 01 - S 02 - Mz 127 - P 019.- Domicilio del inmueble: calle Castelli s/n, Bº Los Nogales Note, ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba.- TITULAR REGISTRAL: Luis Alberto IGLESIAS.- Le CORRESPONDIO al titular la mayor superficie de la cual el presente lote forma parte, por compra que efectuara siendo de estado civil soltero, al señor Juan Tomás ULLOQUE, mediante Escritura de fecha Veintinueve de Setiembre de Mil Novecientos Treinta y Ocho, labrada por el Escribano Ramón FRONTERA VACA, de la ciudad de Córdoba.- ANTECEDENTE DOMINIAL: la mayor superficie del cual el presente lote forma parte, de acuerdo a la inscripción registral, se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicada en Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, de esta Provincia, compuesta de una superficie total de CINCO HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Expediente SAC 5846530 - Pág. 14 / 16 - N° Res. 193 CENTIMETROS CUADRADOS, determinada por las siguientes dimensiones: el lado Este, sobre el camino de Río Ceballos a La Falda por el Cuadrado, está formado por una línea quebrada de dos partes midiendo en total , 229,30ms; el lado Norte, por donde linda con de Teolinda Ulloque de Villafañe, mide 328,17ms.- Desde el extremo Oeste de esa línea al Sud- Oeste, deben medirse 60,20ms primero y después 19,03ms; siguiendo hacia el Oeste, en línea quebrada que tiene 27ms en una parte y 27,60ms en otra hasta llegar el camino a La Quebrada, lindando en las 4 dimensiones que se acaban de citar con terreno que el vendedor (Juan Tomás Ulloque) se reserva de la mayor superficie que posee.- Desde el extremo Oeste de la última línea y hacia el Sud, sobre el camino a La Quebrada, con el que linda por el Oeste, en una extensión de 10ms, después 27ms hacia el Este y 20ms hacia el Sud que determinan una fracción de quinientos cuarenta metros cuadrados, enajenada por el vendedor (Juan Tomás Ulloque) en el ángulo Sud-Oeste de la mayor superficie.- El lado Sud, de la fracción que se vende mide 363,80ms, lindando con Don José Minetti.- Designación catastral municipal: 01-02-127-013/9. Plano de MENSURA DE POSESIÓN: Exp. prov. 0033 075118 2013 (Fecha de Aprobación: 28/02/2014). Antecedentes relacionados: Parcelario municipal. Plano G-577. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar el mes de junio del año 2006 como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real.

3°) Ordenar la publicación de edictos, en el "Boletín Oficial" y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de NOELIA MARICEL PEREZ (argentina, nacida el 15/05/1982, DNI nro. 29.276.469, CUIL/CUIT 27-29276469-9, casada en primeras nupcias con Facundo David Tolosa, con domicilio en calle Castelli nro. 607, ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba), en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Expediente SAC 5846530 - Pág. 15 / 16 - N° Res. 193 Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble descripto, Luis Alberto IGLESIAS; debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio del inmueble resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 488685 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, ha dictado las siguientes resoluciones SENTENCIA NUMERO: 127. Villa Cura Brochero, 19/09/2023. Y VISTA: La presente causa caratulada: "FERRARI, BERGARACHE, MARÍA DEL LUJAN Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 3309305), traída a despacho para resolver. Y DE LA QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) la Sra. María del Luján Ferrari Bergarache, DNI N° 4.961.831, CUIL: 27-4.961.831-5, argentina, nacida el día 09 de septiembre de 1944, de estado civil viuda, con domicilio en calle Avenida Colón N° 2557, 7mo A, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y en el cincuenta por ciento (50%) restante, en el porcentaje del (25%) para cada una de las Sras. Moira Liliana Alquezar, DNI N° 28.852.120 CUIL: 27-21.852.120-2, argentina, nacida el día 01 de enero de 1970, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alsina N° 2610, 8vo piso A, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Ayelen María Alquezar, DNI N° 24.464.555, CUIL: 27-24.464.555- 6, ar-

gentina, nacida con fecha 16 de abril de 1975, de estado civil soltera con domicilio en calle Alsina N° 2610, 8vo piso A, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, el que se configuró con fecha 09 de abril de 2009, de un inmueble designado como: Lote 100, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pueblo 20, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 12, Parcela 100, ubicado en calle Los Zorzales esquina Jilgeros de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba que mide y limita: al Norte: tramo uno-dos, mide veintiún metros con veinte centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa grados cero minutos; al Este: tramo dos-tres mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados cero minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide veintiún metros con veinte centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa grados cero minutos; al Oeste: cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 3-4-1 mide noventa grados cero minutos, con una superficie total de un Ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados (848 mts.²); lindando al Norte: con calle los Zorzales; al Este: con calle Jilgeros; al Oeste: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich F° 6.539, A° 1957, parcela 4; al Sur: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich F° 6.539, A° 1957, parcela 10 hoy posesión de Bruno Cristina María Expte. 0587-002092/2014 parcela 11. Cabe aclarar que el inmueble que pretende usucapir afecta totalmente la Parcela 5 del Folio 6.539 del Año 1957, siendo su titular dominial, Juan Erich, Weversberg empadronado en la cuenta bajo el N° 28.07.3172597/0, Manzana 12 lote 5, nomenclatura Catastral Dpto. 28 Pedanía 07, Pueblo 20, Circ 01, Sec 02, Manzana 012, lote 100, Superficie total: 848,00 mts.2, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2015 en Expte. Prov. N° 0587 002422/ Año 2015 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.07.3172597/0, parcela 5, a nombre del titular dominial, Juan Erich, Weyersberg.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 11598 del año 2020 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta totalmente el lote 5 de la manzana 12 inscripto unido a los lotes 1,2,3,4 y 6 a 10 con relación a la matrícula N° 1.515.740 (por conversión) del Folio 6.539 del Año 1957, siendo su titular dominial, Juan Erich, Weyersberg empadronado en las cuenta bajo el N° 28.07.3172597/0, parcela 5.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el

Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo D°105/2022 de fecha 03/03/2022 sobre el inmueble Matrícula Matrícula N° 1515740 en el Folio N° 6.539, Año 1957, a nombre de Juan Erich Weyersberg.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIASE.- FDO ESTIGARRIBIA Jose María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.19.. AUTO NUMERO: 323- Villa Cura Brochero, 05/10/2023. Y VISTA: La presente causa caratulada: "FERRARI BERGARACHE, MARIA DE LUJAN Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 3309305), traída a despacho para resolver. Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Rectificar el punto 1°) del Resuelvo de la Sentencia mencionada en el punto precedente, debiendo consignarse que la Sra. Moira Liliana Alquezar se individualiza con el "DNI N° 21.852.120, nacida el 28 de septiembre de 1970" y no como erróneamente se consignó "DNI N° 28.852.120, nacida el 01 de enero de 1970"- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo ESTIGARRIBIA Jose María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.05.Oficina, 06/10/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.10.06.

10 días - N° 488747 - s/c - 16/11/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secretaría 3, en autos caratulados: "NAZAR VIVIANA MARGOT Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 7798146", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Moccerro Cataldo para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, (1) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt 2. Mz. 58. 2) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-

100 Designación Of. Lt. 3 Mz. 58. y 3) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Biale Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 14 Mz. 58) para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición. Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO; MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 488785 - s/c - 3/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO - USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 2142977, secretaría a cargo del Dr. NISHIOKA, Leonardo Shigeki, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Díaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Díaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. Fdo. : BELITZKY, Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NISHIOKA, Leonardo Shigeki PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble y colindancias: Lote

556915-413070: Nor-Este, una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 76° 40' en el vértice 1; el lado 1-2 de 260.59 m. con Ángulo interno de 172°40' en el vértice 2; el lado 2-3 de 73.23m, lindando con Camino Público (Red Secundaria Provincial S-433); al Este: con ángulo interno de 111°18' el vértice 3; el lado 3-4 de 339.85m, linda con Parcela 1641-0135 de Manuel Chaves; al Sud-Este: una línea quebrada formada por diecinueve tramos, con ángulo interno de 83° 06' en el vértice 4; el lado 4-5 de 11.77m, con ángulo interno de 208° 03' en el vértice 5; el lado 5-6 de 11.41m, con ángulo interno de 168° 02' en el vértice 6; el lado 6-7 de 10.71m, con ángulo interno de 196°04' en el vértice 7; el lado 7-8 de 24.74m , con ángulo interno de 190°56' en el vértice 8; el lado 8-9 de 20.07m, con ángulo interno de 197°07' en el vértice 9; el lado 9-10 de 68.09m, con ángulo interno de 159°24' en el vértice 10; el lado 10-11 de 9.53m, con ángulo interno de 204°15' en el vértice 11 ; el lado 11-12 de 38.08m, con ángulo interno de 209°35' en el vértice 12; el lado 12-13 de 37.79m, con ángulo interno de 113°06' en el vértice 13; el lado 13-14 de 26.82m, con ángulo interno de 157°20' en el vértice 14; el lado 14-15 de 61.75m, con ángulo interno de 173°02' en el vértice 15; el lado 15-16 de 10.12m, con ángulo interno de 191°29' en el vértice 16; el lado 16-17 de 11.75m, con ángulo interno de 190°20' en el vértice 17; el lado 17-18 de 9.46m, con ángulo interno de 167°09' en el vértice 18; el lado 18-19 de 21.65m, con ángulo interno de 166°12' en el vértice 19; el lado 19-20 de 10.03m, con ángulo interno de 198°39' en el vértice 20; el lado 20-21 de 11.60m, con ángulo interno de 168°59' en el vértice 21; el lado 21-22 de 19.42m, con ángulo interno de 199°38' en el vértice 22; el lado 22-23 de 4.47m, lindando con Arroyo Carnero; el Oeste: con ángulo interno de 76°52' en el vértice 23; el lado 23-1 de 588.22m, lindando con Parcela 556581-412705 de Bernardino Chaves (hoy su sucesión) y Parcela 556912-412700 de Bernardino Chaves (hoy sus sucesión); en cerrando una superficie de DIECISÉIS HECTÁREAS UN MIL TRESCIENTOS VEINITRÉS METROS CUADRADOS (16 Has. 1323m2). Lote 556456-412976: al Sud- Este: con ángulo interno de 94°08' en el vértice 24; el lado 24-25 de 246.51m, lindando con Ferrocarril General Manuel Belgrano; al Oeste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno de 123° 10' en el vértice 25; el lado 25-26 de 23.52m, con ángulo interno de 145°20' en el vértice 26; el lado 26-27 de 16.82m, con ángulo interno de 177°09' en el vértice 27; el lado 27-28 de 273.29m, lindando Parcela 556419-412708 de Bernardino Chaves (hoy sucesión); el Nor Oeste: una línea quebrada

formada por dieciséis tramos, con ángulo interno de 102°58' en el vértice 28; el lado 28-29 de 6.67m, con ángulo interno de 158°29' en el vértice 29; el lado 29-30 de 15.50m, con ángulo interno de 192°54' en el vértice 30; el lado 30-31 de 11.44m, con ángulo interno de 161°21' en el vértice 31; el lado 31-32 de 10.29m, con ángulo interno de 194°17' en el vértice 32; el lado 32-33 de 25.58m, con ángulo interno de 192°22' en el vértice 33; el lado 33- 34 de 10.41m, con ángulo interno de 169°40' en el vértice 34; el lado 34-35 de 7.17m, con ángulo interno de 168°31' en el vértice 35; el lado 35-36 de 10.89m, con ángulo interno de 187°41' en el vértice 36; el lado 36-37 de 67.88m, con ángulo interno de 201°56' en el vértice 37; el lado 37-38 de 35.84m, con ángulo interno de 202°57' en el vértice 38; el lado 38-39 de 8.62m, con ángulo interno de 205°58' en el vértice 39; el lado 39-40 de 12.05m, con ángulo interno de 198°47' en el vértice 40; el lado 40-41 de 33.70m, con ángulo interno de 149°37' en el vértice 41; el lado 41-42 de 26.41m, con ángulo interno de 155°45' en el vértice 42; el lado 42-43 de 7.23m, con ángulo interno de 200°07' en el vértice 43; el lado 43-44 de 29.39m, lindando con Arroyo Carnero; al Este con ángulo interno de 36°57' en el vértice 44; el lado 44-24 de 372.38m, lindando con Resto Parcela s/d de Pedro Chaves; encerrando una superficie de SIETE HECTÁREAS UN MIL DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS (7 Has. 102 m2). Lote 555699-413045: al Nor-Oeste: con ángulo interno de 93°52' en vértice 45; el lado 45-46 de 325.68m, lindando con Ferrocarril General Manuel Belgrano; al Este: con ángulo interno de 86°26' en el vértice 46; el lado 46-47 de 1194.99m, lindando con Parcela s/d de Tiburcia Díaz de Chaves, Parcela 1643-5340 de Rudecindo Díaz y Miguel Ángel Ruffino, Parcela 1643-4838 de Desiderio Moyano hijo y parcela s/d de Ramón Héctor Moyano; al Sud-Oeste: una línea formada por siete tramos, con ángulo interno de 74°32' en el vértice 47; el lado 47-48 de 10.08m, con ángulo interno de 163° 00' en el vértice 48; el lado 48-49 de 22.21m, con ángulo interno de 180°47' en el vértice 49; el lado 49-50 de 14.42m, con ángulo interno de 189°17' en el vértice 50; el lado 50- 51 de 17.77m, con ángulo interno de 180°37' en el vértice 51; el lado 51-52 de 11.54m, con ángulo interno de 196°47' en el vértice 52; el lado 52-53 de 22.07m, con ángulo interno de 181°04' en el vértice 53; el lado 53-54 de 458.24m, lindando con Camino Público; al Oeste: con ángulo interno de 91°53' en el vértice 54; en el lado 54-55 de 26.81m, con ángulo interno de 91°25' en el vértice 55; el lado 55-56 de 213.26m, con ángulo interno de 270°09' en el vértice 56; el lado 56-45 de 1084.74m, lindando

con Parcela 1643-5233 de José Blas Nández; encerrando una superficie de TREITA Y OCHO HECTÁREAS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (38Has. 4459m2). Lote 554858-412955: al Nor-Este: una línea quebrada formada por diez tramos, con ángulo interno de 86°36' en el vértice 57; el lado 57-58 de 455.27m, con ángulo interno de 179°50' en el vértice 58; el lado 58-59 de 22.29m, con ángulo interno de 165°18' en el vértice 59; el lado 59-60 de 8.91m, con ángulo interno de 176°14' en el vértice 60; el lado 60-61 de 11.14m, con ángulo interno de 176°04' en el vértice 61; el lado 61-62 de 11.58m, con ángulo interno de 171°20' en el vértice 62; el lado 62-63 de 10.98m, con ángulo interno de 173°37' en el vértice 63; el lado 63-64 de 10.78m, con ángulo interno de 171°04' en el vértice 64; el lado 64-65 de 11.80m, con ángulo interno de 163°53' en el vértice 65; el lado 65-66 de 8.65m, con ángulo interno de 169°50' en el vértice 66; el lado 66-67 de 29.36m, lindando con Camino Público; al Este: con ángulo interno de 166°01' en el vértice 67; el lado 67-68 de 450.10m, lindando con Camino Público; al Sud: con ángulo interno de 89°58' en el vértice 68; el lado 68-69 de 539.63m, lindando con Parcela 1643.4335 de Luis Omar Chávez o Chaves y Parcela 1643-4731 de Miguel Ángel Ruffino, al Oeste: con ángulo interno de 90°14' en el vértice 69; el lado 69-57 de 547.13m, lindando con Parcela 1643-4731 de Miguel Ángel Ruffino; encerrando una superficie de VEINTIOCHO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (28 Has. 6534m2). Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por el Ing. Sergio M. Sosa, Mat. Prof. N° 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez, Mat. Prof. N° 1296/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Exp. N° 0033-74490/13.

10 días - N° 488829 - s/c - 24/11/2023 - BOE

En los Autos caratulados " OROPEL, ALBERTO GASTON C/ ZELARAYAN, JULIO ARGENTINO Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" Expte. N° 10272832. que tramitan ante el JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA. – PROVINCIA DE CORDOBA Secretaria N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución. " ALTA GRACIA, 19/12/2022... En su mérito y proveyendo a la demanda inicial (Cfr. 20/08/2021 — aclaración 28/03/2022): Por presentado Alberto Gastón OROPEL, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.-1) Cítese y

emplácese al titular registral Sr. Julio Argentino Zelarayan y/o a sus SUCESORES, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en el último domicilio conocido y en todos los que surjan de la informativa recabada en autos. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en esta ciudad. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en la Sede del Tribunal, en la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de las actoras y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: oficiase. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis - Notifíquese con copia de la demanda.firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela Maria, Juez 1ra Instancia, GONZALEZ María Gabriela: Pro -Secretaria 1ra Instancia.. El inmueble usucapido se describe, según títulos, como:"Lote de terreno baldío, ubicado en "Villa Parque San José", Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como LOTE 11 de la Manzana 26 que mide: 17,60 metros de frente al Oeste sobre Calle N°1; igual medida en su contrafrente al Este; por 43,264 metros en su costado Norte y 43, 248 metros cuadrados en su costado Sur; o sea una superficie total de 761,31 metros cuadrados; lindando al Norte con el lote 12; al Sur con el lote 10; al Este con fondos del lote 6 y al Oeste con Calle N°1." El predio se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Julio Argentino Zelarayan, L.E. 7.058.880, con domicilio en calle Estrada N° 219, Piso 6 de la ciudad de Córdoba, en la Matrícula N° 1.105.068. Se encuentra determinado en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro I. Della Mea, M.P. 4408, y que fue debidamente visado por la Di-

rección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/15, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-098612/2015. Catastralmente, el inmueble ha quedado registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, después de la visación del Plano de referencia por parte de la Dirección General de Catastro, con la siguiente designación: 31-06-01-05-02-128-100, correspondiente al Departamento Santa María; y descrito en el ANEXO respectivo como "un lote de terreno baldío, que se designa como Lote N° 100 de la Manzana Oficial N° 26, ubicado en Calle N° 1, entre Calles N° 12 y N° 13, de Barrio Villa Parque San José de la Municipalidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: partiendo del vértice "A" y con rumbo Este a los 43,264 metros se llega al vértice "B" Desde éste, con rumbo Sud y ángulo interno de 90,00 grados, a los 17,60 metros se localiza el vértice "C". A partir desde el póstumo, con rumbo Oeste y ángulo interno de 90,00 grados, a los 43,248 metros de recorrido se llega al vértice "D". Desde el anterior, con rumbo Norte y ángulo interno de 90,03 grados, a los 17,60 metros se llega al vértice "A" formando este lado con el primero un ángulo interno de 89,57 grados. Dando una superficie de setecientos sesenta y un metros, treinta y un decímetros cuadrados. Por donde colinda: al Norte, con Parcela 12; al Este, con Parcela 6; al Sur, con Parcela 10; y al Oeste, con Calle N° 1.6. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 31-06-01-05-02-128-100; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 310611610857.

10 días - N° 488836 - s/c - 1/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Deán Funes de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. MERCADO Emma Del Valle, en los autos "AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A. - USUCAPION" Expte. N° 2859413 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de septiembre de 2023.(..).Admitase la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario y con las previsiones establecidas por el art. 782 y siguientes del CPCC.- Re caratúlense las presentes actuaciones.-1) Cítese y emplácese al demandado: RAMON NICANOR PERALTA, DNI 2.615.025 y/o sus herederos y/o sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a

partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos a realizarse en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días- (art. 783 del CPCC).- Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC).- Cítese a todos las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos.- (...)Notifíquese.- Fdo. Digitalmente: Dra. MERCADO Emma Del Valle (Juez) – Dra. CADA MURO Vanesa Karina (Prosecretaria Letrada).- En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C. se describe pormenorizadamente los inmuebles, su ubicación y sus colindancias: Fracción de Campo designado oficialmente, que contiene una superficie total objeto de usucapión de 60Ha 8.040 metros cuadrados, que se designa y ubica, conforme el siguiente detalle: S/D Parcela S/D Ubicado en Departamento Rio seco (26), Pedanía Estancia (03) Lugar Los Zanjones Parcela 671414-420421 LADO 1-2: Lindando al Norte con parcela 064-3634 de Agropecuaria las Marías S.A M.FR N° 593 312-LADO 2-3 Lindando al Este con parcela 064-3634 Agropecuaria Las Marías S.A MFR N° 593.312. LADO 3-4: Lindando al Este con parcela 064-3634 Agropecuaria Las Marías S.A MFR N 593.312 LADO 4-5 Lindando al Este con Parcela 064-3435 Luis Colombo F13 309 A 1949- LADO 5-6 Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13.309 A 1949- LADO 6-7) Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F 13.309 A 1949- LADO 7-8: Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F 13.309 A 1949-LADO 8-9 Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13,309 A 1949- LADO 9-10. Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13 309 A 1949- LADO 10-11 Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13.309 A 1949- LADO 11-12. Lindando al Sur con Parcela 064-3435 Luis Colombo F°13.309 A 1949- LADO 12-13; Lindando al Oeste con Ruta Nacional N° 9-LADO 13-14. Lindando al Norte con Ocupado por Juan Villafañe - LADO 14-15: Lindando al Oeste con Ocupado por Juan Villafañe LADO

15-16: Lindando al Sur con Ocupado por Juan Villafañe - LADO 16-17 Lindando al Oeste con Ruta Nacional N° 9- LADO 17-1: Lindando al Oeste con Ruta Nacional N 9", afectando los siguientes dominios: Matrículas N° 956662, cuya mayor superficie consta de 43 Ha. 7.391 metros cuadrados y N° 956663, cuya mayor superficie consta de 28Ha. 6.129 metros cuadrados, ambas a nombre del señor Ramón Nicanor Peralta, bajo la cuenta N° 2603-0129734/5, todo según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Luis Guiscafre, Mat.Prof. 2234, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 29/08/2018. Expte. 0033-103128/2017.
10 días - N° 488906 - s/c - 14/11/2023 - BOE

La señora jueza de primera instancia y 30ª nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Ilse Ellerman, secretaria a cargo del Dr. Pablo Martín Scozzari, y en los autos caratulados "BARRERA, EDUARDA CELIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 5672607)", ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "SENTENCIA NUMERO: 176. CORDOBA, 18/10/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduarda Celia BARRERA (DNI 10.022.664), CUIT/CUIL 27-10022664-8, argentina, de estado civil soltera con domicilio real Calle San Cayetano 3416 de barrio Ameghino Sur de la ciudad de Córdoba, declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "Mitad E del lote 7, de la manzana 31, del barrio Ameghino 60, del pueblo Alberdi, antes La Toma, del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 10 mts. de fte. por 25 mts. de fdo., o sea 250mts2. Lindando: al N, parte del lote 12; al S, calle San Cayetano; al E, lote 8; y al O, resto de lote 7" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 964050 (11) de titularidad de Hipólito SALDAÑO empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-67068/201 visado con fecha 05/11/2012, bajo la nomenclatura 11-01-01-08-12-015-035, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110104959334. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día treinta de junio del año mil novecientos noventa (30/06/1990). III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV.- Publíquense edictos oportunamente de la

presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V.- Imponer las costas por el orden causado. VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocólicese, hágase saber y dése copia. Firmado por ELLERMAN Ilse, jueza de 1ª instancia."

10 días - N° 488991 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920", 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, FERNANDO GUILLERMO WALKER en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C.), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Por último, oficiese al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese.— Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello", Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de

frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m², lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRICULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. (Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Esta- do edificado. Superficie total. 378,00 m².

10 días - N° 489112 - s/c - 21/11/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: " OSUNA, DIEGO CARLOS - USUCAPION – EXPTE. N°10748094" ha resuelto citar y emplazar a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula

de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Pedro Esteban Orbais Mar u Orbaiz Mar o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública Brea s/n, B° "El Alto" de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas M.P. 2421, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02 septiembre de 2021 en Expte. N°0033-122608/2021, Plano 28-02-122608-2021, se designa como LOTE 493125-309133, que mide: desde el vértice 1 con rumbo Nor-Oeste mide: del vértice "1" al vértice "2", mide 56,12 m.; desde el vértice "2" al vértice "3", mide 18,94 m.; desde el vértice "3" al vértice "4", mide 56,19 m., y cerrando la figura desde el vértice "4" al vértice "1", mide 18,83 m.; con una superficie total de 1060,45 m²; teniendo como límites: Al Nor-oeste, resto de Parcela 2802-493036-309217 (Titular Pedro Esteban Orbais Mar); al Oeste, con resto de Parcela 2802-493036-309217 (Titular Pedro Esteban Orbais Mar); al Sudeste, con Calle Pública Brea; y al Este, con Calle Pública.- Oficina, 19 de octubre de 2023.-

10 días - N° 489286 - s/c - 21/11/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1° inst. y 35 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "SUC. DIAZ JOSÉ EDELMIRO – USUCAPION –EXPTE N° 7751832", respecto del inmueble rural sito en el lugar denominado EL CRISPIN, PEDANÍA TIMÓN CRUZ, Dpto. RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, ubicado sobre camino público T—420-4, a 1,1 km al Oeste de la localidad de El Crispín entre la misma y Punta del Agua. con designación 569093-440604, con una superficie de 52 has. 583,47m². Colinda al Norte: con Camino Público y con Parcela sin designación, Este: con parte de Parcela 01642-4852 de Zalazar Eustaquio Ignacio- Matrícula 915.547- Cuenta n° 2502-1050528/4, y con Parcela 01642-4650 de Díaz Salvador del Valle- No consta dominio- Cuenta n° 2502- 1722868/5. Sur: con Camino Público. Oeste: con Parcela 01642-4748 de Álvarez Pedro Roberto- Matrícula 840.022- Cuenta n° 2509-0301859/0, y con Parcela 01642-048480000001 de Reali Remo Modesto y Rivero Amalia Teresa- Matrícula 164.041- Se ha dictado la siguiente resolución: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario... Por ultimo, para aquellos que en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) y librese oficio a RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis).Fdo.: Díaz Villasuso Mariano. Juez. Otero Lucas. Prosecretario.-

10 días - N° 489300 - s/c - 24/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst de 2da nom-sec 3 de Villa Carlos Paz. SENTENCIA NUMERO: 197. CARLOS PAZ, 28/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "VILLARREAL, EVA VICTORIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2420158) Y CONSIDERANDO. RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Eva Victoria Villarreal, DNI n° 14.790.295 y, en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 13 de marzo de 2017 el inmueble que se afecta parcialmente y se describe conforme título de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Tanti Viejo, pedanía San Roque, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como mitad sud lote 86, manzana G, que mide 37,08 metros en el costado S., por donde linda con lote 74; 45, 10 metros en el costado N, lindando en parte con lo adjudicado a don Adolfo Arcella; 24,45 metros de frente al E, lindando con calle publica de la Villa y 23,98 metros de contra frente al O., lindando con parte del lote 75; lo que hace una superficie total de 961,31 metros²"; y según plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Martha E. Bonetto, visado con fecha 22/08/2014, expediente provincial n.° 0033-087561/2014 se describe como: "Lote 39 de la manzana G, ubicada en Calle Suiza n° 115, Barrio Villa Dumas, de la localidad de Tanti, pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Depto. 23, Ped. 04, Pblo.48, C. 36, S 05, Mz. 073, Par. 039; n° de cuenta: 2304-0620220/3; que mide y linda: partiendo desde el vértice A , con rumbo sudeste y con un ángulo de 85°56' se determina el lado AB que mide 42.21 m y linda con parcela 13-lote 86 Pte- de Miguel Paniagua y Abel Bodrovsky- D° 19052-F° 23642-Año 1962; Desde el vértice B con un ángulo de 81° 06' y rumbo sudoeste, se determina el lado BC que mide 24,18 m y corresponde al frente del terreno que linda con resto Mitad Sud lote 86 -parcela 14- de Meinvielle y Scerra, María Nélide, Matrícula F/R N° 1.182.682; Desde el vértice C con rumbo noroeste y un ángulo de 98°45', el lado

CD que mide 36,78 m y linda con resto Mitad Sud lote 86- parcela 14 - de Meinvielle y Scerra, María Nélide, matrícula F/R N° 1.182.682; Desde el vértice D con rumbo noreste y ángulo 94°13' se determina el lado DA que mide 23,84 m y linda con parcela 17- lote 75 B- de Del Hoyo Eduardo Roque y Peralta María Delia, Matrícula 826.454, todo esto encerrando en una superficie de 941,41 m². El dominio consta inscripto a nombre de María Nélide Meinvielle y Scerra en el Registro General de la Provincia según matrícula n° 1.182.682 (23); antecedente dominial: Cron. Dominio: 9165 Folio: 13478, año 1983. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la actora Eva Victoria Villarreal DNI n° 14.790.295. III. Sin costas. IV. Regular honorarios profesionales de manera provisoria a la letrada Adriana Renée Oliva, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20) -20 jus-; con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: RODRIGUEZ Viviana-JUEZ.

10 días - N° 489331 - s/c - 23/11/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, en estos autos caratulados "GOMEZ CARIS, RUTH VIRGINIA Y OTRO – USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 6803120, ha dictado la siguiente resolución: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados NILDA GLADYS RIVAROLA DE RIVEROS Y/O SUS SUCESORES y EMMA RAQUEL RIVAROLA Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos, que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Calle pública (ex Ruta pcial. N° 14) conocida como el circuito de Las Tapias, de

la localidad de Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que mide y linda, partiendo del vértice Noroeste designado como A con ángulo de 115°22' se miden hacia el Sureste 98,76 mts (lado A-B) hasta llegar al vértice B, constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela 12 F° 13.790 Año 1984 de Pardo Hector Omar cta. N° 2902-0145944/1; desde aquí con ángulo 81°28' hacia el Suroeste se miden 19,54 mts (lado B-C) hasta llegar al vértice C, constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela 71 F° 27.537 Año 1988, de Escobar de Celli Ana E. cta. 2902-0146265/5, hasta llegar al vértice C; desde aquí con ángulo de 101°13' se miden hacia el Noroeste 48,98 mts (lado C-D) hasta llegar al vértice D; desde el vértice D con ángulo de 179°10' se miden hacia el Noroeste 57,99 mts (lado D-E) hasta llegar al vértice E; constituyendo este lado el límite Sur colindando con Parcela 10 Matrícula N° 658.631 de Zucarelli Margarita Virginia. Cta. 2902-0923126/1; desde el vértice E, con ángulo 62° 47' se miden hacia el Noreste 25,61 mts (lado E-A) hasta llegar al vértice A constituyendo este lado el límite Oeste de la parcela, colindando con calle pública (ex ruta pcial N° 14) conocida como el circuito de Las Tapias, cerrando el polígono; haciendo una superficie total de 2.184,29 m²., inscripta ante la Dirección General de Catastro con expte. N° 0587-002067/2014 con fecha 15 de septiembre de 2017, siendo su nomenclatura catastral Dpto. 29 Ped.02, Pblo.11, circ. 01. Sec. 01, Mza. 007, P: 110, afecta en forma total a la parcela 11 a nombre de Nilda Gladys Rivarola de Riveros y Emma Raquel Rivarola D° 16586 F° 23756 A° 1986 y D° 13552 F°16972 A° 1976, empadronado a nombre de las mismas en la Cta. N° 2902-0583792/1 ; Todos los datos según Plano aprobado para usucapión por la Dirección General de Catastro con expte. N°0587-002067/2014. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Rivarola de R. N.G o Rivarolade Riveros Nilda Gladys y/o sus Sucesores y Rivarola o Rivarola Emma Raquel Rivarola y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), Gustavo Enrique Lagger (titular Municipalidad), a la Municipalidad o Comuna de Las Tapias, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Héctor Omar Pardo, Ana E. Escobar de Celli y Margarita Virginia Zucarelli y/o sus Sucesores. para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera

instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna de Las Tapias, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1742122. Hágase saber al letrado solicitante que deberá denunciar el valor del inmueble a usucapir si no tuviere base imponible de la D.G.R., o, en caso de tener base imponible, deberá acompañar la misma (del presente año), a los fines de tributar en concepto de caja de abogados el 2% del valor del inmueble. Asimismo se hace saber que la tasa de justicia será generada por el tribunal, una vez cumplimentado lo requerido precedentemente, debiendo descontarse en ambos casos los montos abonados con anterioridad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.03 CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.04 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.17.

8 días - N° 489394 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 77 del 24/10/2023, en autos: "YBARRA MATIAS JOSE - USUCAPION" (Expte. N° 9954999). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Matías José Ybarra DNI N° 34.965.764 adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titularidad del Sr. Ramón Martín Bravo, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luciano Rantica, Mat 5295/X, Expte. Prov. 0033-117702/2020, visado por la Dirección Prov. De Catastro con fecha 24/07/2020, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Localidad de Bell Ville, designado como Lote 102, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 30,00 m en su lado A-B y su lado C-D, por 11,00 m en sus costados lado B-C y su lado D-A, colindando en su lado A-B con Parcela 032, en su lado B-C con Parcela 002, en su lado C-D con la Parcela 030, en el lado D-A con la calle Lamadrid, con una superficie de 330,00 m². Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Dominio Folio 6550, Año 1952 (Hoy Matrícula N°

1756798), empadronado bajo la Nomenclatura catastral: 36-03-04-02-01-034- Parcela 031 cito en calle Lamadrid 878 y por ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 36-03-0359377-9. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Luciano Rantica y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-117702/2020 con fecha 24/07/2020. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez. OFICINA, 24 de octubre de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días)

10 días - N° 490446 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr Juez de 1^a Instancia Civ Com Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaria UNO, en los autos "RENISON DANIEL- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.-EXPEDIENTE N° 1656447" ha resuelto citar y emplazar para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual a continuación se describe: designado oficialmente como "Matrícula 1584756, Cuenta 23-04-1982922-1, FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se denomina como LOTE 20 MANZANA 37, que mide: al N 41,84m, al E 60m, y al S 36m, y al O 22,53m, SUPERFICIE 1739,86 m2, linda: al N lote 19, al E 21, al S lote 23 y al O calle pública, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Cuesta Blanca SA y 2) Crossetto y Cia. SRL - Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la cer-

tificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficina: 29/08/2023" Fdo OLCESE Andrés Juez de 1^a Instancia. Giordano, María Fernanda. Secretaria Juzgado 1^a Instancia.

10 días - N° 490553 - s/c - 23/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 2662924 - DIFABIO FARIAS, DEBRA DANISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "la mitad norte de la hectárea que forma el esquinero Sud-Este de la Quinta Veintiséis de Villa Torroba, ubicada contraria a la Estación Huinca Renancó del mismo Ferrocarril, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, mide un total de cinco mil metros cuadrados y lindan: Norte y Oeste, terreno de la quinta veintiséis; Sud el vendedor; y Este, calle pública, todo de acuerdo al plano oficial". La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.691.739, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 279, Folio N° 237, Año 1907, titular dominial COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACÍFICO.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0067401-6 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-03-023-001. La superficie materia del presente juicio de usucapición afecta en forma parcial el dominio descripto supra en una superficie afectada por la posesión veintañal de 2.574,80 mts2. Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Junio de 2023.-

10 días - N° 490594 - s/c - 23/11/2023 - BOE

En autos caratulados "GODOY, ESTHER DAMIANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 126972", que tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, con fecha 03/10/2023, se ha dictado la Sentencia No. 162, donde se resolvió: "I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapición declarando que la Sra. Esther Damiana Godoy,

DNI 5.636.876, CUIL 27-05636876-6, argentina, fecha de nacimiento 27/09/1949, con domicilio real en Ruta Provincial 28 Km 757, Barrio Tres Arroyos, localidad de Tanti, Provincia de Córdoba, viuda del Sr. Fernando Horacio Castro; ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 26/01/1989, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0576-000404/2007 con fecha 09/08/2019, se designa como: "Lote 20, ubicado en el lugar denominado Tres Arroyos (Tanti Viejo), de la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: Partiendo del vértice A, en el extremo Sur del inmueble, con rumbo Nor Oeste, con ángulo interno de 56°51'53", el costado Sud Oeste mide 46.23 m (Lado A-B), lindando con la Parcela 18 de: Fidel Honorio Molina, María Nélica Castañeda de Molina, Nélica C. Molina de Duardo, Alicia del Carmen Molina, Myriam L. Molina, Adriana B. Molina, y Anibal Molina; F° 15889 – A° 1961; F° 226 – A° 1975; Cta. N° 23-04-0105088/0, Hoy posesión de Claudia María Palavecino. Desde el vértice B, el frente del inmueble, está formado por una línea quebrada de 13 tramos, a saber: Desde el vértice B, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 93°52'49", mide 11.10 m hasta el Vértice C (Lado B-C) Desde el vértice C, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 187°19'57", mide 9.10 m desde e vértice D (Lado C-D) Desde el vértice D, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 185°12'59", mide 8.22 m hasta el vértice E (Lado D-E) Desde el vértice E, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 194°32'03", mide 29.84 m hasta el vértice F (Lado E-F) Desde el vértice F, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 185°45'22", mide 22.57m hasta el Vértice G (Lado F-G) Desde el Vértice G, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 177°08'33", mide 7.20 m hasta el Vértice H (Lado G-H) Desde el Vértice H, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 174°30'37", mide 5.22 m hasta el Vértice I (Lado H-I) Desde el Vértice I, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 169°57'27", mide 9.08 m hasta el Vértice J (Lado I-J) Desde el Vértice J, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 174°03'47", mide 12.52 m hasta el Vértice K (Lado J-K) Desde el Vértice K, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 174°18'01", mide 3.58 m hasta el Vértice L (Lado K-L) Desde el Vértice L, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 175°01'22", mide 12.03 m hasta el Vértice M (Lado L-M) Desde el Vértice M, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 176°22'44", mide 3.72 m hasta el Vértice N (Lado

M-N) Desde el Vértice N, con rumbo Nor Este, con ángulo interno de 167°48'40", mide 14.59 m hasta el Vértice Ñ (Lado N-Ñ) Lindando por estos trece tramos con Ruta Provincial N° 28 (Ex Ruta Nacional N°20). Desde el Vértice Ñ con rumbo Sud Oeste, con ángulo interno de 47°13'46", el costado Sud Este mide 162.91 m hasta el Vértice A (Lado Ñ-A), lindando con: Parc. S/D de Estela Celina Fernández Ponce de Garay, Cta. N° 23-04-0229671/8; C 36 – S 04 – M 42, cerrando la figura y encerrando una superficie de 3905.22 m2. D°40152 F°47923 T°192 A°1953", hoy matrícula 1699614. Se designa según plano como Lote 20 de la Manzana s/d. Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: s/d (parcela 17), a nombre de Asiclo Godoy (50%) y de Guillermo Godoy, Ana María Godoy, Juan María Godoy, María del Carmen Godoy, Armando Godoy, José Godoy e Irma Godoy de Leyría (50%), con una superficie de 3905,22 m2, hoy matrícula 1699614, bajo la Cuenta impositiva N° 230401049717. Descripción según matrícula 1699614: "Fracción de terreno, con todas sus mejoras edificadas, clavadas y plantadas o de cualquier forma adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado Tanti Viejo, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, son una superficie total de 4000m2; al N y O, con camino nacional de Tanti a Mus-si; por el S, con más terreno de los vendedores (Crescencio Ramón Molina y Fidel Honorio Molina) y al E, con Teodoro Manzanelli. Es de forma irregular." Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 47923 Rep: 0 Año:1953 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N. Registro de superficies: Sup. S/título 4000 m2. Sup. S/ Mensura: Sup Terreno: 3905,22 – Sup. Edif.: 172,78m2; Diferencia terreno: 94,78m2... Fdo. Dr. Andres Olcese, Juez."

10 días - N° 490971 - s/c - 29/11/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia María Valdés, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, AIDA ESTHER A - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE N° 6170284. ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/02/2023. Al escrito de fecha 28/12/2022: Téngase presente. A fecha 30/12/2022: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte (20) días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corres-

ponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. Alfredo GRIGUOL, Raúl Luis GRIGUOL, Modesto Humberto GRIGUOL, Rosa Isabel GRIGUOL, Emilia Yolanda GRIGUOL, y Teresa Mafalda GRIGUOL, y/o sus sucesores Y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac. procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Hágase saber a las partes que, en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. ley 26.994). - Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel- JUEZ;- VALDES Cecilia María- SECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 07/08/2023.— Agréguese las cédulas e Informe del Registro de Electores acompañado. Atento las constancias de autos, advirtiendo la proveyente que en decreto de admisión de fecha 08/02/2023, no se citó a los siguientes titulares dominiales: Ernesto Griguol, Angel Griguol Elena Griguol y Sara Griguol y/o sus sucesores, como así tampoco a los sucesores de los titulares dominiales denunciados en el proveído mencionado, a los fines de encauzar el presente ampliase el decreto referido debiendo citarse a los nombrados y sus sucesores en los términos de dicho proveído, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial Y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Se transcribe la descripción del inmueble: y que se compone de DOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN CALLE ENRIQUE GRANADOS 1339/1341, BARRIO EL TREBOL DE ESTA CIUDAD, departamento capital, provincia de Córdoba. Que según escritura de cesión de derechos posesorios, NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO de fecha ocho de octubre de 2010, labrada por la ESCRIBANA JUANA ADA GAZI DE ZAPIOLA TITULAR REGISTRO 452 de la ciudad de Córdoba, son

designados en el plano de mensura, unión y loteo, expediente 32-05-24613 del año 1974 de la dirección general de catastro de la provincia y archivado en el registro general al número 59928 del protocolo de planos y en planilla 8102/27, se designan como LOTES QUINCE Y DIECISEIS DE LA MANZANA SESENTA Y UNO y constan: A) LOTE QUINCE: setenta centímetros de frente al NorOeste, sobre calle casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DIECISIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al NorOeste, calle casas Ocampo, al Sud-Este, con lote seis, al Nor-Este, con lote Dieciséis y al SudOeste, lote catorce, todos de su manzana. B) LOTE DIECISEIS: Nueve metros treinta centímetros de frente al Nor-Oeste sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al NorOeste, calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote cinco, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Quince, todos de su manzana. C) AMBOS LOTES: según la futura unión efectuada en el plano de referencia, conforman el LOTE DIECISIETE, que mide y linda diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindado al Nor-Oeste, sobre calle Casas Ocampo, al Sud-Este, con lote dieciocho, al Nor-Este, fondo de los lotes uno y dos, y al Sud-Oeste, lote Catorce, todos de su manzana. D) QUE DE ACUERDO A PLANO DE MENSURA DE POSESION Según resolución 01/2011- Cap. IX- Pto 35.1.e se lo, designa como LOTE 19 de la MANZANA OFICIAL 61, con ubicación en Dpto. Capital- Municipal_ Córdoba- barrio: EL trébol-Su lado A-B de 10.00 mts linda con calle: Enrique Granados. - lado B-C de 25,00 mts. Al noreste c/ parcela 001, propiedad de Stella Maris Notta de Leal, MFR Nro 121170.- y con Parcela 002 de propiedad de Alfredo Washintong Guiñazu MFR n°101450 lado A.D de 25.00 mts. Al suroeste c/ parcela 014 de propiedad de Carlos Alberto Ceccon MFR Nro 62011.y lado C-D 10,00 mts con parcela de propiedad de Marisa del Valle Reyna MFR N° 81668 Superficie afectada: 250,00 mts.cdos.- edificados (114,20 m2 cubiertos). Plano aprobado por la DIRECCION DE CATASTRO DEPARTAMENTO CAPITAL ANEXO correspondiente al plano del expediente nro. 0033- 091786/2014 con fecha 7 de septiembre de 2015. E) titulares DOMINIALES los siguientes: a) EL LOTE 15 se encuentra a nombre de ERNESTO GRIGUOL, ANGEL GRIGUOL, ELENA GRIGUOL y SARA

GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Folio 48713 Año 1949 (50%) y en Protocolo de DOMINIO Folio 11587 del año 1955 (50%) en condominio y partes iguales entre los cuatro, hoy pasado a MATRICULA 1682716, inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411044- NOMENCLATURA CATASTRAL:11-01-01-08-03-061015 .TASA MUNICIPAL 080306101500000/5. 2) EL LOTE 16 a nombre de ALFREDO GRIGUOL, RAUL LUIS GRIGUOL, MODESTO HUMBERTO GRIGUOL, ROSA ISABEL GRIGUOL, EMILIA YOLANDA GRIGUOL y TERESA MAFALDA GRIGUOL sin datos personales ni domicilios, según inscripción de dominio en el Registro de Propiedades, en Protocolo de DOMINIO al Folio 9790 Año 1941 (30%), en protocolo de DOMINIO al Folio 1434 Año 1961 (40%), y Protocolo de DOMINIO al Folio 17318 Año 1968 (30%) en condominio y partes iguales, hoy pasado a MATRICULA 1845356 inscripto en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS al Nro. 110117411052 - NOMENCLATURA CATASTRAL: 11-01-01-08-03-061-016. TASA MUNICIPAL 08030610160000/9.

10 días - N° 491181 - s/c - 15/11/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. Civ, Com y Fam.7° Nom., secretaria N°14 de Río Cuarto, dentro de los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8588750 - DOBLA, MERCEDES OLGA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- PARA USUCAPION, ha resuelto: "RIO CUARTO, 26 de septiembre de 2023.- Agréguese comprobante de publicación edictal a sus antecedentes. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión entablada con fecha 21/07/2022: Téngase por presentado a la Dra. Delfina Surroca, en el carácter de apoderada de la Sra. Mercedes Olga Dobra –conforme carta poder acompañada en fecha 17/10/2019- y a los Sres. Carlos Martin Vélez, Dora Noemi Vélez, Claudio Ramon Vélez y Maria Eugenia Vélez en el caracter invocado en el Beneficio de Litigar sin Gastos (herederos) y con el domicilio procesal constituido, atento que el Sr. VELEZ, RAMÓN PRUDENCIO falleció con fecha 25/06/2021 y con domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente de-

manda de usucapión en contra de la Sra. Virginia Torreano de Savy y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir. El inmueble se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1857247, empadronado a nombre de Torreano de Savy Virginia con una superficie total de 852.48 m2, siendo su número de cuenta: 24-05-1756246/8, y se describe como: inmueble ubicado en el Pueblo de Holmberg, departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como Lote 4c de la Manzana 24 mide y linda al Nor-Este, línea J-I= 33,30m con lote 4a; al Sud-Este, línea K-J= 25,60m con parte del lote 4b; al sud-oeste, línea K-H=33,30m con lote 5a; y al NorOeste, línea G-A= 50,60m con calle San Luis; cerrando una SUPERFICIE de 852,48m2.— ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 11091 Rep: 00 Año: 1935 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Planilla: Folio: 97103 Rep: 0. Plano 71221. Imprímase trámite de juicio ordinario. Recaratúlese y tómesese razon en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, ZONNI MARIA AJANDRA con domicilio en SAN JUAN 652, Santa Catalina, Cba; ZONNI SERGIO GUSTAVO con domicilio en INDEPENDENCIA 236, Holmberg, y TORREANO DE SAVY VIRGINIA con domicilio en localidad de Holmberg en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Holmberg, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de

Holmberg, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede del juzgado de paz que corresponda a la jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Holmberg durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo determina el art.785 del CPCC. Asimismo, dispóngase la instalación y mantenimiento de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, atento a su características, en el exterior del inmueble cuya usucapión se pretende. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese el presente a los domicilios denunciados en la presentación precedente sin perjuicio de la publicación de edictos aquí ordenada." Texto Firmado: BUITRAGO Santiago, JUEZ, GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIA El inmueble se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1857247, empadronado a nombre de Torreano de Savy Virginia con una superficie total de 852.48 m2, siendo su número de cuenta: 24-05-1756246/8, y se describe como: inmueble ubicado en el Pueblo de Holmberg, departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como Lote 4c de la Manzana 24 mide y linda al Nor-Este, línea J-I= 33,30m con lote 4a; al Sud-Este, línea K-J= 25,60m con parte del lote 4b; al sud-oeste, línea K-H=33,30m con lote 5a; y al Nor-Oeste, línea G-A= 50,60m con calle San Luis; cerrando una SUPERFICIE de 852,48m2.

10 días - N° 491519 - s/c - 30/11/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ITEM CONSTRUCCIONES S.A., - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5527055, cita y emplaza a DANTE RAMACCIOTTI y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: ESPECHE, María Constanza Prosecretaria Letrada - SUELDO, Juan Manuel, Juez.

5 días - N° 490521 - s/c - 3/11/2023 - BOE